



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 171

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 165

celebrada el jueves, 13 de junio de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes:

- Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. («BOE» núm. 113, de 11 de mayo de 2002.) (Número de expediente 130/000030.) 8567

Enmiendas del Senado:

- Proposición de ley por la que se declara el Parque Nacional de las Islas Atlánticas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 100-1, de 22 de enero de 2001. (Número de expediente 125/000013.) 8601
- Proyecto de ley de prevención y control integrados de la contaminación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 60-1, de 30 de noviembre de 2001. (Número de expediente 121/000060.) 8606

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas:

- **Proyecto de ley de medidas de reforma del sistema financiero.** «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 69-1, de 8 de marzo de 2002. (Número de expediente 121/000069.) **8612**

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	8567

	Página
Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad	8567

Presenta el Real Decreto-ley el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez) entre las protestas de los grupos de la izquierda. Manifiesta que aprovechará este trámite de presentación no solo para exponer los contenidos básicos y los motivos por los cuales el Gobierno ha aprobado el real decreto-ley, sino también para tratar de convencer a los señores diputados de que den su voto favorable al mismo.

Intervienen en el debate los señores Sevilla Segura, del Grupo Parlamentario Socialista; Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Txueka Isasti, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Mauricio Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Vázquez Vázquez, Núñez Castain, Saura Laporta, la señora Lasagabaster Olazábal y el señor Labordeta Subías, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor Azpiroz Villar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Reabre el debate el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Intervienen en un segundo turno los señores Sevilla Segura, Campuzano i Canadés, Llamazares Trigo, Núñez Castain y Saura Laporta.

Cierra el debate el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas

urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, se aprueba la convalidación por 169 votos a favor, 129 en contra y 16 abstenciones.

Sometida a votación la tramitación del Real Decreto-ley convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se aprueba por 313 votos a favor y una abstención.

	Página
Enmiendas del Senado	8601

	Página
Proposición de ley por la que se declara el Parque Nacional de las Islas Atlánticas . .	8601

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Otxoa de Eribe Elorza, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor Companys Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora Marón Beltrán, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Mantilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A continuación se procede a la votación de las enmiendas del Senado a la proposición de ley por la que se declara el Parque Nacional de las Islas Atlánticas.

	Página
Proyecto de ley de prevención y control integrados de la contaminación	8606

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Otxoa de Eribe Elorza, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor Martí i Galbis, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y las señoras Camacho Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, y De Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A continuación se procede a la votación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas 8612

Página

Proyecto de ley de medidas de reforma del sistema financiero 8612

En primer lugar se dan por decaídas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al haber retirado las suyas el señor Núñez.

*En defensa del resto de las enmiendas que han sido mantenidas para el Pleno intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Costa Campi**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Se someten a votación las enmiendas presentadas al proyecto de ley de medidas de reforma del sistema financiero.

Finalmente se somete a votación el texto del dictamen de la Comisión.

Se levanta la sesión a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— **REAL DECRETO-LEY 5/2002, DE 24 DE MAYO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y MEJORA DE LA OCUPABILIDAD.** (Número de expediente 130/000030.)

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.
Punto VII del orden del día: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. Convalidación o de-

rogación del Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

Para la presentación del real decreto, tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señora presidenta, señorías.....(**Los señores diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, puestos en pie, exhiben carteles que dicen: «20 de junio, huelga general.»**) (**Protestas.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio, por favor.

Señorías, miembros del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, les ruego que una vez que han expresado su posición —y van a tener la oportunidad de expresarla más claramente con el uso de la palabra, que es lo propio de la actividad parlamentaria— se sienten en sus escaños y permitan que el ministro exponga sus razones para defender el real decreto-ley. (**Protestas.**)

Señorías, ruego guarden silencio. (**Continúan las protestas.**)

Señorías, ruego guarden silencio y permitan a la presidencia hablar.

Señorías, miembros del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, les ruego que ocupen sus escaños y retiren los carteles. (**Pausa.**)

Muchas gracias.

Señor Centella, le ruego, por favor, que retire el cartel. (**Pausa.**)

Se lo agradezco, señor Centella.

Adelante, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señora presidenta, señorías, decía Samuel Becket, al que todo el mundo considera el padre del teatro del absurdo, que a falta de argumentos, nada como una buena escenografía. (**Aplausos.**) Algunos parlamentarios se empeñan en hacer buena dicha afirmación, lo cual es absolutamente respetable, pero no creo que vaya a contribuir en modo alguno al debate o al discurso que hoy debemos tener.

Se trata en este caso de someter a su consideración...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor ministro. Me parece que hay un problema con la megafonía.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): No sé si es técnico o es mental.

La señora **PRESIDENTA**: Adelante, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Trataré de aprovechar

este trámite de presentación para su convalidación del Real Decreto-ley 5/2002, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, no solamente para tratar de exponer sus contenidos básicos, los motivos por los cuales el Gobierno ha actuado, sino también para tratar de convencer a SS.SS. de que den su voto favorable o su apoyo al mismo.

En los últimos seis años, más de 3.500.000 españoles han adquirido derechos laborales y sociales. En ese mismo periodo 1.700.000 parados han visto también claramente mejorada su situación, y es evidente que también han adquirido nuevos derechos y han mejorado no sólo su presente sino también su futuro. En los últimos seis años el gasto por persona parada se ha elevado de manera muy importante. El porcentaje de personas paradas protegidas ha aumentado de manera constante y significativa desde los niveles que a comienzos de los años noventa supusieron auténticos mínimos. En los últimos seis años se ha reducido la temporalidad existente en nuestro mercado laboral de una manera muy apreciable, rompiendo la tendencia marcada en los trece años precedentes, y se ha reducido en un contexto europeo de temporalidad creciente, con contadas excepciones, que no han evitado que en promedio se haya elevado más de 3 puntos, cifra que prácticamente coincide con el positivo descenso del caso español. Pese a todo ello, los beneficios por la creación de empleo no han llegado con la intensidad que supongo que todos hubiésemos deseado a quienes figuran en los registros del paro.

Es bueno, es positivo, que la creación de empleo que mantiene España —y la mantiene en estos momentos— alcance a personas que se incorporan por primera vez o por propios medios al mercado de trabajo, es bueno que alcance a personas que vienen de terceros países a contribuir a nuestro desarrollo y nuestra prosperidad, pero entiendo que también es deseable, básicamente deseable, que afecte antes que a nadie, o junto a ellos, a las personas que ya figuran registradas como demandantes. Puede hablarse de una eficacia limitada en los servicios públicos de empleo, y es cierto en parte, sobre todo desde que en 1994 se rompió el monopolio de la intermediación que hasta entonces detentaban los servicios públicos. Es así obvio que no son —no suelen ser— ni las mejores ofertas posibles ni las personas que resuelven su petición por otros caminos los elementos de trabajo de los servicios públicos. Aun así, más de 400.000 ofertas de empleo no se cubrieron el pasado año.

Dos líneas de acción parecen plantearse ante estas circunstancias. De un lado, la mejora de las capacidades operativas y funcionales de los servicios de empleo, con mejores recursos económicos y humanos. De otro lado y no menos importante, una legislación, yo diría una normativa en su conjunto, que defina mejor las situaciones de actividad, esto es de búsqueda efectiva de trabajo medida con parámetros comparables a los del resto de países de la Unión Europea y que, siendo

respetuosa con todos, aplique más y mejores medios a quienes se hallan, a su vez, en mejor disposición y con mayor disponibilidad para su incorporación al trabajo.

En nuestro ámbito de referencia, la Unión Europea, la nota constante y única es que al razonable esfuerzo de quienes contribuyen a financiar el sistema debe corresponder un esfuerzo, también razonable, de disponibilidad por parte de quienes reciben el beneficio. Lo contrario sería entender el sistema como un simple sumatorio de situaciones personales, caracterizado, precisamente, por su falta de solidaridad. Estaríamos ante un discurso que siempre ha criticado la izquierda clásica, la izquierda ortodoxa, esto es que el sistema público sea un simple sumatorio de derechos individuales, eso sí, siempre mejores para quienes tengan mejores rentas por cotización. Prácticamente, estaríamos ante el diseño de un sistema privado, con unos mecanismos de rescate automático e incondicional y, naturalmente, insolidario. Eso es lo que, cuando se habla de establecer unas razonables condiciones, algunos califican como expropiación de derechos. Nada como el derecho comparado, nada como ver cuál es la situación en el resto de los países.

En el debate en que hoy nos hallamos inmersos hay que hacer una importante distinción entre lo que se refiere al fondo de la cuestión y lo que se refiere a las formas. Creo que fundamentalmente el debate debería girar en torno a lo primero, que constituye, en definitiva, el objeto de la reforma, atendiendo al estudio de las medidas propuestas y al planteamiento de alternativas, y esto, lamentablemente, no ha sido posible, debido al rechazo frontal de las centrales sindicales y de algunas fuerzas políticas. No ha habido, y lo digo con cierta tristeza, una alternativa sino una dura petición de retirada.

Ante esta situación, el Gobierno, en el ejercicio de su responsabilidad política, ha aprobado el real decreto-ley que hoy se somete a convalidación y cuyo objeto no es otro que la mejora de la protección social y del funcionamiento del mercado de trabajo con vistas a hacer realidad este ambicioso objetivo, que supone alcanzar el pleno empleo en el año 2010. A pesar de ello, algunas fuerzas políticas parecen haber querido utilizar y mediatizar una reforma que es necesaria y positiva para el mercado laboral español y para la sociedad en su conjunto, haciendo de ello, antes que nada, un campo de batalla y de confrontación, aun a expensas del interés general. Esta no es la actitud ni la disposición del Gobierno. Nuestro compromiso es avanzar hacia la creación de empleo, y la vía es la mejora de la ocupabilidad de los desempleados, para dar respuestas a las nuevas demandas del mercado laboral. Creo firmemente que no se defiende un sistema de protección social, sea el de las pensiones, sea el de desempleo, desde la inamovilidad, no reconociendo los cambios que la sociedad experimenta, no reconociendo los cambios que el mercado laboral está teniendo e instalándose en la inamovilidad y en el conflicto. Parece que lo razonable es introducir cambios.

Hemos aprobado la reforma propuesta mediante un real decreto-ley con el objeto de abordar de la manera más inmediata posible las mejoras necesarias para lograr el mejor funcionamiento de nuestro mercado laboral y la mejora de la protección social de los desempleados. Si nuestro país ha experimentado una evolución muy positiva en los últimos seis años en términos de empleo, no ha sido fruto de la casualidad ni únicamente gracias a un ciclo económico expansivo. Eso lo demuestra el hecho de que nuestro país ha crecido por encima de nuestros socios europeos y ha sabido transformar mejor el crecimiento económico en crecimiento del empleo y en niveles muy superiores. El éxito de este proceso ha estado en las reformas llevadas a cabo y de manera concreta también en las realizadas en el mercado de trabajo. Por eso debemos seguir avanzando en el ámbito de las reformas de manera equilibrada entre lo económico y lo social, exactamente como ha recordado la reciente cumbre de Barcelona, para poder seguir creciendo en empleo y en bienestar social.

Los últimos dos años han representado el periodo de desaceleración económica mundial más prolongado, a pesar del cual España ha mantenido altos ritmos de crecimiento económico y de crecimiento de empleo. Los últimos datos macroeconómicos apuntan una tendencia de recuperación de la economía mundial. Ante estas perspectivas es necesario emprender las reformas que nos permitan abordar este nuevo ciclo en las mejores condiciones posibles para seguir creando empleo a un ritmo elevado. Dudo que el conflicto sea la vía de recuperación. Antes bien, entiendo que lesiona severamente nuestras expectativas.

El planteamiento de la idoneidad del momento para abordar esta reforma por parte de algunos sectores no deja de ser, cuanto menos, paradójico. Parecen cuestionar vehementemente la fecha o el que se lleve a cabo durante el periodo de presidencia española de la Unión Europea, pero no dudan en alentar una huelga general en la víspera de la cumbre de cierre de dicha presidencia, aun a sabiendas del perjuicio que ello puede causar no ya al Gobierno de la nación sino a la nación propiamente. Me permito recordar que la convocatoria y la elección de fecha de una huelga general se efectuó antes de la aprobación del real decreto-ley.

Tal vez sea esa dificultad intrínseca para identificar los momentos adecuados lo que les impidió encontrar en veinte años el momento de abordar la reforma de la Ley básica de empleo, manifiestamente obsoleta tras el proceso de descentralización de las políticas activas hacia las comunidades autónomas. Permítanme también que diga que realmente me cuesta entender la posición de algunas comunidades autónomas gobernadas por el mismo partido, entre las cuales estamos oyendo en las últimas horas declaraciones según las cuales unas desean hacer dejación de su importante responsabilidad en materia de empleo, otras desean, antes

al contrario, mantenerlas y respecto a otras carecemos de criterio sobre su opinión. Igualmente resulta llamativa la actitud precisamente de estas comunidades autónomas con su negativa a dialogar o a realizar aportaciones en una reciente conferencia sectorial de asuntos laborales, con una puesta en escena coordinada y muy obediente a un mandato político. Me alegra sinceramente que haya habido una reconsideración por parte de algunas de estas comunidades autónomas reconociendo que el abandono de una reunión de estas características no es solamente una desconsideración hacia quien presida u organice la reunión, sino especialmente hacia los compañeros, hacia el resto de comunidades autónomas que acuden y asisten, porque esas sí creo que merecen también ser escuchadas.

Tal vez quienes se oponen a la reforma son los que prefieren llegar a situaciones de emergencia financiera, como las del año 1992, para llevar a cabo reformas caracterizadas por el recorte de derechos. Frente a un viejo dilema, un viejo principio de la física como es el de acción y reacción que anunciara Newton, nosotros optamos por la acción, por anticiparnos al cambio, construir iniciativas y así poder seguir avanzando en la creación de empleo para garantizar un futuro de la protección social, exactamente lo que ha venido haciendo este Gobierno desde el año 1996. Si otros prefieren seguir actuando de manera reactiva, planteando el conflicto y la inmovilidad como única respuesta, también deberán asumir sus consecuencias.

Decía que en este discurso nuestro aval, nuestra garantía son los hechos, tanto en lo que se refiere a la creación de empleo como en lo que se refiere a la mejora de la protección social. Sin duda alguna, y no son palabras mías, estamos estableciendo ahora una filosofía idéntica a la que seguimos cuando se habló del sistema de pensiones. Estamos hablando de consolidar y de racionalizar y creo que, afortunada y felizmente, los hechos y las cifras, lo que no es objeto de interpretación o juicio de intenciones, avalan lo realizado por el Gobierno.

Nuestra reforma supone la modernización del sistema de prestaciones en línea con la filosofía establecida en la propia estrategia europea de empleo. Supone superar la concepción tradicional de las prestaciones económicas, necesarias pero insuficientes si sólo se limitan a las garantías de renta, ya sean de carácter contributivo o asistencial, como único mecanismo de protección contra el desempleo. Se trata también de fomentar las políticas que conduzcan a la reinserción laboral del desempleado como mejor instrumento de protección. La protección económica es necesaria y, como decía, puede resolver de manera coyuntural la falta de ingresos derivada de la pérdida del empleo, pero por sí misma no resuelve el verdadero problema. Es más, una prolongada situación de permanencia en el sistema, se puede convertir en un auténtico obstáculo para la inserción laboral debido al proceso de desadaptación

tación a las necesidades del mercado de trabajo. Por ello, debemos caminar hacia un sistema de protección más amplio que sepa combinar protección económica con políticas de actuación, de información, de orientación, de ayuda en la búsqueda de empleo, de formación, de recalificación, de experiencia laboral tutelada, de ayudas a la contratación o autoempleo, a fin de resolver el problema de fondo. Este es el enfoque que potencia la estrategia europea de empleo en el que se enmarca la actual reforma.

Esta reforma se aborda, afortunadamente, desde una situación de suficiencia financiera, fruto de una positiva evolución del mercado laboral en el último período y como decía antes no es casual. Ello nos permite llevar a cabo diferentes medidas sin el recorte del gasto que caracterizó anteriores reformas realizadas por gobiernos del Partido Socialista y que estuvieron caracterizadas por una fuerte reducción en la cuantía de las prestaciones, del período de disfrute y el endurecimiento neto de las condiciones de acceso.

Tampoco cabe hablar en ningún caso del superávit del INEM y lo saben quienes intentan confundir a la opinión pública con cuestiones o medias verdades. Las cuentas del INEM son aprobadas anualmente con absoluto y obligado equilibrio entre ingresos y gastos. Todos los ingresos de las cuotas por desempleo se destinan a favorecer políticas de empleo y a ningún gasto diferente de estos, tal y como establece la Ley de Seguridad Social, ya sea en prestaciones, en subsidios o en políticas activas de formación y de fomento del empleo. La positiva evolución de los últimos años ha permitido efectivamente reducir, en exacta proporción a la favorable evolución del descenso del número de parados, la carga de las prestaciones y destinar más fondos a políticas activas. Por eso resulta difícil comprender que alguien pueda lamentar esta situación, pues es esto lo que está permitiendo que un mayor número de desempleados se beneficien de políticas para su inserción laboral y lo que está permitiendo que un creciente número de desempleados se esté reinserando en el mercado de trabajo.

Las acciones reconocibles en la estrategia europea de empleo como acciones de política activa superaron el millón el pasado año y alcanzaron a más de 1.100.000 parados. Baste recordar que el gasto en políticas activas ha pasado desde 282.000 millones de pesetas en 1995 —utilizo nuestra vieja moneda para hacerlo más comprensible— a más de 835.000 millones en el año 2002, y el gasto por parado de 124.293 pesetas a 505.000, esto es, se ha más que cuadruplicado. Ello, ha sido compatible no sólo con el mantenimiento, sino con la mejora de la protección al desempleo de algunos colectivos. Me permito recordar que el concepto contrato basura se derivaba fundamentalmente de dos tipos de contratos: los contratos de aprendizaje y los contratos a tiempo parcial reducido. Las acciones de este Gobierno han sido las acciones de restauración del

equilibrio que todo contrato de naturaleza laboral tiene que tener. Si estamos hablando de contratos de otra naturaleza no lo sé, pero si estamos hablando de contratos laborales nos ha parecido siempre necesario, al menos a nosotros, que mantengan esa adecuada relación o correlación entre cotización y protección. Eso no sucedía antes. Comprendo, y habrá ocasión también de explicarlo dentro de unos minutos, que puede haber dos modelos básicos de mercado laboral. Ciertamente, no encontrará usted ni en esta reforma ni en ninguna acción de este Gobierno contratos que nazcan directamente sin protección al desempleo. Muy a diferencia de esta situación, la actual reforma mejora la ocupabilidad de los desempleados haciéndola compatible con la mejora de la protección de forma equilibrada. Se trata, y lo hemos reiterado hasta la saciedad, de reordenar el gasto para buscar una aplicación más eficiente. No se trata de gastar más, no se trata de gastar menos. Si es necesario gastar más primero habrá que preguntarse si se puede gastar mejor. Tampoco hemos renunciado a ello, pero permítame que la primera pregunta, la pregunta razonable sea si se puede gastar mejor. Resulta, por tanto, difícil comprender que algunas fuerzas políticas planteen un rechazo a medidas que permitirán que más de 600.000 mujeres puedan incorporarse más fácilmente al mercado de trabajo, gracias a medidas de exención total en las cuotas a la Seguridad Social en los 24 meses posteriores al parto o a medidas que permitirán a más de 140.000 personas mayores de 52 años reincorporarse al mercado de trabajo gracias a la posibilidad de compatibilizar de manera voluntaria —aquí estaríamos en el terreno de lo que hay de dejar, entiendo, nítidamente claro, siendo el propio trabajador quien valore la expectativa— el cobro de un salario con parte de la prestación por desempleo a la que tienen derecho, desbloqueando no sólo sus actuales expectativas necesariamente limitadas de presente, sino también sus expectativas de futuro, puesto que la reinserción laboral normalmente, y si así lo entiende el trabajador, le ofrece esa segunda expectativa y mejorará no solamente su situación de hoy sino también su situación de mañana. Resulta difícil entender que se rechacen frontalmente medidas que permitirían la compatibilidad, la combinación de prestación con un salario cuando se sustituya a un trabajador en formación en pequeñas empresas, lo que sin duda repercutiría tanto en las posibilidades de inserción como en la mejora e inversión en formación de los trabajadores de pequeñas empresas o el establecimiento de ayudas y subvenciones públicas para el desplazamiento y el traslado como fomento de la movilidad geográfica. Me permito recordar que hasta la fecha se podía exigir desplazamiento, pero no existía ayuda alguna para ese desplazamiento. Desde ese punto de vista la situación mejora claramente para quienes han de desplazarse. Algunas personas de algunas fuerzas políticas parecen tener una enorme capacidad diagnóstica, pero una probada escasez terapéutica.

Las pruebas son evidentes: las reformas efectivamente llevadas a cabo bajo otros gobiernos y los resultados en términos de reducción de empleo, incremento de desempleo y debilitamiento de la protección. También las pruebas y los datos son conocidos si nos referimos a este período de estos últimos seis años. Es evidente que hay más empleo y es evidente que hay más protección social.

Resulta fácil criticar y especular sobre futuribles efectos perniciosos. Felizmente, la sociedad española no se deja amedrentar fácilmente tal vez porque está escarmentada ya de amenazas como que el Partido Popular iba a quitar las pensiones, y aquí también la evidencia es constatable, no sólo se han mejorado todas las pensiones y en mayor medida las de los más necesitados, sino que además hoy los españoles pueden ver con tranquilidad su futura protección mediante avales como el propio fondo de reserva dotado con más de 6.000 millones de euros. Esta es la línea en la que vamos a seguir avanzando y en la que se enfoca el real decreto-ley que hoy presentamos para su convalidación.

Las reformas llevadas a cabo desde el año 1996, tanto en el plano económico como en el laboral, han incidido en una notable mejora de la capacidad de generar empleo de nuestra economía. Conjuntamente, el creciente peso de las políticas activas ha mejorado notablemente la capacitación para el empleo de los desempleados, lo que se ha traducido en una fuerte generación de empleo y reducción del paro. Sin embargo, como decía, la creación de empleo no se ha traducido siempre en una deseable reducción en el número de parados registrados en los servicios públicos de empleo y ello debido a la existencia de núcleos de desempleados con especiales dificultades para su inserción o reinserción como consecuencia de esa prolongada permanencia en situación de desempleo, lo que supone en algunos casos la obsolescencia de determinadas cualificaciones o una escasa disponibilidad para el empleo o de movilidad geográfica o funcional. Ante esta situación, parece que se hace necesario actuar de una forma especialmente dirigida a atender las necesidades de este colectivo mediante la mejora de su ocupabilidad y también parece razonable, como antes señalaba, exigir por parte de la sociedad una justa reciprocidad al esfuerzo realizado mediante esa razonable disponibilidad ante las posibilidades de empleo que se ofrezcan a los demandantes. Se trata, ni más ni menos, de trasladar los criterios establecidos en el ámbito europeo referentes a una definición de activo como aquella persona en situación de desempleo que de forma involuntaria ha perdido su puesto de trabajo, que realiza acciones precisas para la búsqueda de empleo, más allá de la sola inscripción en los registros de demandantes, y estoy leyendo la definición exacta que la Unión Europea ha convenido como definición de activo, no solamente con fines políticos, sino a los simples efectos administrati-

vos; se trata, pues, de adecuar los criterios de disponibilidad y de empleo adecuado para hacerlos más objetivos y para eliminar cualquier arbitrariedad que dificultaría su efectiva aplicación. En este sentido, quizás sea bueno recordar la definición de empleo adecuado previa al real decreto, que deja patente la insuficiencia de garantías de aplicación que representa. Leo literalmente, y quedará en el «Diario de Sesiones»: Se entiende por colocación adecuada aquella que se corresponda con la profesión habitual del trabajador o cualquier otra que, ajustándose a sus aptitudes físicas y formativas, implique un salario equivalente al establecido en el sector en el que se ofrezca el puesto de trabajo, con independencia de la cuantía de la prestación a que tenga derecho y no suponga cambio de su residencia habitual, salvo que tenga posibilidad de alojamiento apropiado en el lugar del nuevo empleo; en todo caso, se entenderá como colocación adecuada la coincidente con la última actividad laboral desempeñada.

Creo que es oportuno que sepamos cuál es el punto de partida, el punto de partida es una absoluta indefinición y una absoluta falta de garantías tanto para quien está llamado a interpretar la ley como, especialmente, para los propios trabajadores que deben ser protegidos. En la actual regulación se contempla, en primer lugar, como colocación adecuada la demandada por el trabajador. Transcurrido un año, también se podrán considerar adecuadas aquéllas que, a juicio del servicio público de empleo, puedan ser ejercidas por el trabajador en función de la acción formativa recibida y en un radio inferior a 30 kilómetros de su residencia habitual siempre que el tiempo de desplazamiento no supere las dos horas ni el coste más de un 20 por ciento del salario y, en cualquier caso, el salario restante no sea inferior al salario mínimo interprofesional. Ninguna de estas garantías existía con carácter previo. Por cierto, estamos hablando también de una situación en la cual una sola acción de rechazo por parte del trabajador conlleva la pérdida y extinción absoluta de todas las prestaciones. Sabe que en la propuesta del Gobierno se modula en el tiempo y en el espacio, se conceden nuevas oportunidades, y sin duda alguna se tienen en cuenta, cosa que antes tampoco señalaba la ley, las circunstancias sociolaborales, las circunstancias familiares, sociales de esa persona. Ciertamente, el objetivo no podía ser otro que dotar de mejores garantías. Le añado que una de las afirmaciones que vengo escuchando, frente a la que me parece obligado salir al paso, es el ánimo negativo con el que habrían de actuar sistemáticamente quienes trabajan de los servicios públicos de empleo. Y lo he repetido muchas veces, pero lo volveré a decir esta mañana: yo no creo que ninguno de los profesionales, salvo contadas excepciones de la sanidad, actúe en contra de los pacientes o de los enfermos, como no creo que las personas que se dedican a la enseñanza estén con un ánimo contrario al de sus alumnos, buscando el perjuicio. Antes bien entiendo que los profe-

sionales de los servicios públicos, de la sanidad, de la educación y de empleo, buscan lo mejor para las personas paradas, y lo hacen en función también de las oportunidades que tengan y de las herramientas e instrumentos económicos y jurídicos de que dispongan. Este real decreto busca una mejora eficaz de esos instrumentos y de estas herramientas.

En esa misma línea de reciprocidad razonable, las obligaciones de los perceptores de prestaciones, referidas a la aceptación de una oferta adecuada de empleo, quedan ahora recogidas en un compromiso de actividad, documento también frecuente en la Unión Europea. A través de esta figura, el servicio público de empleo se compromete a facilitar al desempleado los medios formativos y de capacitación a través de un itinerario de inserción y el demandante a realizar las acciones de inserción y aceptar en su caso una oferta de empleo adecuado. Si hablamos de compromiso de actividad, es un compromiso recíproco, es un esfuerzo de ambas partes. Este compromiso de actividad, que ya existe en el programa de renta activa e inserción, ha demostrado su utilidad y parece por tanto lógico aprovechar aquellos instrumentos que se han demostrado como eficientes, en beneficio de mejor ocupabilidad de los desempleados.

Junto a estas medidas, enfocadas básicamente a la mejora de la ocupabilidad de los desempleados y del funcionamiento del mercado de trabajo, la reforma aborda igualmente la mejora de la protección. Así se extiende a colectivos que actualmente carecen de ella, como son todos los trabajadores eventuales agrarios de todo el territorio nacional y otros colectivos como discapacitados, como personas víctimas de la violencia doméstica; se está también contemplando la posibilidad de personas que tuvieran su puesto de inaccesibilidad al diseño en las regiones de Andalucía y de Extremadura, para las que se ampliaría la cobertura a través del programa de renta activa e inserción y, además, se acelera el cobro de la prestación estableciendo su automaticidad, de forma que empiece a percibirse en el momento en el que se produce el despido, sin necesidad de esperar obligadamente a una resolución judicial.

El subsidio de desempleo agrario existe actualmente, fue implantado hace 20 años, y creemos que no da respuesta a todas las necesidades del mercado de trabajo agrario, y creemos que está produciendo distorsiones entre oferta y demanda y que carece de proporcionalidad entre período cotizado y período de prestación, por lo que es, en muchas ocasiones, desincentivador del trabajo, así como de la movilidad geográfica y especialmente funcional. Por ello se establece un nuevo sistema de protección de carácter contributivo y ámbito nacional. Este sistema se irá aproximando de manera gradual al régimen general siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo y de los acuerdos que con los agentes sociales se suscribió el año 1997. Por cierto, insisto, tal vez una relectura del Pacto de Toledo

fuera muy útil para entender qué es lo que se está haciendo y por qué se está haciendo. Además se abre el sistema de cotización al resto de regímenes de la Seguridad Social, de forma que las jornadas cotizadas en cualquiera de los distintos regímenes sirvan para reconocer derechos a la prestación, a diferencia de la situación hasta ahora vigente, en que cualquier cotización en otro régimen distinto simplemente se podía —aunque se desarrolló— considerar a efectos del cálculo del derecho a la prestación, pero al mismo tiempo se mantiene el subsidio agrario en sus actuales términos para todos los beneficiarios que actualmente se encuentran dentro del sistema o que lo hayan estado en los últimos tres años, a menos que voluntariamente opten por el nuevo sistema contributivo. Yo creo que es una conservación absolutamente respetuosa, tal y como ha sucedido en el pasado, de los derechos existentes. No cabe, por tanto, hablar en ningún caso de recorte de derechos ni de prestaciones, por más que se empeñen en afirmarlo quienes llevaron a cabo tales tipos de medidas en los años noventa.

También se mantienen las inversiones establecidas en el acuerdo para el empleo y la protección social agraria, el llamado AEPSA, para la contratación de eventuales agrarios por ayuntamientos en obras de interés general y social. El real decreto-ley también establece la automaticidad del cobro de la prestación por desempleo en casos de despido sin necesidad de recurrir o esperar a la resolución judicial. Ello permitirá a los desempleados, además, acceder de forma inmediata a aquellas medidas que permitan reiniciar el proceso para su reinserción en el mercado laboral. Estamos hablando de que no solamente no se produzcan paréntesis o pausas con ausencia de renta, sino que cuanto antes existan esas posibilidades de apoyo y ayuda directos a la reinserción laboral, y todo ello sin perjuicio de que se pueda impugnar el despido si se considera oportuno y que, en caso de que la resolución del mismo sea de nulo o de improcedente y el empresario opte por la indemnización, tenga derecho a cobrar los salarios dejados de percibir durante ese período. No cabe hablar, por tanto, de eliminación de los llamados salarios de tramitación. Sí creemos que esta medida puede contribuir a reducir la obligada judicialización de todos los conflictos, al evitar la práctica obligatoriedad actual de impugnación y despejar la indeterminación que representa esta falta de claridad en la extinción de los contratos indefinidos, contribuyendo a fomentar la contratación estable. En los últimos días hemos escuchado discursos que parecían orientados a disuadir la contratación estable, al actuar exactamente en la línea opuesta a la que generaron las reformas de 1997 y 2001, cuyos contenidos esenciales, en el primero de los casos con acuerdo y en el segundo sin acuerdo, son básicamente coincidentes. Yo creo que estamos ante una de las cuestiones quizás más importantes de este debate. En España ha habido un modelo, que ha

operado desde el año 1984 hasta el año 1997, basado en la enorme sencillez, en la gran descausalización y en la ausencia de todo tipo de complejidades de los contratos temporales. Yo no digo que se haya hecho —me lo han oído en muchas ocasiones— con ninguna mala intención, pero cuando se crea un tipo de contratación descausalizada, sin complejidad alguna, de menor coste, como fue la contratación temporal, evidentemente esa va a ser la línea tendencial de evolución, y eso es lo que explica que en un período relativamente reducido de tiempo, de 1984 a 1997, se pasase, de cifras inferiores a la media europea en lo que se refiere a temporalidad, a doblar a la Unión Europea en materia de temporalidad. Y, como les decía, retroceder no es sencillo, sobre todo en un contexto tendente, ahora sí, a la temporalidad en el conjunto de Europa. España es uno de los pocos países que lo ha conseguido. Yo debo reconocer el enorme esfuerzo que también hicieron empresarios y sindicatos el año 1997, pero desde luego la línea no puede ser, como parecen ustedes sugerir, seguir apostando por abrir la brecha entre la complejidad y el coste de los contratos temporales y la mayor complejidad en este caso y mayor coste también en los contratos estables. ¿Por qué se lo digo? Porque ciertamente estos días hemos escuchado, desde supuestos que son absolutamente irreales a buscar esa tendencia, que yo considero que nunca favorecerá la contratación estable, presentarlo como un contrato de una infinita mayor complejidad.

Este Gobierno, también en los últimos años, ha corregido esa brecha o ese trecho pero actuando sobre los contratos temporales. Los contratos temporales tienen hoy una indemnización que desde hace muchos años no tenían, o de la que han carecido desde siempre. Luego la aproximación tiene que ir en esa línea. No se trata, como ustedes a veces nos presentan, de decir que hay que imponer un contrato estable de una especial complejidad. No, los contratos estables si usted quiere fomentarlos pueden y deben situarse en la línea que a mí me sigue pareciendo correcta del año 1997 que, insisto, por otra parte tuvo no solamente el consenso social sino el apoyo de su grupo, y el contenido esencial de aquella reforma fue una razonable aproximación.

Por último, en este sentido de fomentar la contratación indefinida y de luchar contra la contratación temporal abusiva, quiero destacar que el real decreto-ley contempla la posibilidad de que los servicios públicos de empleo puedan demandar de oficio a las empresas que de manera fraudulenta repitan contratos temporales con el mismo trabajador. Por cierto, se viene afirmando que cuando los inspectores de trabajo realizan visitas el porcentaje de contratos de naturaleza fraudulenta es muy alto, pero es que eso se explica porque el trabajo de los inspectores es correcto no solamente cuando visitan las empresas sino en la labor de preselección, lo cual me parece que es adecuado. No van a

ciegas, no van visitando una por una todas las empresas; se hace una labor de preselección que indudablemente predetermina mucho. Las cifras que ustedes dan en sentido contrario se podrían invertir y decir que de las presuntamente fraudulentas más de la mitad no lo son, pero no creo que ese tipo de planteo y de posicionamientos contribuyan tampoco a explicar la realidad de la contratación temporal. Es cierto que en este real decreto sí que se dan nuevos instrumentos y nuevas herramientas para luchar contra ese tipo de contratación abusiva, tal vez en esto se ha enfatizado menos, pero también para esa lucha contra la contratación temporal abusiva surgen nuevos instrumentos y nuevas herramientas en el real decreto.

Retomo, para finalizar, el principio de acción y reacción. A algunas fuerzas políticas les basta con reconocer y con denunciar, cosa que siempre es posible, las deficiencias o las carencias de nuestra sociedad. Su capacidad de respuesta parece que se queda exclusivamente en el conflicto directamente alentado o incluso pagado. La única fórmula escuchada hasta ahora es: hay que gastar más. Si se constata un mal funcionamiento en la enseñanza, con elevadas tasas de fracaso escolar —que, por cierto, si algo me preocupa también como ministro de Trabajo es el fracaso escolar, puesto que lo entiendo como una antesala de un empleo precario, de un empleo de baja calidad, o directamente también del fracaso laboral—, parece ser que la imaginación no va más allá de conflicto bajo una pancarta de: Queremos gastar más, pero procurando que esa pancarta tape otra que viene a continuación y que dice: Nosotros queremos bajar más los impuestos, no sea que se note demasiado la incoherencia.

Observo que la autocrítica se reserva para el día después de los procesos electorales. Sirva también como ejemplo, y lo digo con tristeza, un país vecino que, por cierto, también defendía esa tesis de que el déficit público no tenía ninguna trascendencia o apenas tenía importancia, y ha sido objeto de advertencia por el resto de los socios europeos en cuanto a su falta de rigor presupuestario. ¿Qué ha sucedido en ese mercado laboral desde esa ortodoxia? Pues que la temporalidad del mismo ha pasado del 9 por ciento al 20 por ciento. Lo digo porque creo que también conviene tomar como referencia útil saber si es cierto que manteniendo unas políticas presupuestarias rigurosas, equilibradas, se mejoran las expectativas de empleo o si alejándose de esos criterios se produce el mismo efecto. Puedo decirle que en este momento los países que están teniendo mayores dificultades en materia de empleo, y lo digo con rotundidad porque está publicado absolutamente en todos los medios, son aquéllos que a su vez están teniendo mayor laxitud en la aplicación de las políticas presupuestarias, lo cual me lleva a ratificarme en la tesis que hasta ahora ha sostenido este Gobierno de que son perfectamente compatibles, y no solamente lo son sino que en buena medida tienen una relación efecto

causa las buenas políticas económicas o las buenas políticas de empleo.

En lo que yo no deseo entrar es en lo que es la elevación en la crispación o la tensión mediante atribuciones de juicios de intención o adjetivación por encima de cualquier sustantivo. Se ha hablado de credibilidad, y yo creo que la credibilidad en este caso, frente a juicios de intención o a titulares sugeridos, a veces muy brillantes y enormemente huecos, está en las cifras: las cifras de creación de empleo; las cifras de mejora de la calidad del desempleo; la reducción del paro; la conservación y la mejora de las situaciones de protección social, como he citado, no solamente en materia de pensiones sino también en materia de desempleo; recuerdo la eliminación de los contratos basura de aprendizaje y de tiempo parcial reducido; así como la creación de una indemnización de cese para los contratos temporales; está en el saneamiento del sistema de Seguridad Social; y está también en haber roto varios clichés. Ya no tenemos el doble de paro de la media de la Unión, ni la peor tasa de paro juvenil y hemos sido capaces, en el marco de la estrategia europea de empleo, de crear más del 25 por ciento del total del empleo comunitario y un 40 por ciento del empleo femenino. Puedo asegurarles que se ha hecho, no sólo en España sino en Europa, desde la moderación en los cambios y desde la moderación en las actitudes; no se ha hecho, ni en España ni en la Unión Europea, desde el conflicto y desde la falta de alternativas. Entiendo que España necesita más y mejores cambios y menos conflictos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor ministro.

Señorías, el artículo 74 del Reglamento, que es el aplicable a este tipo de debates, únicamente prevé la existencia de un turno en contra. Como los portavoces de los grupos conocen, ha sido solicitado por más de un grupo la utilización de este turno en contra. Por tanto, la ordenación de este debate va a ser de mayor a menor por parte de todos los grupos parlamentarios. Es decir, empezará el Grupo Parlamentario Socialista, continuará el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y así hasta el final del debate, donde cerrará el grupo que apoya al Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, para la defensa de la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Señora presidenta, señorías. ¡En menudo embolado le han metido a usted, señor ministro, y han metido a este país! Los mismos que no son capaces de controlar la inflación que hoy, después de conocer el dato de mayo, está en el 3,6, quieren controlar los subsidios de los sectores más débiles de este país. Yo no sé si aquí ha habido o no esta

mañana sesión de teatro del absurdo, lo que sí sé es que ustedes están haciendo sombras chinescas, teatro de la apariencia y del engaño.

Quien desde la oposición tuvo la arrogancia de decir aquello de que: A mí no me harán una huelga general, se encuentra ahora con una huelga general convocada, precisamente por su arrogancia desde el poder... **(Aplausos.)**, por su concepción autoritaria de que el Estado soy yo, de que España soy yo y del que no está conmigo está contra mí y contra España. La misma lógica de poder personalista y engreído que se aplicó contra los rectores de la universidad, contra los estudiantes, contra los jueces, las comunidades autónomas, hasta contra los obispos, y siempre contra la oposición, se aplica ahora contra los sindicatos, esos mismos sindicatos, hoy dignamente representados aquí en la tribuna de esta Cámara, que tan buenos y responsables eran la legislatura pasada cuando pactaban con el Gobierno y que ahora son lo peor de lo peor, sencillamente porque discrepan de ustedes, de sus propuestas, de sus políticas, hechas desde la prepotencia de la mayoría absoluta. Señores del PP, crisparon la vida política española desde la oposición y la crispán ahora desde el Gobierno, tal vez porque no saben hacer otra cosa ni entienden la política de otra manera. Decir como ha dicho el presidente Aznar que la huelga general se hace para jorobar a España, refleja más la reacción infantil de un niño enfadado que la de un dirigente democrático de un país avanzado, como lo es tirar la piedra, esconder la mano y acusar a otros, que es lo que ustedes están haciendo ahora. No, la huelga general no se hace porque sí ni para jorobar, se hace para, desde el ejercicio de un derecho democrático, intentar evitar que ustedes con su decretazo joroben a los sectores más débiles de la sociedad española. **(Aplausos.)** Porque es obvio para todo el mundo que ustedes, con este decretazo, están recortando prestaciones a los más débiles y abaratando el despido. Lo ha dicho el señor Aznar; lo dijo usted mismo, señor Aparicio, cuando llamó indolentes a los jornaleros del PER. Ese enfoque responde a una filosofía de derechas coherente: pensar que el derecho a la prestación por desempleo y al subsidio desincentiva la búsqueda de trabajo y que con un despido más libre y barato que debilite la capacidad negociadora de los trabajadores se contratará más, aunque sea precario. Esa filosofía es equivocada, pero coherente. Es equivocada porque el sentido de las prestaciones por desempleo y el subsidio de paro es precisamente defender la dignidad de quien ha perdido su puesto de trabajo contra su voluntad para que no se vea obligado por la necesidad a aceptar cualquier cosa, en cualquier condición, como se hacía antes de estos logros sociales y como quieren ustedes ahora que vuelva a ser.

Señorías, para los socialistas es un orgullo que en nuestro país existan mecanismos sociales de protección como el PER que permitan a los jornaleros del campo andaluz y extremeño —a diferencia de épocas anterior-

res— rechazar ofertas de trabajo que implican condiciones de máxima explotación laboral que ustedes consienten con los inmigrantes. Nos parece un avance social haber conseguido para los sectores más débiles de nuestra sociedad mecanismos como los salarios de tramitación o como las prestaciones por desempleo, que evitan arbitrariedades, abusos y dignifican la vida de todos los trabajadores incrementando su capacidad de elegir. Recortar prestaciones y abaratar el despido responde a un enfoque conservador y equivocado de las cosas, pero coherente. Sin embargo, señor Aparicio, su intervención aquí y la propaganda que están haciendo estos días no son coherentes, tal vez porque no tienen la valentía política de plantear abiertamente sus concepciones de derechas; tal vez porque empiezan también en esto a rectificar, a dar marcha atrás al darse cuenta de que se les iban las cosas de las manos, de que la protesta social que se alza contra ustedes y su política es mayor de lo que inicialmente habían previsto; tal vez por el temor creciente a que la huelga general sea un éxito.

Señores del PP, si creen que el PER es un mal mecanismo, suprímanlo; tengan la gallardía de actuar como piensan, y si creen que es bueno no lo toquen, pero lo uno o lo otro. Lo incoherente es decir que es malo y por eso se prohíben nuevas entradas y, a la vez, decir que se deja como está para los que ya están o proponer nuevas fórmulas para los excluidos, que son una caricatura del PER, pero en peor. No sé si es una prueba más de su incoherencia, de los bandazos a que empiezan a acostumbrarnos diciendo mañana lo contrario de hoy o rectificando por la tarde las declaraciones hechas por la mañana. No sé si se han dado cuenta de que han metido la pata con este decreto e intentan sacarla a base de propaganda o si es que las políticas del señor Aznar, que no va a presentarse a las elecciones, empiezan a chocar con los intereses electorales de sus aspirantes a la sucesión abriendo grietas entre sus propias filas. No sé a qué responden estos volantazos y esta falta de rumbo, pero lo que no se puede decir es que sean necesarios recortes de prestaciones para estimular la búsqueda de empleo, reconocer que habrá ahorros presupuestarios en el INEM como consecuencia de estos recortes de derechos y, a la vez, hacer una campaña diciendo que no sólo no se recortan los derechos sino que se amplía la protección. Si, como dicen en sus anuncios, el PER se queda como está, el resto de los jornaleros del campo salen beneficiados, los mayores de 52 años ven fortalecida su protección, los fijos-discontinuos se quedan también como están y la supresión de los salarios de tramitación no tiene repercusiones prácticas negativas, entonces, ¿qué hacemos aquí discutiendo este decretazo? Si todo queda como está e incluso mejor, retiren hoy mismo este decreto-ley, que se desconvoque la huelga y todos tan contentos. **(Aplausos.—Rumores.)** No lo hacen, no lo hacen porque la verdad de lo que está escrito en este decretazo contradice punto por

punto, artículo por artículo sus anuncios propagandísticos. En este decreto-ley hay pérdidas de derechos, recortes en las prestaciones, abaratamiento del despido, regresión social. Sus anuncios, mentiras y falsedades deberían sonrojar a quien los promueve y apoya. Intentar vender estos recortes como una mejora para los trabajadores y desempleados tiene la misma credibilidad que el comisario Fischler diciendo que su propuesta pesquera es buena para España o que Le Pen cuando dice que él no es racista. La misma credibilidad, ninguna. **(Aplausos.)**

Señor Aparicio, en la exposición de motivos de su anteproyecto de ley de empleo se dice que en España —y cito textualmente— persiste una alta tasa de paro y una baja tasa de ocupación, se mantienen las dificultades de incorporación al mercado de trabajo de determinados colectivos, con especial incidencia en el paro de larga duración, carencias en la capacitación de la población trabajadora, retenciones a la movilidad geográfica y funcional, desequilibrios entre los distintos mercados de trabajo, una excesiva temporalidad en la ocupación y una escasa tasa de participación de los servicios públicos de empleo en la intermediación laboral. Fin de la cita. Todo un reconocimiento del fracaso de sus seis años de política laboral hecho por sus propios servicios. ¿Todos estos problemas de nuestro mercado laboral se corrigen con el decretazo que hoy presentan? No, ninguno de ellos. Han equivocado la solución pero también han escogido mal el problema. Señor ministro, un INEM que sólo es capaz de intermediar en el 17 por ciento de los contratos que se firman en este país, ¿va a ser capaz de ofrecer tres ofertas de trabajo a todos y cada uno de nuestros parados? ¿Habrá capacidad para atenderlos? Ni la hay ahora ni la podría haber si todos los parados se apuntaran a las oficinas del INEM. ¿Qué van a hacer ustedes? Privatizar las tareas de colocación de parados, como dicen en este decreto-ley, con lo que acabarán siendo empresas privadas de intermediación quienes decidan qué empleo es adecuado y quienes tienen derecho o no a cobrar el desempleo, confiscando y privatizando lo que hoy es un derecho subjetivo del trabajador por el que han cotizado.

Señor Aparicio, antes de recortar el desempleo usted tendría que haber traído a este Parlamento un crédito extraordinario para contratar a los 16.000 funcionarios que necesita el INEM para equiparar su funcionamiento cuantitativo con la media de la Unión Europea; como tendría que haber diseñado un nuevo servicio público de empleo una vez que se han iniciado las transferencias a las comunidades autónomas; como tendría que haber traído una valoración de la eficacia de las medidas de política activa en funcionamiento; como tendría que haber traído una reforma del FORCEM y de la formación profesional ocupacional y para los parados; como tendría que haber traído medidas para atajar el creciente fraude en la contratación temporal, tan vinculado a los accidentes laborales y al desempleo; como

tendría que haber traído un plan concertado con las comunidades autónomas y los ayuntamientos para incentivar contratación estable con ayudas en el acceso a la vivienda y a los colegios en los casos de movilidad geográfica. En lugar de eso, en lugar de plantear un conjunto de iniciativas para negociar con los interlocutores sociales y las comunidades autónomas sobre los verdaderos problemas de nuestra política de empleo, en lugar de plantear medidas positivas para crear empleo, medidas incentivadoras, nos traen medidas represivas, un recorte en las prestaciones que perciben algunos desempleados, como extraña fórmula para crear empleo y además impuesto, porque sí, como un trágala, lo tomas o lo dejas. Su teoría, esa que declara el presidente Aznar y que ustedes intentan ocultar ahora con la propaganda, es aplicar el palo en lugar de la zanahoria a los parados, que según ustedes lo están porque son vagos y viven del cuento gracias al chollo que representa el cobro de prestaciones y subsidios por desempleo.

Señoría, la mitad de nuestros parados no cobra prestaciones ni subsidios de ningún tipo. Según la concepción del PP deben ser auténticos viciosos del paro o sólo quieren jorobar al Gobierno porque ni siquiera cobran por estar desempleados. De los que sí tienen el dudoso honor de haberse quedado en paro, 500.000 han contribuido con sus cotizaciones mientras trabajaban para tener derecho a cobrar el 50 por ciento del salario medio. 360.000 ciudadanos están en la, sin duda, privilegiada situación de cobrar un subsidio equivalente a 55.000 pesetas al mes. Por lo que se refiere a los perceptores del PER, las 233.000 personas que había de media el año pasado se ven retribuidas, como compensación a la estacionalidad de su trabajo agrícola y como medida para evitar la despoblación de zonas rurales, con la ingente suma de 22.500 pesetas al mes. Bastante menos, por cierto, que las ayudas a renta que concede la política agraria común y de las que se benefician también, incluso sin producir, esos grandes terratenientes a los que ustedes no quieren aplicar la modulación en la percepción de las ayudas. **(Aplausos.)** ¿De todos esos beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo cuántos cometen fraude? Según ustedes, el fraude detectado es el 3 por ciento.

Señor Aparicio, para mejorar la creación de empleo en España empiezan ustedes la casa por el tejado. Hay otros muchos asuntos más importantes antes que las prestaciones y en los que su política está fallando. ¿Qué repercusión tendrá sobre nuestro sector turístico el que los trabajadores fijos discontinuos, que lo nutren en temporada alta, se asimilen a contratados a tiempo parcial sin derecho a prestación por desempleo cuando antes lo tenían? ¿Es compatible con sus medidas sobre jubilación flexible el que los mayores de 52 años vean reducida su prestación por la cuantía de la indemnización que cobran por derecho? ¿Cuántos años va a tener que trabajar un jornalero del campo para reunir los

requisitos que le dan derecho a una prestación de segunda categoría? ¿Por qué todos los empresarios del país han entendido que la supresión de los salarios de tramitación es un abaratamiento del despido y un retroceso para los trabajadores y ustedes intentan hacernos creer lo contrario? Se les ha ido la mano y ahora quieren rebobinar con el estilo prepotente que les caracteriza. Si rectificar es de sabios, sostenerla y no enmendarla es del PP. Con esa actitud están perjudicando a España, a los españoles, a nuestra imagen exterior y están comprometiendo el futuro económico y social de nuestro país a partir del día 21, del día después de la huelga general. Les aseguro que nadie sensato, ningún empresario de verdad, ningún economista serio, nadie entiende por qué han metido al país en este berenjenal, por qué someten a todos a esta tensión, a la división, a la confrontación, rompiendo el diálogo social y generando un clima perjudicial para nuestra recuperación económica y convivencia cívica. Si les preocupa España algo más que sus intereses y líos de partido, rectifiquen, hagan un gesto de recuperar el diálogo y el consenso que reclama la inmensa mayoría de españoles y españolas.

Señorías, hay algo peor que recortar derechos a los más débiles, y es insultar a su inteligencia tomándolos por tontos con mentiras publicitarias pidiéndoles que, además de jorobados, estén contentos porque todo se hace por su bien, aunque ellos no lo vean así. **(Aplausos.)** Ese paternalismo es incompatible con la democracia, pero claro, eso a ustedes no les preocupa. A ustedes lo que les preocupa, como dijo el presidente Aznar, es ganar el partido, hacer un ejercicio de autoritarismo, una exhibición de chulería. Si Francia y Argentina han sido eliminados del mundial en la primera fase, ustedes también perderán este partido y las próximas elecciones generales. **(Aplausos.)** Además, no cambian de talante y de actitud; su cambio sería todo un ejercicio de higiene democrática para este país, porque mientras ustedes quieren ganar pulsos y partidos España está perdiendo oportunidades reales y mucha gente sufre en sus carnes su prepotencia y su incompetencia. Todavía están a tiempo de pararlo. Si lo hacen tendrán al Partido Socialista de su lado. **(Un señor diputado: Muchas gracias.—Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Sí, como me temo, ya no son capaces de detenerlo y de rectificar nos tendrán enfrente, presentando un texto alternativo. Nos tendrán enfrente junto a una inmensa mayoría de españoles, diciendo y votando no a la convalidación de este decretazo, no a este decretazo. Hoy probablemente se vayan a quedar ustedes solos defendiendo estas medidas. Hoy se quedarán aquí solos en esta Cámara. El 20-J se quedarán solos en el país. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias señor Sevilla.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Subo a la tribuna en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para fijar nuestra posición ante este real decreto que el pasado 23 de mayo aprobó el Gobierno. Él sabe, porque hemos tenido ocasión de discutirlo en diversas ocasiones, que en nuestra opinión aquel viernes tomó una decisión precipitada. Convergència i Unió está convencida de que el contenido de este real decreto justificaba, exigía un amplio acuerdo, un acuerdo social con el conjunto de los agentes sociales implicados en esta cuestión y también un acuerdo político con el conjunto de las comunidades autónomas. El Gobierno desde el primer momento no ha optado por buscar de verdad este acuerdo.

La situación económica del país, la creación de empleo, la disminución de la precariedad a lo largo de estos años nos continuaban exigiendo, señor ministro, un nuevo impulso reformista en esta materia; un impulso para crear más empleo; un impulso para reducir la precariedad; un impulso para continuar reduciendo el paro; un impulso para encontrar solución para aquellos parados que no tienen ningún tipo de cobertura; un impulso para responder a las contradicciones que existen en nuestro mercado de trabajo, entre aquellas ofertas que efectúan los empleadores que no encuentran solución y la existencia de tasas elevadas de paro en importantes territorios de España; un impulso para hacer frente al paro estructural y tecnológico; un impulso para aumentar la ocupación femenina. Señor ministro, todos coincidíamos en que necesitamos un nuevo impulso para avanzar en estos objetivos; un impulso que exigía un Gobierno que fuese capaz de combinar firmeza con flexibilidad, convicción en las ideas propias con capacidad de llegar a acuerdos; un Gobierno que creyese en la virtud del empate y del equilibrio en beneficio de todos; un Gobierno que no pretendiese ganar todos los partidos por diez a cero. En cambio, señor ministro, nos hemos encontrado con un Gobierno acelerado, que ha perdido el sentido de la modestia y de la realidad, con un Gobierno que cree que puede gobernar al margen del conjunto de la sociedad. Sus formas, señor ministro, han estropeado lo que tiene de positivo esta reforma, que tiene mucho, y sobre todo, sus formas han creado un mal clima social. A partir del viernes 23 de mayo ustedes se han mantenido tozudos en sus posiciones y sus declaraciones no han ayudado a tranquilizar al conjunto de la opinión pública, sino todo lo contrario. Hoy, señor ministro, no nos pueden pedir que les acompañemos en este trámite, como a nosotros nos hubiese gustado; no nos lo pueden pedir.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió está convencido de que con tiempo, calma y diálogo sus propuestas podían haber sido asumidas hoy mismo por una mayoría parlamentaria mucho más amplia. Estamos convencidos, señor ministro, de que estas mismas propuestas trabajadas con tiempo, diálogo y calma hubiesen encontrado también el apoyo del conjunto de los agentes sociales y del conjunto de las comunidades autónomas. No estamos inventando nada ni apelando a la imaginación o a la fantasía. Desde 1996 el Gobierno del Partido Popular y el propio señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, tanto en su etapa como secretario de Estado de la Seguridad Social como en la de ministro, han demostrado esta capacidad de manejar los tiempos, han sido capaces de activar el diálogo y han sabido encontrar salidas positivas para todo el mundo. Esa política que funcionó desde 1996, que es mérito principal del Gobierno, pero también mérito de los grupos políticos que hemos apoyado la gobernabilidad y también es mérito del conjunto de los agentes sociales, tanto de las organizaciones empresariales como de manera muy significativa de las organizaciones sindicales; decía que ese estilo de hacer política, que es mérito de todos, es lo que nos ha llevado al éxito colectivo en esta etapa de crecimiento económico, de reducción del paro y de creación de empleo. Es mérito de todos, por lo que es una pena que a raíz de esta manera de hacer las cosas estemos estropeando este clima. Desde mediados de los años 80 Convergència i Unió en esta Cámara y en la acción política en el conjunto del Estado ha creído en la necesidad de potenciar las políticas activas y de vincularlas con las políticas pasivas, de estimular la búsqueda de empleo de las personas paradas, de ser capaces de combinar flexibilidad con protección social, de entender que el fortalecimiento de la negociación colectiva y los acuerdos con los agentes sociales eran una buena manera de hacer política social y laboral, pidiendo además que los gobiernos autonómicos asumiesen responsabilidades en estas políticas. Ante el drama del paro que ha afectado a miles de familias del conjunto de la sociedad hemos entendido siempre que un parado es una víctima y no un culpable y que a menudo quien está en el paro es quien ha tenido menos oportunidades de formación, de educación o de experiencia laboral. Hemos aceptado que existe el fraude, y hemos sido partidarios de combatirlo en esa materia, pero el propio Gobierno reconoce también en su plan de acción de empleo para este año que en nuestro sistema de protección al desempleo no existe lo que los expertos denominan la trampa del empleo. **(La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.)**

Señorías, Convergència i Unió siempre ha apostado por alejarse de una doble demagogia que se ha instalado en este debate, especialmente en estos últimos días: La demagogia de quienes dicen que todos los parados son unos holgazanes y la demagogia de aquellos que

dicen que nuestro sistema no necesita reformas. Nos parece que entre estas dos posiciones existe el sentido común y el equilibrio. Del contenido de este decreto *Convergència i Unió* —así lo hemos manifestado, tanto al Gobierno como a la opinión pública— entiende que incorpora propuestas que son positivas y que van a contar con nuestro apoyo a través de la tramitación parlamentaria: El establecimiento de un compromiso de actividad para las personas beneficiadas de las prestaciones por desempleo; la posibilidad de la compatibilización de las prestaciones de paro con una ocupación remunerada, especialmente para los parados mayores de 52 años; el establecimiento por primera vez de una política de ayudas a la movilidad geográfica; el aumento de los incentivos de la contratación de las mujeres; la ampliación de los beneficiarios de la renta activa de inserción; la reforma del subsidio de los trabajadores eventuales del campo —a nosotros nos parece que era necesario abordar esta reforma estructural que estamos seguros que necesitan Andalucía y Extremadura—; el establecimiento de un mecanismo de gradación de las sanciones en el caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de las personas paradas. Existían elementos positivos en esta propuesta del Gobierno, pero también era necesario que en el trámite parlamentario se corrigieran y se introdujeran determinadas propuestas. Una reforma de estas características necesitaba ampliar y reforzar el conjunto de recursos que hoy tienen los servicios públicos de empleo. Una reforma de estas características para ser eficaz o tiene más medios o va a quedar en agua de borrajas. La reforma que se introduce con la supresión de los salarios de tramitación demanda también el establecimiento de medidas que no permitan que ningún trabajador salga perjudicado con esta medida.

Podíamos buscar fórmulas como las que logramos en la década de los años noventa en anteriores legislaturas, con la intervención del Estado en la asunción de parte de estos salarios de tramitación. También sería bueno que en la configuración de la oferta adecuada de empleo se introdujeran mecanismos como los que existen en otros Estados de la Unión Europea, por ejemplo, dar un margen de cien días después del inicio de la prestación por desempleo para que el parado tuviese capacidad de adaptarse a la nueva situación y ser capaz de buscar el empleo que fuese idóneo antes que el adecuado, y que el concepto de oferta adecuada de empleo se adaptase a la situación de la persona parada en función de su situación familiar y de las características del contrato que va a recibir. Les decíamos que la desaparición de la prestación por desempleo para los trabajadores con contrato fijo discontinuo, especialmente en sectores como el de la hostelería, para nosotros no era aceptable; que el impulso a la contratación femenina podía merecer ayudas más importantes y más sustanciales; que no se pueden modificar las condiciones para acceder al subsidio no contributivo, especialmente para

aquellos trabajadores de más edad; que esta reforma necesitaba también referencias específicas para reforzar la protección social y la posibilidad de creación de empleo de los trabajadores autónomos, de las personas discapacitadas; y que la economía social, las cooperativas y las sociedades laborales merecían un tratamiento mucho más positivo en sus planteamientos.

Señor ministro, en el decreto que hoy se va a convalidar existen propuestas positivas y otras que *Convergència i Unió* pretende corregir. Por eso desde el primer día en esta materia *Convergència i Unió* apostó por la tramitación como ley de este real decreto; incluso antes de la aprobación del real decreto nosotros le planteamos la necesidad de que esta propuesta de reforma se tramitase como ley. Estamos convencidos, señorías, de que la tramitación parlamentaria de este real decreto que el Gobierno ha aceptado, lo que valoramos mucho nos va a dar una doble oportunidad; en primer lugar, para recuperar el diálogo social. El Parlamento debe ser el espacio de la recuperación del diálogo social y esperamos que el Gobierno después del 20 de junio esté en condiciones de recuperar su capacidad de interlocución con los agentes sociales, especialmente con los sindicatos, y que los grupos políticos, todos los grupos políticos, también el principal grupo de la oposición, aproveche el trámite que hoy iniciamos no para azuzar más el desencuentro, sino para buscar puntos de encuentro. En segundo lugar, la tramitación parlamentaria debe servir para corregir y modificar aquello que al entender de la mayoría de la Cámara deba ser corregido y modificado. Señor ministro, al grupo de la mayoría habrá que pedirle, como ha demostrado en anteriores ocasiones, especialmente en la pasada legislatura, flexibilidad en sus posiciones, capacidad de entendimiento con el conjunto de la Cámara, y al conjunto de los grupos de la oposición, especialmente al principal grupo de la oposición, capacidad de hacer una acción parlamentaria que sea útil, que sirva de verdad para corregir las cuestiones.

Sabemos, señor ministro, que nuestra posición levanta críticas a izquierda y a derecha. Para unos castizamente y con un cierto tono machista nuestra posición indica cobardía. Otros nos piden adhesiones inquebrantables. Señor ministro, *Convergència i Unió* se niega a tener que escoger entre la huelga y el decreto. Recordamos que este decreto nace como resultado de la convocatoria de la huelga, pero que en sí mismo refuerza esa misma convocatoria. *Convergència i Unió* desde siempre en su acción política en el conjunto del Estado ha apostado por un proyecto modernizador. Específicamente en la materia que nos ocupa ha apostado por la modernización del mercado de trabajo y del conjunto de las relaciones laborales. Esa apuesta ha tenido siempre un eje central en la exigencia del diálogo social y una característica de rechazo del conjunto de las huelgas generales que se han producido en España, también de la huelga general de este 20 de junio; no como todos,

señor ministro, no como todos. Convergència i Unió nunca ha apoyado ninguna huelga y tampoco va a apoyar ésta, eso sí, reconociendo el derecho legítimo de los sindicatos a convocarla, pero también el derecho legítimo de aquellos ciudadanos que no quieran secundarla.

Señor ministro, Convergència i Unió no va a apoyar esta mañana la convalidación de este real decreto. No podemos hacerlo, nuestra trayectoria nos lo impide. Usted sabe que lo lamentamos, hubiésemos preferido que las cosas hubieran sido de otra manera. Nos lo han puesto muy difícil. Estamos convencidos de que con sentido común, con buenas maneras, alejándonos de la crispación y del mal tono podremos corregir en la tramitación parlamentaria lo que se ha hecho mal. Seamos capaces de aprovechar el largo periodo de crecimiento económico que vive nuestra sociedad para impulsar una política socialmente equitativa, basada en el diálogo y en el acuerdo, que sea capaz de crear empleo. Hasta ahora esta política que hemos compartido nos ha funcionado. Esperemos ser capaces de recuperarla en las próximas semanas, en los próximos meses. En este sentido, podrá contar con Convergència i Unió.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares. (**Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, la pegatina está aquí.

Señorías, no se pongan ustedes tan nerviosos, este es un debate como otro cualquiera, lo que ocurre es que en la calle está convocada una movilización que es lo que les pone especialmente nerviosos.

Señor ministro, llegan ustedes a esta Cámara con un decreto que dicen que tiene precedentes. Es verdad que ha habido otras ocasiones en las que a esta Cámara han llegado decretos e incluso se han propuesto decretos que no venían precedidos del acuerdo y de la negociación, pero este decreto no tiene precedentes, por eso se denomina —y acertadamente— decretazo. No es solamente un decreto que venga a esta Cámara sin negociación y sin acuerdo con los agentes sociales, no es solamente un decreto que se salte el precepto constitucional de que se establezca una vez se haya demostrado razón de urgencia o de extrema necesidad; es un decreto que establece el Gobierno y se traslada al Congreso para servir de zancadilla a la convocatoria de la huelga general, es decir, para enfrentar la legitimidad de la Cámara con la legitimidad de aquellos que convocan la huelga general de acuerdo con la Constitución española; es una apuesta por parte de aquellos que dicen defender los preceptos constitucionales por quebrarlos

y enfrentarlos a la Constitución española y a la democracia española. Por eso este decreto no puede ser aprobado, y por eso no basta para sanar el decretazo que ustedes digan que van a tramitarlo como proyecto de ley. No les corresponde esa decisión; esa decisión le corresponde a la Cámara, pero, por otra parte, ustedes ahí demuestran ponerse la venda antes de la herida. Saben que se han extralimitado en términos políticos, pero también en términos democráticos, e intentan sanar un decreto que es claramente inconstitucional, un decreto que va contra la Constitución y contra el derecho. Señorías, este decreto no solamente es el decreto de la injusticia sino también el decreto del autoritarismo.

En los últimos tiempos da la impresión de que a ustedes se les ha atragantado la mayoría absoluta. La mayoría absoluta ha hecho que donde dije digo, digo Diego. En mayoría minoritaria era necesario el diálogo y la concertación social; en mayoría minoritaria era necesaria la negociación y el respeto al pluralismo político; en mayoría minoritaria era necesario respetar la división de poderes así como una opinión pública crítica. Pues bien, en mayoría absoluta todo eso ha quedado arrumbado y hoy vienen a esta Cámara con una iniciativa que se burla de la negociación y de la concertación social; con una iniciativa que intenta saltarse a las Cortes Generales para enfrentarlas con la huelga general y el derecho de huelga; con una iniciativa que se gestiona ante los medios de comunicación y ante la opinión pública como una propaganda, como una publicidad engañosa, no como una iniciativa explicada de forma democrática a los ciudadanos, permitiendo el contraste de opiniones. Nos gustaría que el Gobierno y el Partido Popular permitieran en torno a esta iniciativa un debate público y, sin embargo, no estamos ante un debate público, estamos ante una publicidad engañosa con el dinero del Estado, con el dinero público, para esa publicidad engañosa puramente política y partidaria.

Por otra parte, y sin lugar a dudas, la situación de mayoría absoluta se junta con una situación económica en la que ustedes no navegan tan bien, que es la situación económica de cambio de ciclo. Ustedes navegaban muy bien cuando crecía la economía y se echaban a sus espaldas el crecimiento, el empleo, prácticamente todos los beneficios. Hoy la situación económica ha cambiado y esto, unido al atragantamiento que viven de su mayoría absoluta, les sirve para echar toda la responsabilidad y todas las medidas negativas sobre las espaldas de la mayoría y, en particular, sobre las espaldas de los más débiles, de los trabajadores. Señorías, a ustedes, ante una situación crítica, se les rasca un poco y les aparece el pelo de la dehesa.

Yo he oído hoy al señor ministro hablar de conflicto como si fuera algo ajeno a la democracia, pero en democracia, señorías, existe el conflicto regulado; es parte de la democracia, tanto la negociación como la movilización y la huelga general. En democracia las

huelgas no son las huelgas que ustedes denominan con tubernios, las huelgas son derechos políticos fundamentales que parece que ustedes no han sabido aceptar a estas alturas, consideran que detrás de ellas siempre hay un interés político avieso contra los intereses del país, contra los intereses de España. Así, ustedes han calificado a los convocantes y a aquellos que apoyamos la huelga prácticamente como la anti-España, monopoliizando y patrimonializando de nuevo a España cuando tienen la responsabilidad de gobernar. Pero, señorías, ustedes no la representan; la representan tanto los sindicatos y las fuerzas políticas de oposición como ustedes mismos. Ustedes no tienen el monopolio de España.

Antes un portavoz de otro grupo parlamentario preguntaba cuál ha sido la razón para adoptar estas medidas, que son poco menos que incomprensibles. Nosotros no creemos ni que nos hayamos vuelto locos ni que ustedes hayan perdido la razón. Estamos convencidos de que todo obedece a una lógica. Desde luego, si alguien viniese y oyese al señor ministro decir que todas las medidas mejoran las condiciones laborales y las prestaciones de los trabajadores, pero que frente a esas medidas se movilizan en contra los trabajadores, las apoyan los empresarios y las respalda el Gobierno, diría que en este país nos hemos vuelto todos locos. Pero ninguno está loco, señorías. Siguiendo la canción, no estamos locos, sabemos lo que queremos y sabemos lo que quieren ustedes. Cambia el ciclo económico, están en mayoría absoluta y creen que el viento les viene en estos momentos de cara y por eso están tomando decisiones duras que afectan a los intereses de la mayoría y a los intereses de los trabajadores. Han optado ustedes por una fórmula de salida a la crisis, una fórmula de salida al cambio de ciclo económico que supone reformas fiscales en beneficio de las rentas más altas, salarios bajos y prestaciones a la baja para mejorar los beneficios de las grandes empresas, que supone también el descenso del gasto público en nuestro país. Esa es la causa de sus medidas. Han adoptado ustedes la decisión de que la salida de la crisis o el cambio de ciclo se realiza sobre las espaldas de los trabajadores, sobre las espaldas de la mayoría, sobre las espaldas de los más débiles. Eso explica perfectamente que no quieran negociar, que les sea difícil negociar porque no están dispuestos a transigir y eso explica también que presenten unas medidas de tamaña dureza. Porque cuando la situación viene complicada, como decía antes, se les ve el pelo de la dehesa, se les ve la soberbia en materia política, pero se les ve también la codicia en materia económica. No han dejado ni un solo sector de los sectores débiles de este país en materia de empleo y en materia de protección social sin tocar en estas medidas, y no han dejado de tocarlos a la baja.

Nos dice usted, señor ministro, que sus medidas mejoran las condiciones de los despedidos porque van a empezar a cobrar el desempleo al día siguiente, nos

dice que mejoran las condiciones de los subsidiados agrarios porque van a tener un subsidio de carácter general, nos dice que mejoran las prestaciones al desempleo porque hay mayor seguridad jurídica —en su intervención lo he visto así— para que aquellos desempleados que buscan empleo encuentren el empleo más adecuado en términos muy sofisticos.

Nada de eso tiene que ver con la realidad. Ustedes están en una campaña de propaganda, porque ustedes —y se lo quiero recordar— han dicho que toman estas medidas para buscar el pleno empleo. Yo diría que ustedes toman estas medidas en España, que promueven estas medidas en Europa, porque tienen una idea de modelo de salida de la crisis y de modelo social. He hablado del modelo de salida de la crisis: sobre la espalda de los trabajadores, en beneficio de la minoría con más beneficios empresariales. Pero también tienen ustedes un modelo social para Europa. El modelo social para Europa es el del empleo pobre, el del empleo con baja calidad, con bajas prestaciones. Y tienen ustedes un modelo para Europa: la sociedad del malestar, no la sociedad del bienestar.

Planteaban ustedes recientemente un debate entre el Estado del bienestar y la sociedad del bienestar. Yo creo que ustedes, con estas medidas, promueven el debilitamiento del Estado del bienestar y promueven también una sociedad del malestar en nuestro país; promueven una sociedad en la que enfrentan a trabajadores fijos con trabajadores precarios; en la que enfrentan a trabajadores precarios con trabajadores en desempleo; en la que quieren enfrentar a todos los trabajadores con los inmigrantes. Ese es su modelo de malestar social, y en ese modelo de malestar social les molesta la presencia de fuertes organizaciones sindicales.

Esta medida tenía que ser respondida por las organizaciones sindicales y ustedes lo sabían. No es verdad que ustedes se hayan sorprendido de la convocatoria de huelga, sabían que medidas de estas características, que crean un empleo más precario, que facilitan y abaratan el despido, que ajustan y reducen las prestaciones sociales, que transforman un derecho como el derecho al desempleo prácticamente en una prestación asistencial, que van directamente contra los intereses de los trabajadores y los desempleados, no podían ser aceptadas por parte de los sindicatos. Pero ustedes han aceptado el riesgo, querían ese riesgo. Ustedes quieren doblarle el pulso a los sindicatos con estas medidas y en esta huelga general. No solamente quieren un modelo del bienestar más debilitado, no solamente quieren una sociedad del malestar, también quieren debilitar la representación de los trabajadores, debilitar la representación sindical y la fuerza sindical en nuestro país. En definitiva, quieren debilitar a los que tienen que negociar, quieren debilitar el equilibrio social en nuestro país y el equilibrio social es, en buena parte, el equilibrio con los sindicatos y con los trabajadores. Esa es su política. Por eso traen aquí este decretazo, por eso

traen aquí un decreto que va contra el Congreso de los Diputados, que enfrenta al Congreso de los Diputados, o que pretende enfrentar al Congreso de los Diputados, con la convocatoria de huelga, y por eso presentan ustedes aquí una iniciativa que en sus contenidos es un ataque al modelo de bienestar y también a un modelo social de convivencia y a un modelo social equilibrado y sano en nuestro país.

Ustedes incluso buscan chivos expiatorios. En los últimos días han buscado el chivo expiatorio de la inmigración, porque ustedes no quieren dejar pasar al jugador. Ustedes no van a dejar pasar a una fuerza política de extrema derecha en nuestro país, pero sí van a dejar pasar el programa político de la extrema derecha en nuestro país, por eso están interesados en la confrontación entre sectores sociales y en la búsqueda del chivo expiatorio en la inmigración. Hablando de chivos expiatorios y de víctimas propiciatorias, señor ministro, no vaya a ser usted el primer chivo expiatorio de este decretazo, porque hubo otros que, con medidas de estas características, también fueron inmolados en favor del autoritarismo y de la actitud conservadora del Gobierno. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

Señor ministro, además nos ha hecho el beneficio de un lapsus, el lapsus que ha tenido en los últimos días en torno a la ley de huelga. Nosotros no pensamos que haya sido ni una extralimitación verbal, ni que se haya calentado la boca, ni tampoco un globo sonda; estamos convencidos de que ustedes tienen ya borradores sobre esa denominada ley de huelga que llevan acariciando desde hace mucho tiempo y que están preparando a la sociedad española para esa ley de huelga. Pero le advertimos, señor ministro, este programa oculto que es la ley de huelga, que es la reforma de las pensiones, que son otras medidas que tienen ustedes en cartera, no lo van a poder aprobar con el apoyo de los partidos políticos de esta Cámara. Ustedes se van a quedar solos en esta Cámara, como en el día de hoy, pero sobre todo no van a poder aprobar estas medidas en silencio. Va a haber una contestación social y una contestación política a estas medidas porque rompen los acuerdos fundamentales de la democracia en la que vivimos. No estamos hablando de cuestiones menores. Ustedes hace poco tiempo han tomado la decisión, por amplia mayoría, es verdad, de cambiar la forma de funcionamiento en democracia de los partidos políticos. Pues bien, no se les ocurra caer en la tentación de intentar modificar el funcionamiento de los sindicatos en democracia; no se les ocurra caer en la tentación de intentar modificar a los jueces y a los tribunales de justicia en democracia **(Rumores.)**; no se les ocurra tampoco intentar una ley de obispos, que solamente les falta una ley de obispos para culminar su deriva autoritaria. **(Continúan los rumores.—La señora García-Alcañiz Calvo: ¡Pero qué tontería!)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Nosotros apoyamos la convocatoria de huelga. Sabemos que ustedes no tienen voluntad de modificar este decretazo que han puesto en vigor en contra del Parlamento y en contra del derecho de huelga. Vamos a participar en la huelga general defendiendo el derecho de los trabajadores a la huelga, y nos gustaría que ustedes defendieran igualmente el derecho al trabajo los 364 días del año y no defendieran el derecho al trabajo un día, que es el día en que se convoca la huelga. Defiendan el derecho al trabajo el resto del año y a un trabajo de calidad, no a un trabajo pobre, a un trabajo con perspectivas, con derechos. Eso es lo que queremos que haga el Partido Popular. **(La señora García-Alcañiz Calvo: Eso es lo que hacemos.)** Por eso votaremos que no a este decreto y por eso estaremos en la huelga.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señora presidenta, señor ministro, señorías, *egun on*, buenos días.

Comienzo a exponer la posición del Grupo Parlamentario Vasco preguntándole, señor ministro, a la vez que le manifiesto mi extrañeza, por qué el PP, el Partido Popular, ha abordado un deterioro gratuito de un activo tan publicitado como ha sido su capacidad de diálogo social y el reconocimiento que había de su habilidad para ir logrando acordar las diversas reformas sociolaborales con la complicidad siempre o casi siempre de representación cualificada sindical y empresarial, en cada caso. Desde la reforma de pensiones de 1997, firmada con UGT y Comisiones, hasta el acuerdo de moderación de salarios en la negociación colectiva del año 2002, con UGT, Comisiones y CEOE, así ha sido y así se lo hemos reconocido. Entonces, ¿por qué se ha forzado a las organizaciones sindicales a promover una huelga los días 19 y 20 azuzándoles con una gestión de los acontecimientos mediáticos que van desde el «con o sin el consenso, sacaré adelante esta reforma», hasta el más reciente de «este partido lo vamos a ganar».

He citado la huelga del día 19 porque no deseo dejar sin expresarles a los sindicatos UGT y Comisiones Obreras desde esta tribuna que la prepotencia y la falta de diálogo de la que acusan al Gobierno la practican dichos sindicatos en el ámbito sindical, y que la huelga del día 19 en Euskadi es también una respuesta a dichos sindicatos por su manera de entender y actuar en ámbitos en los que su presencia es minoritaria.

Volviendo al decreto, señor ministro, ¿por qué esta urgencia cuando el INEM se encuentra en una situación de 3.000 millones de euros de superávit? Y parece que el señor Montoro va a lograr ya el déficit cero con el superávit de las cuotas excedentarias de la Seguridad Social ¿Que hay fraude en el desempleo y en el PER? Ciertamente, pero entendemos que no es nada que no sea atajable ni manejable con una mayor eficacia por parte de la Inspección de Trabajo ¿Por qué esta urgencia en sacar adelante este decreto-ley en plena presidencia española, promoviendo a continuación excesos verbales y políticos y calificando el ejercicio de derechos constitucionales como el de la huelga de actos de traición a España?

Un deseo, señor ministro, ya expresado por el portavoz anterior. Que su marcha atrás en la reforma del derecho de huelga —porque ahora no toca, según sus palabras— le haga también repensar en la forma de sacar adelante la próxima reforma de las políticas activas de empleo que en este momento se encuentran en el Consejo Económico y Social y que ya sabe y es consciente de las reacciones que está suscitando.

Respecto al propio decreto-ley, la primera y fundamental cuestión que nos suscita se refiere a los mecanismos de decisión empleados a través de la herramienta jurídica que constituye la propia figura del decreto-ley. La previsión constitucional en el artículo 86 habla de —y cito literalmente—: «En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales». Creo que es suficiente la literalidad de esta previsión para comprobar que se trata de una herramienta que, en un sano juicio democrático, obliga a considerar siempre como excepcional. Por ello, no puedo estar de ninguna manera de acuerdo con la defensa que inteligentemente trató de realizar el señor Azpiroz el martes anterior al recordarnos que últimamente ha habido 16 reformas laborales que han utilizado esta figura, lógicamente para afirmar a continuación que la herramienta del decreto-ley es una figura ordinaria. Pues no, señor Azpiroz, no, señor ministro; el uso continuado y abuso de esta figura no es más que eso, un abuso, que suele cobrar normalmente cuando lógicamente no hay consenso. A mí me enseñaron que en las democracias parlamentarias el papel del Gobierno es, en su caso, el de traer proyectos de ley al Parlamento y no dictar las leyes directamente. Tampoco parece suficiente la alusión que a la extraordinaria urgencia se ofrece en la exposición de motivos de este decreto-ley. Se alega lógicamente la urgencia pero no se motiva de forma suficiente.

Por otra parte, no podemos admitir como cobertura o hipotética cobertura de justificación que ofrece el cumplimiento de este trámite de convalidación en el Congreso, pues sí nos permite recuperar ciertas dosis del imprescindible debate democrático, pero a nadie se le escapa que este debate ya no se hace ni con la debida serenidad ni con el rigor necesario. Lógicamente, señor

ministro, tanto usted como todos los grupos estamos tremendamente mediatizados.

Nos llama la atención asimismo que no solamente haya excluido las demandas de los agentes sociales y económicos afectados, sino que lo haga también con la organización territorial del propio Estado, como si las competencias o el papel funcional de las comunidades autónomas nada tuvieran que ver con los fines y contenidos de este decreto-ley. No se puede estar trayendo continuamente a colación las directrices enmarcadas de la estrategia europea del empleo para legitimar estas políticas y olvidar sin embargo una parte importante de las mismas, uno de los principios de actuación de esa estrategia europea, que es que la política de empleo no es responsabilidad única de los gobiernos y que los interlocutores sociales, los agentes regionales y locales deben de intervenir no sólo en la ejecución sino en su diseño. Me reafirmo en que ustedes no quieren ni creen en este Estado de las autonomías. Se les llena la boca, pero ya poquitos, por no decir nadie, les creen en estas afirmaciones.

Existen algunas medidas en este decreto-ley que, a nuestro juicio, vienen a restringir las hasta ahora contempladas por la normativa. La limitación de la protección a los trabajadores discontinuos del artículo 5.8 del Estatuto de los Trabajadores; la exigencia de un periodo trabajado superior a 12 meses para los emigrantes españoles retornados de países no pertenecientes al espacio económico europeo, antes creo que era de seis meses; la supresión de los salarios de tramitación, salvo en los casos de despidos improcedentes con readmisión, lo que en la práctica es menor tiempo real de desempleo para los que no encuentran trabajo, lógicamente, o la propia reforma que se da en el desempleo agrario con limitación a la entrada de nuevos beneficiarios. Estas limitaciones, señor ministro, son evidentemente restricciones. No me negará además que la prestación por desempleo se está transformando —y lo digo entre comillas— en una ayuda sujeta al criterio de la Administración, en vez de ser un derecho subjetivo del trabajador por el cual se ha cotizado o ha cotizado el conjunto de los trabajadores de este Estado.

El concepto empleo adecuado, tanto si es temporal como parcial, con un salario mínimo interprofesional como el actual, a 30 kilómetros del lugar de residencia, con gastos que suponen el 20 por ciento del sueldo y con aplicación y consecuencias por parte del servicio público de empleo sin otras contragarantías produce como mínimo cierta alarma o prevención. Nosotros así lo creemos, además de que se plantea con ello el viejo debate de la reversibilidad de los derechos sociales y también en qué medida el Estado puede desvincularse de las políticas de prestaciones precedentes a colectivos y zonas como las rurales, en las que, por cierto, nosotros sí creemos que es imprescindible la existencia y el apoyo a una población fija y fijada a la tierra. Es más, afirmamos que casi toda la política medioambien-

tal europea que se ha diseñado y que se diseñará en el futuro tendrá que contar y apoyar dicha necesidad para que podamos tener un desarrollo sostenido y sostenible, sobre todo en el ámbito rural. Esto es un debate y reflexión que quiero creer, señor ministro, que al menos usted lo habrá tenido para analizar sus repercusiones con su colega de Agricultura, señor Arias Cañete.

Vemos también algo que se viene gestando en los últimos años, y es la mezcla, no inocente ni política ni competencialmente, de políticas pasivas de empleo puramente protectoras con las políticas activas orientadas a la reinserción laboral, insertando la faceta protectora asistencial en determinados programas de fomento de empleo. El Estado viene consolidando su estrategia de reservarse la ejecución de las políticas activas de empleo olvidando las competencias o las reivindicaciones autonómicas. Se aplican los excedentes que pueden existir de las cotizaciones sociales por desempleo para aumentar las disponibilidades que el Estado gestiona en políticas activas de empleo. Este tipo de actuación incrementa enormemente el potencial financiero destinado a dichas políticas, garantizando la gestión centralizada el hecho de que el origen de fondos se encuentra en la caja única de la Seguridad Social.

Se nos trata de engañar cuando se proclama que las políticas activas de empleo las gestionan las comunidades autónomas. Leemos en la disposición adicional primera de este decreto-ley la afirmación de que corresponde al INEM la gestión del programa de renta activa de inserción, eso sí, sin perjuicio de las competencias de gestión de las comunidades autónomas, pero ya sabemos lo que dan de sí los «sin perjuicio» y, por ejemplo, el sarpullido e inmediato envío a los tribunales por parte del Estado cuando, en reciprocidad, las comunidades autónomas lo plantean en sus normativas europeas.

Todos ellos, señor ministro, nos parecen suficientes argumentos para que su decreto-ley no cuente con el apoyo del Grupo Vasco, del Partido Nacionalista Vasco.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Txueka.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Señora presidenta, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria para fijar posición sobre el debate de convalidación del decreto-ley de reforma laboral. A nosotros nos parece que estamos ante un debate importante, e intervenimos no para alinearnos con la evolución que desgraciadamente está teniendo este debate, que son exposiciones ya simplificadas, con un carácter más de propaganda política, siempre respetable, que para entrar a fondo en un debate complejo, con elementos positivos y negativos.

Merecería que hiciéramos una reflexión un poco más rigurosa de si el debate parlamentario es el esfuerzo por considerar que ninguno tiene toda la razón sino que la suma de las razones parciales puede terminar en una conclusión que sea el interés general del país.

A mí me parece que el primer debate que se abre, y sería bueno que el Gobierno fijara posición sobre ello, es que después del Consejo Europeo de Lisboa Europa entra en una fase donde se fija el objetivo del pleno empleo al final de esta década y se plantea la necesidad de hacer una economía más competitiva, más abierta, más dinámica. Posteriormente, el Consejo Europeo de Göteborg y otros fijaron muy claro que el modelo social europeo era de cohesión social, y que en contraposición al modelo americano de que la competitividad está basada en una desigualdad social importante, en unas rentas muy altas y otras muy pobres, y en un sistema social que no es el de las tradiciones del Estado de bienestar europeo, Europa apuesta por lograr ese nivel pero al mismo tiempo por la cohesión social.

Eso parecía estar claro hasta que el 11 de septiembre se produce un acontecimiento desgarrador a nivel internacional que está produciendo efectos, y el primer impacto que ha producido es el de impulsar, fortalecer, las actitudes más conservadoras en el mundo y en Europa. Hoy en Europa hay una ola de conservadurismo que a todos nos debe preocupar. El gran problema es que en el marco de esa ola de conservadurismo nos encontramos en este debate, justamente en el momento de la presidencia española en la Unión Europea, marcando una huelga general el día que empieza el Consejo Europeo con que culmina la presidencia española; por cierto convocatoria de una huelga general acto enormemente desafortunado en el momento de la culminación del Consejo Europeo, que nosotros consideramos un acto muy negativo para los intereses de España.

Dicho eso tenemos que ver el qué, el cómo y el cuándo de esa reforma. Es cierto que en el Consejo Europeo de Lisboa y otros se dice que hay que ir a la reforma de los mercados de la energía, de las telecomunicaciones, de los transportes, etcétera, y también ir hacia las reformas laborales, porque en un país como España no es lo mismo el mercado laboral y las reglas del mercado laboral en el momento que hay 3.000.000 de parados a cuando hay menos de 2.000.000 de parados. Esto ha cambiado, está cambiando y hay que hacer una reforma laboral, ¿pero cuál?

El gran tema es que se mezclan cosas positivas, razones positivas con elementos que en la realidad pueden tener efectos negativos. Por ejemplo, ¿a qué meter en la reforma el tema de los salarios de tramitación? ¿Es razonable en el papel? En el despacho lo es. ¿Produce un efecto simbólico, un efecto de impacto negativo a la opinión pública? También. ¿Por qué? Porque en este país el problema no es que haya una enorme estabilidad en el empleo, y haya que crear más flexibilidad

para el despido. Nos dicen desde el Gobierno que no, pero es que el efecto real es poco en el número de trabajadores y poco en las cuantías económicas. Pues si es poco ¿por qué meterse en eso en este decreto? ¿Qué necesidad había de meterse, cuando el mensaje que van a recibir los trabajadores, la opinión pública y los sindicatos es que se está facilitando? ¿Esto es una presión tradicional del sector empresarial? ¿Para qué? Si al mismo tiempo había que acometer otros temas, ¿para qué mezclar? Creo que el Gobierno debería sacar en el trámite de enmiendas ese tema de la actual reforma y encontrar fórmulas de consenso, porque no tiene ningún impacto real. En este país hay que mandar un mensaje y decir que hay que crear más productividad en las empresas, que eso depende de la organización y de la tecnología, y por tanto mayor cualificación y mayor estabilidad en el empleo. Es lo que va hacer hoy una sociedad más dinámica y competitiva en el marco mundial y no flexibilizar y facilitar el despido, que en este momento no es el problema más importante, ni es el problema de la sociedad española.

Segundo tema, el subsidio agrario. Es verdad que el PER, que está creado en un momento de gran paro, de gran crisis económica, de situaciones enormes de paro en Andalucía y Extremadura, es una cuestión que hay que reformar. El problema no es que los trabajadores eventuales andaluces, extremeños o de otros lugares del país no tengan que seguir teniendo un sistema de protección. El problema es que no podemos cultivar en esta década la cultura de la resignación y de la pasividad. Que aunque eso dé réditos electorales y aunque eso cree un cierto clientelismo, tenemos que decirles a los trabajadores que no hay que avanzar en la cultura de la resignación y de la pasividad y seguir ganando 55.000 pesetas al mes, sino que hay que reciclarse y entrar en el mercado de trabajo. Que no tienen que ser necesariamente sólo emigrantes los que hagan las tareas agrícolas en este país. Hacerlo como se plantea es como lo de la minería. ¿Es que Hunosa ya no es rentable? Evidentemente. El tema de la minería había que plantearlo con unas decisiones duras, había que ganar tiempo, había que lograr ese reciclaje para romper la cultura de la resignación e ir incorporando al nuevo mercado de trabajo que se genera en un momento de coyuntura económica que puede ser positivo, había que pactar el tiempo, no el qué, por tanto el cómo.

Es verdad que el Gobierno introduce elementos positivos y dice: los que están dentro continúan; pero hacía falta más diálogo social sobre ese tema para pactar algo parecido a lo que se ha pactado con la minería. Es un sistema de protección social; con la minería no se busca el carbón, ya no es rentable el carbón en España, significa que Asturias tiene una crisis social profunda y que si no se pactara la crisis de Asturias sería gravísima. El problema es que ha habido una crisis social profunda en Andalucía y Extremadura y hay que pactar cómo salir de ella, incorporando a estas comunidades que tie-

nen un desarrollo económico importante, porque no estamos en un momento de crisis social; estamos en un momento de desarrollo económico importante de estas comunidades y ganando empleo. Por ejemplo, el turismo en Baleares o en Canarias tiene dificultades y en Andalucía no. En Andalucía han apostado por el turismo de calidad y por el turismo cultural junto al turismo de sol y playa, y Andalucía gana empleo. Hay que traspasar población de la agricultura a servicios, y eso es complicado, pero hay que hacerlo a través de un proceso gradual que tenga los mínimos costes sociales.

En cuanto a la reforma del seguro de desempleo, que hay fraude en este país es evidente, y hay que intentar reducir ese fraude. El tema no sólo está en la idoneidad del puesto de trabajo que se ofrece, en la cobertura que se le da a ese puesto de trabajo y en los kilómetros de distancia. Hablemos realmente del mercado laboral que tenemos en este país, que nos engañamos todos, nos mentimos todos, unos por razones clientelares y otros por las razones que sean. El problema es que en el mercado laboral en este país, de los 2.000.000 de parados hay 500.000 ó 600.000 que trabajan, pero lo hacen en economía sumergida. El problema no es que cuando se le ofrece un puesto de trabajo a un señor lo rechaza, es que está trabajando, y el subsidio que se le da es un complemento porque está trabajando en una actividad poco rentable y en situación precaria. Así hay 500.000 ó 600.000 en este país.

La respuesta que damos es desde la visión de arriba—eso que llamaba Unamuno la historia por arriba y la historia por abajo—, pero hay que ver la realidad. Ese subsidio es un complemento no sólo al trabajador sino al pequeño empresario que genera una actividad que no le es rentable dentro del coste de un salario en economía no sumergida y sí en economía con Seguridad Social. Ese es el problema. Entonces hay que pactar también un proceso de emerger, porque el 20 por ciento de la actividad económica española está en economía sumergida. ¿Cómo emergemos esa actividad para hacerla rentable económica y socialmente y para que el trabajador tenga estabilidad en el empleo y pueda pagar su Seguridad Social? A través de trabajos a tiempo parcial estables (este es el gran fracaso de la reforma laboral española porque no se ha pactado, porque los empresarios son hostiles a esa propuesta), y en segundo lugar reduciendo las cotizaciones a la Seguridad Social para hacer emerger lentamente a esos trabajadores, incorporarlos al mercado de trabajo de manera razonable y no que trabajen tres o cuatro días en el restaurante, tres o cuatro días en el pequeño negocio, en actividades de la construcción, en ir por ahí haciendo chapuzas, mientras tanto cobrando el seguro de desempleo, y entre el seguro de desempleo y las chapuzas vive; pero si le obligas a un trabajo con un salario mínimo ya no vive. Ese es el gran debate. ¿Que junto a eso hay un montón de gente que hace fraude, otro tipo de fraude? Efectivamente. ¿Que eso crea cultura de la

resignación? También. Estudiemos cómo logramos resolver los dos temas. En relación con el tema de los fijos discontinuos, igual. ¿Qué necesidad teníamos de generar ese problema en sectores como el de hostelería, entre otros? Y con el tema de la dificultad de la prejubilación, igual.

El único mensaje que queremos dar aquí nosotros es que ha hecho falta más diálogo y mejor. Aunque somos muy pequeñitos y no hemos podido decidir, hemos intentado hablar con unos y con otros y la sensación que tuvimos en un momento es que estaban escenificando lo que era ya la crónica de un fracaso anunciado. Ambos creían que no era posible ningún tipo de diálogo, entre otras cosas porque había intereses más allá de los laborales por los cuales no interesaba el acuerdo. La sensación que he tenido es que los sindicatos, que tienen en la actividad social de este país un momento de debilidad, necesitaban un acto de fuerza para intentar recuperar su debilidad; porque aunque ustedes no lo crean, convocar una huelga general es mucho más fácil de lo que parece, aunque no haya profundas raíces de crisis social. Ahí es donde se ha equivocado el PP, en creer que como no había razones profundas de crisis social no se podía convocar una huelga general porque fracasaría. Las huelgas generales son más fáciles de lo que parece y hay mecanismos para eso. Pero el PP, ante el desplante de los sindicatos ha hecho un acto de autoridad: se van a enterar, vamos a ganar, porque para eso hay un Gobierno; un acto de autoridad. La oposición, que normalmente no tiene alternativa y lo único que hace en general es descalificar, por lo menos con nuestro grupo parlamentario y con nuestro partido político, dice: nos viene muy bien. Ya nos ha anunciado el señor Sevilla que van a ganar las elecciones generales gracias a la huelga general, cosa que no ha producido ningún aplauso explosivo. No sé si se creen que gracias a las huelgas generales se ganan las elecciones generales.

Entonces, al final el debate ha quedado en que no hay diálogo social y este país ha avanzado con la estabilidad política y con el diálogo social; no sólo con la estabilidad política sino también con el diálogo social. Este país tiene que dar un mensaje de que hace falta cohesión social y de que no se van a lograr los objetivos de la Unión Europea de esta década sólo con crear un mercado de trabajo más competitivo y que en el fondo puede ser más agresivo porque al final miles de trabajadores —por ejemplo, los de mayor edad, más difíciles de reciclar— lo que reciben no es un seguro de desempleo, es un subsidio familiar complementario; lo que reciben es un salario social que está metido en el seguro de desempleo porque no se ha desarrollado de otra forma. La orientación de la reforma puede ser positiva, pero tiene que ser pactada y graduada, porque lo importante no sólo es el qué y el cómo sino el cuándo. No hay peor momento que este para hacer esta reforma cuando tenemos la presidencia española de la Unión Europea, las reuniones, etcétera. Las necesida-

des sindicales invitaban a que tuviéramos un acto como el del 20 de junio.

Nuestra abstención es crítica pero activa. Creemos en la necesidad de recuperar el diálogo social. Invitamos al Partido Popular a que pacte con nosotros —no sé si el PSOE estará dispuesto a eso, me parece que no— y con los sindicatos una reforma laboral sensata. Queremos que el trámite de la convalidación del decreto no se quede solamente ahí sino que se tramite como proyecto de ley. En el trámite de enmiendas, si hay voluntad de cohesión social, nosotros estamos dispuestos a votar a favor; pero ya hemos dicho a los sindicatos, como decimos hoy al Gobierno, que estamos dispuestos a acercar posiciones, y sólo acercaremos posiciones —termino, señora presidenta, señorías— si ya sabemos desde ahora que este partido no se puede ganar, que aunque se pudiera ganar hay que llegar al empate. El empate son dos puntos, uno del Gobierno y otro de los sindicatos; pero si alguien apuesta por ganarlo vamos a contemplar la derrota del Gobierno y de los sindicatos. Los sindicatos no van a ganar aunque tenga éxito la huelga general, van a perder y se lo hemos dicho; pero el Gobierno también si lo que se crea es una dinámica de arrogancia. Lo que hace falta es diálogo y diálogo sincero, hablando de verdad y no buscando simplificaciones burdas, porque contemplamos esto hoy como un acto puramente propagandístico: estos son unos reaccionarios, los otros son la alternativa social, etcétera, historias de ese tipo. Hay una mezcla de verdades y de errores, de cosas razonables y de cosas no razonables. Separémoslas buscando el interés general y el interés social y entremos de verdad a discutir las y pactarlas. Si lo logramos, al final ganará España y ganaremos todos porque se creará una economía competitiva, dinámica, pero con un alto componente social, que es el modelo que defiende la Constitución Española.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mauricio.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo brevemente y en el tiempo de que disponemos, para establecer la posición contraria del Bloque Nacionalista Galego a la convalidación del Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de reforma del sistema de protección por desempleo.

El Gobierno del Partido Popular trata de poner en marcha un nuevo catálogo de medidas que van contra los derechos de los trabajadores, en consonancia con su ideología ultraliberal; y digo nuevas medidas contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras porque el Partido Popular desde su llegada al Gobierno fue intro-

duciendo sucesivas reformas tendentes a configurar un modelo laboral desregularizado, cada vez con más recortes de los derechos de los trabajadores y más beneficioso para las grandes empresas; tendencia que se agudizó con la consecución de la mayoría absoluta, donde ya no ve siquiera necesario alcanzar un acuerdo con las organizaciones sindicales porque ya se ve el Gobierno con fuerza suficiente para imponer su mayoría al conjunto de la sociedad. Por cierto, cuando el Gobierno del señor Aznar acusa a los sindicatos y a todo el que se muestre no favorable a sus deseos de toda clase de intenciones políticas, conviene decir, por lo menos en mi opinión, que es evidente que son precisamente el señor Aznar y el Partido Popular los que sí tienen una clara intención política cuando buscan el enfrentamiento directo con los sindicatos, provocando su inevitable reacción, colocándoles ante la imposibilidad de negociar lo innegociable y llevándoles a una situación en la que no tienen más remedio que caminar hacia la huelga general, esperando derrotarles imitando a la señora Thatcher, y así quitarse de encima de una vez por todas el fastidioso engorro sindical que, en fin, ya saben ustedes que siempre limita las intenciones del Gobierno de caminar rápidamente y sin obstáculos hacia la configuración de ese marco laboral desregularizado y sin los derechos que los trabajadores persiguen; por tanto quien tiene intenciones claramente políticas y una estrategia definida es el Gobierno, es el Partido Popular que, como digo, trata de derrotar definitivamente al movimiento sindical, derrotar a los trabajadores y por eso le sale de lo más íntimo de su ser al señor Aznar esa frase que pronunció tan poco acorde con un presidente de Gobierno de que este partido lo vamos a ganar. La actuación del Partido Popular me suena cada vez más a aquello de que hay que acabar con los nacionalistas y con los rojos. Por eso nos encontramos en esta situación, el Partido Popular quiere el poder absoluto y en eso estamos.

El Bloque Nacionalista Galego se ha venido oponiendo sistemáticamente a las sucesivas reformas laborales porque las considerábamos negativas para el conjunto de los trabajadores y porque sabíamos que formaban parte de una estrategia más amplia del Partido Popular, como ahora se percibe con claridad. Además, porque estas reformas aparte de perjudicar a los trabajadores en general sólo benefician a una pequeña parte del empresariado, ya que ni siquiera la mayoría del empresariado encontrará solución a sus problemas por la vía de reducción de las prestaciones sociales, el recorte de los derechos laborales o de los costes laborales en general. En este caso, plantear como un estímulo a la búsqueda de empleo el recorte de prestaciones cuando la tasa de cobertura por desempleo es tan reducida es una burla, porque en estos momentos, por poner el ejemplo de Galicia, la tasa de cobertura por desempleo sólo alcanza al 48,5 por ciento de los parados y paradas en un contexto por cierto de altos niveles de

paro y temporalidad. La eliminación de los salarios de tramitación sólo busca abaratar y por tanto facilitar aún más el despido de los trabajadores y trabajadoras. Modificar el concepto de empleo adecuado para obligar en la práctica a los trabajadores a aceptar cualquier empleo, aunque no se ajuste a sus posibilidades de desarrollarlo, supone una desconsideración de la propia dignidad personal de la gente. Obligar a desplazamientos largos para trabajar de hasta 30 kilómetros, con un coste —y ya se verá en la práctica— que va a disminuir los ingresos de los trabajadores, es poner condiciones que probablemente nadie de los que va a votar aquí a favor de este Real Decreto-ley estaría dispuesto a aceptar por las buenas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vázquez, le ruego concluya, por favor.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Acabo, señora presidenta.

No parecen tampoco mejoras la reducción de las posibilidades; es decir reducir las posibilidades de percibir el subsidio de desempleo a los emigrantes retornados, a los fijos discontinuos u obligar a compatibilizar percepciones por desempleo y cualquier trabajo a los mayores de 52 años. Esto se hace además —y acabo, señora presidenta— en un contexto donde hay superavit del INEM. Estamos ante un real decreto que no tiene justificación alguna, que profundiza en la insolidaridad social, que es injusto con los sectores más débiles de la sociedad, que rompe el diálogo social y que no es más que otro paso en la configuración de un modelo más desequilibrado socialmente, que nos retrotrae por cierto a épocas pasadas y antiguas. Estamos ante un decretazo que busca la coronación del señor Aznar como líder en el marco de esa ola reaccionaria que recorre Europa y ante la cual no nos debemos callar, nosotros no lo vamos hacer, y por tanto vamos a votar en contra de la convalidación de este decreto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señora presidenta, señorías, señor ministro, dice usted que los objetivos son evitar disfunciones y facilitar la inserción. Yo no tengo más remedio que referirme al caso del campo en Andalucía. Empezaré por estar de acuerdo en los objetivos: si hay que evitar disfunciones que se eviten, porque disfunciones hay; y si hay que facilitar inserción que se facilite, porque hay dificultades. El caso de Andalucía es muy singular y no puede resolverse con homogeneizaciones. Es verdad que en estos últimos cinco años, fruto también del crecimiento económico y de la estabilidad, en Andalucía se han creado 650.000 nuevos empleos, y es verdad que hay 250.000 parados

menos; pero también es verdad que a pesar de esta mejoría hay bolsas, hay lugares, hay sitios donde no hemos logrado mejorar. Se ha pasado del 33 al 22 por ciento de paro, casi doce puntos, pero a pesar de esta mejora, señor ministro, en el año 1980 teníamos el 20 por ciento de paro de España, en el año 1990 el 25 por ciento y en el año 2000 somos el 30 por ciento. Es decir que concretamente el campo andaluz tiene unas singularidades de oferta y demanda, de eventualidad, tiene un paro triple al de la media de España, el 80 por ciento es eventual y el 20 por ciento es fijo, y las medicinas que se han aplicado son singulares. Desde esa primera medida de los años setenta del empleo comunitario ha habido tres reformas, en 1984, 1995 y 1997, luego puede venir la cuarta reforma. ¿Por qué no? Hay tres cuestiones que inciden aquí, por un lado el antiguo PER, hoy llamado AEPSA, de dotación de medios a los ayuntamientos para generar infraestructuras, por otro el seguro de desempleo, y por otro lado lo que es una renta mínima, un seguro social. Seguramente sería bueno separar estos tres campos y no sumar los objetivos de una renta mínima que exigen limitaciones salariales, con los derechos de desempleo que no tienen por qué tener limitaciones salariales, con los objetivos del antiguo Plan de Empleo Rural o AEPSA, que a lo mejor no debe ser ya la dotación para infraestructuras sino objetivos más innovadores o más formativos. Reformas caben, pero usted nos trae una reforma a la fuerza, y además una reforma que la gente no quiere. La gente es complicada; no se deja mejorar. Es una reforma que se basa en café para todos, en homogeneización sucesiva donde además se hace a la baja porque al alza a lo mejor se dejan homogeneizar pero a la baja no; donde el campo requiere cuatro días por uno de desempleo, mientras el régimen general requiere tres; donde usted extingue el sistema de singularidad y por tanto desfavorece a sectores de difícil inclusión laboral como mujeres de determinada edad, como gente sin formar, como muchas personas que no pueden. Señor ministro creo que es mala receta la de café para todos en una España, en una tierra y en unos sectores que no son iguales y que no soportan esas condiciones de homogeneización.

Me parece señor ministro, y se lo digo gráficamente, que usted confunde los parados andaluces, con los quietos andaluces, y parado no es lo mismo que quieto. Usted pretende que los quietos se muevan. Se van a mover, va a haber movilizaciones y posiblemente usted interpreta la parte con él todo y como hay disfunciones, y hay disfunciones en la parte, y hay fraude, hay fraudes en parte, usted lo arregla de un plumazo extinguiendo el sistema sin acuerdos con organizaciones agrarias con sindicatos y con empresarios sino porque sí. Creo, señor ministro, que no es posible, Andalucía no está dispuesta a dejarse homogeneizar de esa manera cuando no es homogénea; cuando el campo andaluz requiere otras cosas, cuando el trabajador andaluz es posible

que quiera zapatos nuevos, pero los quiere de su número y para andar por el campo, no de la media del número del país. Aquí siempre andamos con las medias. No sirve el sistema general para el sistema agrario. ¿Cómo se les va a dar salida a esos colectivos difíciles? ¿Por qué no se desagrega eso que llamamos salario social de los derechos de desempleo o de nueva filosofía de la AEPSA? ¿Por qué no se negocia una reforma que seguramente todos estamos de acuerdo en que hay que cambiar? ¿Por qué se trata de imponer este criterio homogeneizador que chirría?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ CASTAIN**: Termino, señora presidenta.

De ninguna manera podemos aceptar por decreto esta mejora impuesta que nos parece un claro empeoramiento.

Muchas gracias, señor ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, en primer lugar quiero expresar nuestro voto negativo a esta reforma laboral y también decir públicamente que vamos a dar nuestro apoyo decidido a la convocatoria de huelga general de los sindicatos, que estamos convencidos que va a ser un éxito y que va a significar un punto de inflexión en la situación política española.

Señor ministro, yo tenía un discurso, un esquema, pero después de oírle lo he cambiado. Su discurso, que es el discurso del Gobierno, me ha producido una profunda indignación. Me indignan sus discursos. ¿Por qué me indignan? Porque desde todo el respeto personal que usted sabe que yo le tengo por su talante, el discurso del Gobierno y su discurso hoy aquí es un discurso políticamente cínico, y voy a explicar por qué es políticamente cínico. Usted ha dedicado una buena parte de su discurso a defender la bondad de la reforma. Señor Aparicio, ¿se han vuelto locos los sindicatos? ¿Son estúpidos? ¿Los millones de trabajadores y trabajadoras que van a hacer huelga general van a ir contra sus intereses? Decir que esta es una reforma buena para los trabajadores es cinismo político.

Usted ha mencionado una segunda cuestión, que no hay alternativas. ¿Cómo puede decir esto, señor ministro? Ya sé que no está usted afiliado a ningún sindicato, pero tiene la obligación de saber la cantidad de documentos que los sindicatos han propuesto con alternativas. Hay una muy sencilla: el 40 por ciento de los desocupados no tiene ningún subsidio de desempleo y hay

superávit en el INEM. ¿No le parece razonable avanzar en una alternativa de estas características?

La tercera cuestión que me indigna, que es cínica y que forma parte de la estrategia general del Partido Popular es que se criminalice o satanice a aquellos que discrepan. Hoy, bajo el discurso del Partido Popular subyace sutilmente la idea de que las víctimas son los culpables o, dicho de otra manera, que los parados son gandules. Desde aquí quiero decir que cuando hay trabajo todo el mundo trabaja, porque la gente quiere ganar dinero, ser feliz, irse de vacaciones y poder disfrutar de la vida. Por tanto, el pretexto de que hay que hacer una reforma porque hay fraude entre los parados es cínico, cuando además no he oído a este Gobierno una sola crítica sobre las operaciones fraudulentas que se han producido hace poco por importantes entidades financieras.

Estas tres cuestiones de cinismo ocultan la más importante, que debajo de todo esto lo que estamos debatiendo y lo que se va a dirimir el próximo 20 de junio es qué modelo de sociedad y qué modelo de Estado de bienestar queremos. El señor Aznar y el señor Berlusconi son hoy los líderes que propugnan que Europa cambie su modelo social hacia el modelo social de Estados Unidos: disminución de derechos, traducción de derechos subjetivos en concesiones administrativas y desregulación fiscal. Este es el gran objetivo del Gobierno, dar un giro en la política social del Estado español e intentar aparecer en la Unión Europea protagonizando un modelo social que no es el europeo, porque el español está aún lejos del europeo. Señor Aparicio, no van a ganar esta batalla; no la van a ganar. En la sociedad española está muy claro que lo que nos jugamos el día 20 de junio no es sólo el contenido de la reforma laboral, con todo lo importante que es, sino la necesidad de que los sindicatos sean instrumentos reconocidos —como los reconoce la Constitución— para negociar la reforma laboral y sobre todo que el reto del Estado español no es mirar a Estados Unidos sino converger con los países más avanzados de la Unión Europea.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, señorías, intervengo en este debate en nombre de Eusko Alkartasuna para manifestar nuestro rechazo a este real decreto-ley de reforma del sistema de protección de desempleo, por razones distintas, variadas y múltiples, tanto de contenido como de procedimiento. Voy a comenzar por las razones de contenido. En primer lugar, entendemos que el concepto de empleo adecuado está sujeto a una discrecionalidad y,

al final, se produce un cambio en la situación jurídica de la protección al desempleo pasando de ser un derecho a ser una prestación discrecional, porque los objetivos reales de la reforma son economicistas y plantean un ahorro de prestaciones al reducir el número de desempleados que recibirán una prestación, por ejemplo, con el contrato de inserción en el que ustedes olvidan la perspectiva de inserción sociolaboral de las personas sin experiencia laboral, de las personas en riesgo de exclusión o de las que ya están excluidas y, además, por la cantidad de prestaciones al desempleo que se van a ver interrumpidas en el futuro por no aceptar ofertas adecuadas. Ustedes imponen un ahorro en los despidos de las empresas por la disminución de los salarios de trámite y maquillan las cifras de desempleo a costa de reducir el número de parados que se registran. Señor ministro, las estadísticas se podrán modificar, pero no las realidades del mercado de trabajo. Las estadísticas las pueden manipular, pero las personas sin empleo, digan lo que digan las estadísticas, continuarán siendo personas desempleadas y al final en riesgo de exclusión. En cuanto a la lucha contra el fraude, se produce una asimetría entre el tratamiento que se da a los que menos posibilidades tienen de defraudar —los parados— y los habituales grandes defraudadores. Una bofetada más siempre a la parte más débil de la sociedad.

Mucho más podría decirse en relación con los trabajadores fijos discontinuos o con otras cuestiones de contenido, pero en este breve turno tenemos que manifestar también discrepancias de procedimiento y forma. Han roto el diálogo social e institucional sin haber existido siquiera un comienzo serio de las negociaciones. No han tenido sensibilidad social al plantear esta reforma, que desde luego se traduce en recortes y expropiación de derechos a las personas desempleadas. Se produce un planteamiento unilateral de la reforma en un escenario de trágala y prepotencia. A pesar de la ausencia de consenso, el Gobierno, a través de la aprobación de la reforma vía decreto, anuncia que va a continuar con sus planes, por supuesto, marginando a las comunidades autónomas con competencias en esta materia. Descalifican a todos los que critican esta reforma y el señor Aznar confunde la crítica a su nefasta política con la crítica al Estado. Por cierto, esto es fruto de una concepción en el mejor de los casos poco democrática del poder.

Desde Euskadi nuestra posición también es de rechazo rotundo porque esta reforma —una más— continúa ignorando a la Comunidad Autónoma del País Vasco, a Euskadi, en sus competencias reflejadas claramente en el Estatuto de Autonomía de Gernika, porque no permite la existencia de un marco vasco de relaciones laborales para que las instituciones de Euskadi tengan los instrumentos competenciales necesarios para desarrollar políticas de empleo integrales tanto activas como pasivas...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Lasagabaster, le ruego concluya.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Acabo, señora presidenta.

Así como la transferencia de todas las competencias que le son debidas y que son un derecho que tienen. Señorías, en esta materia tan sensible, una vez más, como en otras ocasiones, las palabras diálogo, consenso y negociación han sido desterradas del vocabulario y por supuesto de la práctica de este Gobierno.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Por último, por parte del Grupo Mixto, el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora presidenta, señorías, señor ministro, la intervención de Chunta Aragonesista en este debate es para solicitar la derogación de este real decreto. La propuesta del Gobierno español para reformar el modelo de prestaciones para el desempleo ha supuesto la ruptura del diálogo social y el anuncio por parte de los sindicatos de una convocatoria de huelga general para el día 20 de junio, que sería la primera en ocho años. La reforma propuesta por el PP modifica la definición de oferta adecuada de empleo como filtro para negar la prestación más fácilmente, incluye la indemnización por despido como renta del trabajador, con lo que se calcula el límite para negar el subsidio, excluye del sistema de protección los contratos de inserción, reforma el subsidio para los trabajadores eventuales agrarios, que hoy por hoy necesitan ese apoyo para seguir sobreviviendo en sus pueblos en esa España interior que agoniza, así como también para los trabajadores del sector de servicios, y finalmente facilita el despido al eliminar los salarios de tramitación, que son un derecho del trabajador despedido.

Semejantes recortes en la protección de los desempleados resultan inadmisibles dado el bajo nivel de protección actual. España, con la tasa de paro más alta de la Unión Europea, es paradójicamente de los Estados que menos gasta en prestaciones por desempleo. Sólo la mitad de los parados españoles cobra prestaciones por desempleo, destacando negativamente los colectivos más desfavorecidos. Sólo el 39 por ciento de las mujeres paradas registradas reciben prestación, los jóvenes de 16 a 25 años aún menos y cada vez se atiende menos a los mayores de 40 años. El Gobierno, para justificar nuevos recortes en la protección social utiliza como excusa el fraude generalizado entre los parados, cuando en realidad, según datos del INEM del año pasado, sólo el 1,5 por ciento de los perceptores de prestaciones rechazaron ofertas de empleo adecuadas. La reducción del gasto público que se pretende en este caso resulta contradictoria con los excedentes que pre-

sentan las cotizaciones por desempleo, superiores a los 3.000 millones de euros, que no se quieren destinar a mejorar la cobertura de protección a los empleados sino que se desvían hacia los empresarios a través de bonificaciones y de la reducción de sus cuotas. Se trata también de una invasión en las competencias autonómicas. El decretazo retira la potestad sancionadora relativa a la protección del desempleo a las comunidades autónomas que ya habían recibido las políticas activas del INEM, y obviamente negará esa competencia a las comunidades autónomas que estamos todavía pendientes de recibirlas. Ustedes, como siempre, pretenden legislar contra todo y contra todos imponiendo su mayoría frente a lo razonable, como hicieron con la Ley de extranjería, con el Plan Hidrológico Nacional, con la Ley de universidades y con la Ley de partidos, y lo hacen por una única razón, puro electoralismo, por mucho que se llenen la boca con la palabra España.

Por todos estos motivos, Chunta Aragonesista y yo, como su representante, votaremos en contra de la convalidación de este decreto y participaremos activamente en la huelga del día 20.

Muchas gracias, señorías; muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, señor ministro, a la hora de fijar la posición del Grupo Popular en la convalidación de este Real Decreto-ley 5/2002, he de empezar recordando que la convocatoria de huelga fue anterior al real decreto-ley. Se ha apelado con reiteración a un elemento que es importante y que ha constituido una especie de denominador común de todas las intervenciones: la falta o no de diálogo social. Nosotros creemos que ha habido diálogo social. A la vista de las posiciones que estamos debatiendo hoy, tal vez no ha sido suficiente, pero he de decir desde el principio de mi intervención que la voluntad del Gobierno y del Grupo Popular es que siga habiendo y se siga profundizando en el diálogo social, al cual estamos total y plenamente abiertos. Además he de decir que el real decreto-ley que ahora vamos a convalidar ha sido sensible al diálogo social, ha recogido las propuestas de CEPES, la confederación española de la economía social, de la FEMP y de comunidades autónomas, de tal suerte que ha habido mejoras de importancia en relación con las medidas que el Gobierno tenía previstas en esta materia el 17 de abril: la capitalización del desempleo para el acceso a las cooperativas y sociedades laborales, el mantenimiento de la prestación por desempleo en los contratos de inserción y la modificación del concepto de empleo

adecuado, reduciendo los límites de desplazamiento al trabajo, tanto los temporales, de tres a dos horas, como los de distancia geográfica, de 50 a 30 kilómetros. Por tanto, este Gobierno ya ha recogido en este real decreto-ley una parte de las propuestas que la sociedad le formulaba. Este Gobierno y este partido, que quieren que se tramite como proyecto de ley el real decreto, están en la voluntad de escuchar propuestas concretas que contribuyan a mejorar y perfeccionar el texto, eso sí, desde la filosofía que el texto pretende y a la cual me voy a referir un poco más adelante.

Tanto el martes como hoy, aunque tal vez en menor medida, se ha hablado de otro tema que subyace y que resulta objeto de litigio: ¿Qué consecuencias financieras tiene el real decreto? ¿Por qué y cómo se plantea una reforma de modernización del sistema de desempleo en España cuando hay una situación de superávit? Tengo la obligación de exponer aquí las razones que animan a que se haya planteado este real decreto y que animan la convalidación que el Grupo Popular sin duda le va a otorgar hoy. En primer lugar, quiero reiterar que no hay ninguna situación de recorte de gasto, no hay una reducción presupuestaria sino una reordenación del gasto. Es obvio que hay medidas introducidas por el real decreto que van a contribuir a la reducción del gasto, pero también es cierto que hay otra serie de medidas que van a contribuir al aumento del gasto porque significan extensión del desempleo. Citaré los contratos a mujeres madres, que tienen su importancia, el desempleo a los eventuales del campo, el incremento de medios materiales y humanos con que hay que dotar al INEM, la renta activa de inserción y su apertura a determinados colectivos de mayores de 45 años y la mayor duración de las prestaciones del pago de desempleo que se va a deducir de la sustitución que tenga que hacer el INEM de los períodos que ahora no van a computar como salarios de tramitación. Obviamente el INEM va a tener que contribuir con un mayor número de meses de lo que ahora viene haciendo; y recuerdo que en el año 2001 el promedio daba una cifra de siete meses y medio.

Se ha hablado también en alguna ocasión, hoy muy tangencialmente, de la memoria económica del real decreto-ley y de su carencia. Pues bien, quiero recordar que ni el artículo 86 de la Constitución ni la Ley 50/1997, de 27 noviembre, lo exigen. No lo exigen, no plantean requerimiento alguno de que haya antecedentes a la hora de traer un real decreto-ley como el que hoy se aporta a la Cámara. Más aún, cuando se han tratado estas cuestiones en otros reales decretos-leyes tampoco se ha hecho, porque legalmente no es requisito preciso que así se haga. Citaré el Real Decreto-ley 1/1992, de 3 de abril, precisamente sobre desempleo, que sí fue un recorte de prestaciones por desempleo, el Real Decreto-ley 18/1983 sobre la ocupación y el Real Decreto-ley 7/1989 sobre materia presupuestaria, por señalar algunos.

Se dice que hay superávit. Efectivamente hay superávit por una razón fundamental, y es que en este país hay un menor número de desempleados porque hay un mayor número de trabajadores, un mayor número de ocupados, y por tanto afortunadamente hay menor necesidad de que haya gentes en situación de desempleo y de precisar la prestación por desempleo. La ecuación es más trabajo menos desempleo. Ojalá llegara el día en que no tuviéramos que destinar peseta alguna a prestaciones por desempleo; estaríamos en la plena ocupación, estaríamos en el pleno empleo, estaríamos en una sociedad en la cual no habría desempleados. Por eso a mí me sorprende cuando algunos dicen: es que ustedes no están invirtiendo dinero en el sistema de desempleo. Ojalá no haya que invertirlo nunca; ojalá siempre haya superávit; ojalá podamos bajar la contingencia de cotización por desempleo porque no es preciso este tipo de cobertura financiera porque no hay desempleados. Otros tuvieron que subir los presupuestos hasta dos billones de pesetas, hace diez años, para cubrir las necesidades reducidas de los desempleados; otros. Nosotros preferimos seguir en la senda de creación de empleo y reducción del paro. Esto en cuanto a políticas pasivas.

En cuanto a políticas activas —lo ha expuesto en su intervención inicial el señor ministro— he de recordar que en el año 1995 se destinaban a este fin 282.000 millones, lo que equivale a 124.293 pesetas por desempleado. En el año 2002 la cuantía presupuestaria global de las políticas activas asciende a 835.000 millones, lo cual significa, en términos per cápita, 505.793 pesetas por desempleado. Por tanto, insisto, el real decreto pretende una reordenación del gasto y una modernización del sistema, pero no implica ni supone en modo alguno merma de los flujos financieros de que se nutre el sistema de protección por desempleo y el INEM.

¿Cuál es la filosofía que vamos a apoyar ahora? Cabría pensar, y tal vez sería lo más sencillo, que un desempleado tan sólo tiene la necesidad de una sustitución de salarios perdidos. Cabría pensar en estos términos, sin duda sería lo más cómodo. Evidentemente un desempleado, un inactivo precisa que haya unas compensaciones a su carencia de rentas; indudablemente, y además para eso ha cotizado. Pero nosotros tenemos una aspiración que va más allá. Tenemos una ambición en el real decreto y es que el desempleado pronto pueda dejar de serlo y pueda tener una profesión y un empleo digno con el cual llevar una vida adecuada socialmente hablando. Para eso hay que incrementar los sistemas de información, hay que mejorar la orientación, hay que apoyar la formación y la recualificación profesional, hay que favorecer la búsqueda de empleo, hay que dotar de prácticas y experiencias laborales tuteladas o subvencionadas y hay que formular hoy todavía más ayudas a la contratación y al autoempleo. Este es un objetivo sustancial que subyace en la filosofía del real decreto, que es dotar de este plus de ocupabilidad a las personas, este plus de accesibilidad, este plus de procu-

rar conectar la demanda y la oferta en el mercado laboral, este plus de concebir al parado no sólo como un sujeto titular de derechos económicos, que por supuesto, sino también como una persona a la cual tenemos que intentar proporcionar cuanto antes un empleo digno y adecuado y que recupere en su integridad todas las posibilidades de autonomía propia en su vida.

Se ha hablado, como no podía ser de otro modo, de los aspectos negativos que para los grupos de la oposición significa el real decreto. Evidentemente yo expondré —y comprenderán muy bien que así lo haga— lo que me parecen los aspectos más positivos y novedosos que se incorporan en estas medidas. En primer lugar, el real decreto afecta a más de 200.000 trabajadores eventuales del campo en toda España, con lo cual se lleva adelante el acuerdo que hubo al respecto en el año 1997. Afecta a más de 150.000 personas mayores de 52 años, estableciéndose la compatibilidad voluntaria entre la percepción del subsidio y el cobro del salario restante a costa del empresario. Afecta o puede afectar a más de 630.000 mujeres madres entre 25 y 40 años, de las cuales 100.000 son trabajadoras y a las que, como dije antes, se les dota de determinadas medidas que favorecen su empleabilidad. Se favorece también a grupos con especiales dificultades en el empleo, y en el RAI se contempla a las víctimas de violencia doméstica y de fracaso escolar como beneficiarias del mismo en un adelantamiento de la edad respecto a la que hasta ahora existía. Se modifica el empleo adecuado y se suavizan las sanciones que hasta el 24 de mayo se encontraban en vigor en nuestro ordenamiento jurídico: el artículo 213 ya reiterado del texto refundido de la Ley de Seguridad Social 1/1994, donde el rechazo de un trabajador a una sola oferta de empleo o a un plan de formación suponía la extinción del contrato y que ahora se gradúa en tres posibles sanciones: el rechazo a una oferta adecuada de tres meses, el segundo seis y el tercero la extinción. Pero es que además se dota de tutela jurídica al definir con mayor claridad y seguridad lo que se concibe legalmente como empleo adecuado. En esto, como en todo, el Gobierno, que ha mejorado y modificado en su real decreto las previsiones iniciales, si algo tiene que atender, está dispuesto a considerarlo y a debatirlo en el trámite como proyecto de ley. Les diré una cosa porque a veces conviene recordarlo. Dentro del campo de la economía social —el otro día me lo decía un miembro de este mundo—, una corporación de cooperativas tan importante como Mondragón Corporación tiene en sus estatutos en la consideración de empleo adecuado un desplazamiento territorial de hasta 50 kilómetros, y el Gobierno está hablando aquí de 30 kilómetros como límite máximo.

De los salarios de tramitación haré una breve mención, pues han sido también objeto de mucho debate. Si un asalariado percibe desde el primer día el desempleo, cuando es despedido tiene dos cosas positivas y que afectan al empleo: una, no se ve en la precisión de tener

que recurrir a terceros para que mientras dura el procedimiento judicial pueda vivir, pueda comer, pueda pagar la hipoteca; y dos, una persona que tiene el desempleo desde el primer día muchas veces va a verse liberado de tener que actuar judicialmente y va a poder ocuparse desde el primer momento en la búsqueda de un trabajo y no estar pensando en un proceso judicial.

Quiero agradecer la posición de Coalición Canaria y de Convergència i Unió. Comparto muchos de los postulados que en la tribuna ha expuesto hoy el señor Mauricio. Aparte de las razones de fondo, formalmente, cuando un grupo parlamentario tiene una mayoría absoluta y nos acercamos a períodos electorales no siempre es fácil apoyarle, y menos aún cuando hay una huelga general, y porque además aritméticamente en este momento tampoco se precisa el voto. A mí me han gustado las razones de fondo que se han expuesto y estamos dispuestos a entrar en ese debate y a considerarlo. Me parece que se han aportado cosas positivas en estas dos intervenciones. No quiero ocultar tampoco aquí que del apoyo de estos grupos y del Grupo Popular a la política del Gobierno se puede hacer un balance de seis años que se traduce en datos más que positivos. Me permitirán que diga que en Cataluña, según datos EPA, del primer trimestre de 1996 al primer trimestre del 2002 hay 506.000 ocupados más; el paro registrado ha bajado en 109.077 personas y los cotizantes afiliados a la Seguridad Social se han incrementado en 670.120. En Canarias, aparte de los 20.000 trabajadores obtenidos con el PIEC en el año 1997-2001, con una financiación por parte del Estado de más de 20.000 millones, la EPA se traduce en más de 231.084 ocupados, lo que significa casi un 50 por ciento de la población precedente, cifra realmente importante; en términos de paro registrado hay una reducción de desempleados de 24.252 y en términos de afiliación a la Seguridad Social hay más de 186.000 en Canarias. Tengo el convencimiento de que en el tracto del debate abierto a los grupos sobre las iniciativas sociales, en el debate que en las Cámaras, Congreso de los Diputados y Senado, se producirá al tramitarse este real decreto como proyecto de ley, vamos a tener la oportunidad de intercambiar puntos de vista, de ver posiciones, de estudiar propuestas y de intentar contribuir a que sigamos mejorando con ese objetivo marcado en el Gobierno desde el primer momento, ese objetivo posible de la cumbre de Lisboa y de la cumbre de Barcelona del pleno empleo para toda España. Me parece que este es un camino importante que debemos y podemos proseguir y que dará frutos a toda nuestra sociedad.

Ante las alegaciones por unos de crisis y las afirmaciones por otros de crispación, en este período en España hay 3.439.560 ocupados más, se han reducido en 817.000 los desempleados y tenemos 3.812.000 cotizantes más a la Seguridad Social. Son datos que demuestran y avalan una política del Gobierno, apoyada hasta ahora por los grupos a los que me he referido,

clara, contundente y positiva para toda la sociedad española. Ante eso se nos dice que hay crisis. Pues hemos subido el 2 por ciento en el primer trimestre, esperamos subir más y se está creando empleo. ¿Quiéren que recuerde lo que está ocurriendo en Alemania? En el mes de mayo 60.000 parados, 225.000 empleos destruidos en el último año y casi el 10 por ciento de desempleo en lo que ha sido la locomotora alemana. Nosotros ya estamos en la tendencia bajante y si seguimos así lo vamos a superar. ¿Qué quieren que les diga, qué donde los gobiernos socialistas actúan ocurre eso? Lo que les digo es que creo que este Gobierno ha introducido mecanismos de políticas activas, de políticas de creación de empleo y de riqueza.

Hace unos años se decía en voz alta y repetidamente que el Gobierno del Partido Popular iba a implicar necesariamente una pérdida de los que menos tenían, de los pensionistas; que el Gobierno Popular iba a suponer la reducción de las pensiones y que los jubilados tenían que temblar, tenían que estar preocupados pues les íbamos a cercenar derechos. El tiempo y los datos objetivos avalan no sólo que esto no ha sido así, sino que ha sido al contrario. Hemos garantizado por ley la subida de las pensiones, según el IPC, se han incrementado las pensiones mínimas, se han mejorado las pensiones de viudedad y orfandad, se sigue trabajando en las pensiones para que tengan cada día una mejor cobertura nuestros conciudadanos y se ha garantizado la viabilidad de un sistema que tenía quiebra y ahora tiene superávit. Estoy convencido de que en este partido, por encima del empate, deberíamos trabajar todos en el mismo equipo para conseguir una victoria que suponga el pleno empleo. El Partido Popular, en contra de lo que se diga, va a favorecer a los desempleados, sobre todo que los desempleados dejen de serlo, sean trabajadores y puedan tener una vida digna y autónoma.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiroz.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señora presidenta, señorías, he escuchado con la máxima atención las intervenciones de los distintos grupos. Sin ánimo de ser muy reduccionista, ha habido quien ha entendido, y afortunadamente también lo expresó el martes, una gran mayoría de la Cámara, que este proyecto es un texto sobre el que se puede trabajar. Ha habido grupos que también, como no podía ser de otra manera, y agradezco la intervención del representante del Grupo Popular, le han dado ya ese primer respaldo claro y nítido. Otros grupos supeditan su posición final a lo que pueda ser la evolución de los textos, pero también debo agradecerles que entiendan, y ya lo expresaron el pasado martes, que es en cualquier caso un texto útil, un texto necesario

sobre el que se puede trabajar. (**La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la Presidencia.**) Intentaré referirme con brevedad a las intervenciones. En algunos casos, como la cuestión ha tenido un tono bastante común, podré hacerlo también de manera agrupada, aunque debe entenderse como primera cuestión que el problema que ha tenido ante sí el Gobierno es bastante sencillo de definir: cuando no es posible hacer avanzar en el diálogo social pese a haber realizado más de cuatro convocatorias, pese a haber puesto sobre la mesa un guión que permitía y permite en opinión de la mayoría de la Cámara avanzar, hay que buscar el camino parlamentario. Hay quien ha pretendido buscar confrontaciones o buscar en este caso la oposición. Siempre he dicho y mantengo que no son vías alternativas ni antagónicas el diálogo social y el diálogo político, pero me parece bastante obvio que cuando el diálogo social se hace inviable —insisto— pese a cuatro invitaciones, pese a la existencia de una estructura de método y alcance de la propia reforma, si uno tiene convicciones, si uno tiene también compromisos ante la propia ciudadanía y si uno tiene compromisos ante esta misma Cámara de lograr mejoras para la sociedad, hay que buscar necesariamente la vía democrática natural, que no es otra que la vía parlamentaria. Entendiendo que eso lo piensa también una mayoría de la Cámara, sin culpabilizar porque no es el momento de culpabilizar a nadie, pero reconociendo que el Gobierno sigue sentado a la mesa y no solamente sigue sentado a la mesa, sino que mantiene una estructura que para una mayoría del Parlamento permite el diálogo, me gustaría hacer algunos comentarios.

Algunos representantes del Grupo Mixto, con una dificultad que todos conocemos como es la limitación de tiempo, han hecho grandes síntesis. Hay una a la que tengo que salir al paso. Ha habido quien me ha mostrado un gran afecto y consideración para a continuación llamarme cínico. Le voy a llamar a él otra cosa: sincero. Sincero porque nos ha dicho no solamente que presta un inequívoco apoyo a la huelga, sino que hoy ha ejercido claramente de piquete informativo a la hora de decirnos que antepone el interés, su interés, en que esa huelga tenga el éxito que una huelga pueda tener, a las consecuencias que un conflicto pueda tener, sobre cualquier otra consideración y también con carácter general. No voy a elevar el tono. No voy a lanzar la retahíla de descalificativos y de insultos que he escuchado porque sé que eso es lo que están buscando quienes desean, como ellos mismos reconocen, calentar o caldear el ambiente. Vamos a hablar con claridad. (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor ministro, un momento, por favor.

Señorías, les ruego permitan que la intervención del señor ministro pueda ser oída por aquellos que tengan interés en la misma. (**Pausa.**)

Adelante.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señora presidenta, ciertamente hay señorías a las que parece que el tema del empleo no les resulta especialmente interesante.

Estaba diciendo que buscar la elevación del tono, buscar la crispación es alimentar el conflicto y esa es una de las dos posiciones que hoy podemos tener ante nosotros: o una posición de conflicto, en la que además no existe una construcción alternativa, en la que no se nos dice cómo se podría avanzar en el objetivo del pleno empleo, cómo se podría perfeccionar nuestro sistema del desempleo, y otra posición que viene avalada, que viene acreditada por los hechos, porque frente a la subjetividad de las presunciones o frente a la subjetividad de la capacidad de análisis del futuro, que por cierto normalmente es muy fallida, está la tozudez y la realidad de los hechos.

También tengo que salir al paso, y ya comienzo a recoger algunas de las intervenciones, de que se esté manipulando las estadísticas. Sobre todo, si hablamos de las laborales, ese tipo de desautorización a quien alcanzaría es a esas autoridades europeas que se cuidan mucho y bien que cuidan de velar por que las estadísticas sean fiables y sean solventes. Crea que no lo recibo en modo alguno como crítica hacia este Gobierno sino que trasladaré sus opiniones a quienes creo que están haciendo un irreprochable trabajo, que es quienes están también armonizando nuestras estadísticas.

Ha habido también quien se ha empeñado en hacer un acumulo, trayendo en esta ocasión a colación cualquier otra situación de conflicto que haya detectado en la sociedad española. Si hay un conflicto o hay una contestación o hay un rechazo, bien que territorial, al Plan Hidrológico, también le parece bueno o le parece un sumatorio más a los elementos de descontento. Si hablamos de descontentos o de sumatorios, a varios de los intervinientes les he oído hoy reiterar su modelo de protección al desempleo, bien distinto al que sostiene el Gobierno y al que sostiene el Partido Popular. Han vuelto a definir que para ellos un sistema de desempleo es la acumulación, la yuxtaposición, la suma de situaciones personales como si de un seguro privado se tratase, como si fuese una cuestión, como uno realiza en otros seguros, de aportaciones periódicas y rescate a voluntad, o rescate en el momento en que él lo considere oportuno. Esto que desde siempre, no digo ya en España, no digo ya entre la izquierda, sino desde la perspectiva del sentido común, ha resultado inadmisiblemente, es lo que se nos propone como modelo de desempleo porque, a continuación, se habla de que establecer algún tipo de condicionante en la percepción de esas prestaciones es una expropiación de derechos.

Conviene recordar, está en el «Diario de Sesiones», que esta misma mañana he indicado que esa condición de oferta adecuada de empleo, que esa condición de no rechazo a las acciones formativas figuraba con mayor dureza de como ahora se regula. Lo digo al menos por

respetar no digo la verdad sino la literalidad de la legislación que hasta ahora teníamos. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

Ciertamente, me sigo atreviendo a pedir el apoyo explícito, como en tantas ocasiones nos lo han brindado algunos grupos parlamentarios, especialmente al Grupo de Coalición Canaria y al Grupo Catalán (Convergència i Unió, pero lo hago desde la convicción, que supongo que también ellos comparten, de que cifras como las que hoy avalan la gestión de empleo realizada en las Islas Canarias, con 230.000 nuevos ocupados, con 58.000 parados menos, con más de 186.000 nuevos afiliados a la Seguridad Social, justifican ese apoyo. En este caso, permítanme también que les diga, porque en eso ha habido un nexo común, que sé de muy antiguo su búsqueda del equilibrio, de la equidistancia, pero en este caso la equidistancia es un ejercicio muy complejo, porque la equidistancia sería entre el conflicto y la ausencia de alternativa y una propuesta razonable, esa es la equidistancia, y ahí realmente uno corre el riesgo de no estar, como en otras ocasiones, decidiendo, tal vez entre lo bueno o lo más bueno, encontrar esos puntos de equilibrio. Agradezco el tono de las intervenciones, pero creo que también si algún argumento tengo para pedir ese apoyo y esa comprensión son las cifras que acabo de dar cuando me he referido al caso de Canarias o al más de medio millón de nuevos ocupados que hay en Cataluña, a los más de 273.000 parados que han dejado de serlo en esa misma tierra, a un descenso de más de diez puntos en su tasa de paro, o a la existencia de 670.000 nuevos afiliados a la Seguridad Social en Cataluña. Ese es el aval de las acciones que hasta ahora hemos sabido desarrollar en colaboración, tanto cuando hablábamos desde Madrid, como cuando hablábamos desde las Islas o como cuando se hablaba desde Cataluña. Ese razonable equilibrio de cooperación que también creo que ha sido entendido y trasladado a lo más importante que se puede trasladar, a buenos resultados.

Yo también lamento que algunas de SS.SS. no estuviesen la tarde de ayer, porque se ha hecho una apelación a mis declaraciones sobre la Ley de huelga. La ventaja de los nuevos medios de comunicación, sobre todo de las nuevas tecnologías, es que queda constancia grabada, pero grabada no solamente en soporte escrito, sino grabada también en medios audiovisuales, con los matices. Verán, tienen a su disposición la cinta, como me ha hecho saber quien la recogió, que al comienzo y al final de mi intervención dije con inequívoca claridad que nunca se debe actuar en caliente. Eso no es noticia porque lo he dicho muchas veces, no es noticia porque lo reiteraré el último día. Ciertamente, lo que podría ser noticia era lo que algunos quisieron interpretar. Aquí también les voy a decir una cosa. Cada vez que algún interviniente pone en mi boca palabras que no he pronunciado, me hace un favor. Ayer me decían que no me enfadase. Todo lo contrario, cada vez

que se pone en mi boca una afirmación que yo no he realizado, el que está perdiendo autoridad moral y credibilidad es quien lo pronuncia, no quien recibe esa agresión, lo digo con toda claridad. Por eso no me enfada, no me molesta, al contrario, me favorece que ustedes digan las barbaridades que dicen que yo he dicho. **(Aplausos.)**

También por una cuestión puramente de forma ya sabemos que podría haber aún mejores fórmulas de tramitación de todas las iniciativas parlamentarias pero, como se ha reiterado, esta ha sido la habitual y la frecuente siempre que ha habido acciones, con acuerdo o sin acuerdo. Eso también conviene recordarlo, como convendrá recordar a alguna formación política que ha habido acuerdos sociales que han venido a esta Cámara para su ratificación y no han sido apoyados por dicha formación, y esto también conviene recordarlo porque, si no, su nivel de satisfacción va a ser siempre imposible. Ha habido veces que hemos venido con el acuerdo social para su ratificación en esta Cámara y nos hemos encontrado con que en esa ocasión no les servía.

También de una manera sintética diré que el orden de los factores—uno es de ciencias— aquí sí influye realmente. ¿Quién ha tomado la iniciativa del conflicto? ¿Quién, antes de conocer cuál iba a ser la posición final que pudiera adoptar el Gobierno sobre este tema, en este caso expresada mediante real decreto-ley, tomó la iniciativa del conflicto? ¿Qué fue antes, la convocatoria de huelga o el real decreto? Me parece que esta es una de las cosas que puede permitir formarse opinión.

He oído aquí alguna intervención que me ha dejado perplejo, porque dentro de lo que puede entenderse como ejercicio normal de la democracia todos tenemos obligaciones, pero hay funciones felizmente reservadas, en este caso a los jueces. Cuando uno afirma con la rotundidad con que se dice que algo es inconstitucional, que algo es abusivo o ilegal, yo veo que lo que está intentando es atribuirse esas competencias, y eso sí es cambiar las reglas, porque a continuación el señor Llamazares en este caso nos ha dicho que íbamos a cambiar todas las reglas. Yo no pretendo cambiar ninguna regla, prueba de ello es que no se está cambiando ni afectando ninguna de las cifras básicas que configuran nuestro sistema de desempleo, pero lo que sí es cambiar las reglas, créame, es conceder igual valor a una manifestación, por legítima y numerosa que sea, que a unas elecciones, y cambiar las reglas es que sea usted quien ya directamente se atribuya la capacidad de decidir la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una norma o de decirnos si unos servicios mínimos son o no son correctos o si una huelga es o no legítima. Felizmente en un Estado de derecho, como el que nosotros tenemos, cada cual tiene sus responsabilidades y sus competencias.

No me diga que ha habido un cambio brusco de actitudes, porque en esta misma legislatura ha habido

acuerdos sociales —acuerdos sobre formación continua, acuerdos sobre mejora de nuestro sistema de pensiones—, y no impute a un cambio de ciclo lo que en cualquier caso está siendo un cambio de ciclo y que yo definiría como la superación de una etapa difícil. Algo tendrán que ver en ello las acciones realizadas en estos años para que en momentos más desfavorables de la economía podamos seguir creando empleo. No sé si esta es buena o mala noticia, sé que para el Grupo Popular y para muchos grupos es buena noticia, no sé si para otras estrategias esa creación de empleo, esa mejora de la afiliación a la Seguridad Social, es buena o mala noticia. También he leído a Dahrendorf, señor Llamazares, y el conflicto forma parte de la sociedad y la inteligencia de las sociedades está en dar respuesta ordenada a los conflictos. Yo creo que poca discusión cabe en eso.

Ha utilizado también nuevamente términos realmente insultantes, y se lo digo con sinceridad. Si usted está en ese objetivo, que también ha considerado prioritario, de anteponer el calentamiento, la participación, la activación de la huelga, lo entiendo. Imagínese que yo ahora le llamase a usted soberbio, codicioso y todas esas cosas que usted ha dicho. No lo voy a hacer, no solamente porque no entra dentro de mi estilo, sino porque creo que no contribuye más que a crear más conflicto y más tensión, y le vuelvo a decir que el conflicto y la tensión no son lo que está demandando en este momento la sociedad española, que ya ha vivido etapas de crispación y de conflicto.

Como resumen diré que usted ha hablado de que un decreto-ley es una agresión al Congreso de los Diputados. Aquí ha habido más de veintiuna agresiones, según su tesis, desde el año 1979, pero ha habido agresiones que venían con un contenido que a mí me parece impecable, que eran acuerdos sociales. Por eso le pido que no haga esa recurrente apelación a que el que sea un real decreto-ley deslegítima o anula las virtualidades y potencialidades que tenga, porque me permito recordarle que usted ha apelado a un real decreto-ley del año 1977 para ejercer el derecho de huelga que nos anuncia. Me parece que eso es un profundo ejercicio de inconsistencia. Si a usted le parece que un real decreto-ley preconstitucional por sí es intrínsecamente nulo o inhábil, creo que nos está llevando a un lenguaje de difícil comprensión.

He intentado resumir la posición, aunque yo creo que algún matiza hay que dar también, de algunas de las intervenciones de sus señorías. Al señor Campuzano sí me atrevería a decirle que estoy seguro de que no va a tener inconveniente en reconocer que del documento inicial, con el que ya hubo unas primeras consultas, al documento que hoy ha venido a la Cámara ha habido cambios, y cambios en la dirección que nos fue demandada y que entendíamos razonables, sobre todo porque había coincidencia de objetivos. Si se coincide en que hay que mejorar las garantías de las ofertas ade-

cuadas de empleo, parece lógico que se tengan en cuenta, se atiendan, las circunstancias sociofamiliares y parece también interesante que se modulen garantías. Son peticiones que realizaron desde posiciones próximas a la suya y que han sido atendidas. Se nos pidió también que hubiese una más decidida apuesta por el autoempleo, y así ha quedado recogido, pero no solamente porque ustedes nos lo decían sino también porque los propios representantes de la economía social entendieron que eso era deseable.

Si hemos sabido, como ha quedado expresado, mantener un marco de cooperación razonable en aquellos gobiernos en los que tenemos responsabilidad, sigue siendo el momento de mantener esa cooperación, porque además, digámoslo con claridad, no es excluyente el diálogo social con el diálogo político, yo creo que son complementarios, pero insisto, y esto espero que se entienda, que cuando resulta absolutamente inviable o impracticable el diálogo social es precisamente el momento de reforzar el diálogo político y es el momento de que esta Cámara pueda conocer y reconocer los proyectos de interés.

En lo que concierne a la intervención que ha tenido el representante del Grupo Socialista, y dejando a un lado lo que son los alegatos de defensa de la huelga, que difícilmente se compadecerían con las opiniones que han expresado con ocasión de otras huelgas generales, lamento que el señor Sevilla no acudiese ayer a la sesión de la tarde, porque ha vuelto a hacer dos afirmaciones a las que di respuesta y gustosamente le reitero. La primera, lo de la aplicación del término de la indolencia. Quede claro que para mí la única indolencia que aprecio es en algunos dirigentes de aquella comunidad autónoma, y se lo digo porque es donde aprecio la indolencia de que no se toman ni siquiera la molestia de leer lo que he dicho, cuando está perfectamente publicado, y como he reiterado en alguna ocasión, ya construyen no sobre titulares sino recreando o creando nuevos titulares. Si el no tomarse el esfuerzo de leer y conocer por uno mismo lo que se ha dicho no es indolencia, aplicable exclusivamente —insisto— a algunos de sus dirigentes, habrá que buscar nuevas definiciones para el diccionario de la Real Academia.

Es tan cierto que necesitamos conservar un sistema excepcional para Extremadura y para Andalucía que ese es uno de los contenidos de este real decreto: la preservación de cuantas situaciones existieran. Sin embargo, también es absolutamente necesario que podamos construir en los términos que se han alcanzado en los acuerdos sociales y políticos, Pacto de Toledo y Acuerdo sobre protección social agraria. Se trata de crear sobre esas bases un sistema que sirva para todo trabajador temporal agrario, para que no haya esa doble discriminación ni de naturaleza territorial ni de naturaleza de contrato, que es una de las iniquidades que ha contenido desde siempre nuestro sistema de protección. Se conserva porque se cree necesario e igual que se con-

servan las situaciones de naturaleza personal, se conservan las financiaciones y las inversiones necesarias allá donde por cierto a veces no alcanza la inversión que deberían estar realizando precisamente las administraciones más próximas, naturalmente que por eso se mantiene y por eso se conserva. Se amplía la protección y en esto, guste o no, las cifras son tozudas. Se amplía la protección y las expectativas de las mujeres trabajadoras en edad para que puedan tener derecho a ejercer libremente su maternidad. Se amplían las expectativas voluntariamente, a voluntad del trabajador, de más de 140.000 subsidiados mayores de 52 años y se amplían las expectativas con horizontes que estarán ya próximos a las 100.000 personas de quienes están recibiendo o van a recibir la renta activa de inserción. Nunca desde el Partido Popular se ha negado atención a colectivos identificables en los que se pudiera entender que había una necesidad de protección.

Me cita la exposición de motivos, describiéndome que eso es lo que da la razón al Partido Socialista para su voto negativo. Si usted lo lee con un mínimo de atención, verá que la descripción de la economía española y del mercado de empleo español lo que refleja es un deseo de seguir trabajando, lo que expresa con rotundidad es que no nos conformamos con un 11,5 por ciento. Yo no sé si ustedes se conformaban con el 24 por ciento, si para ustedes esos datos eran ya bastantes y suficientes, pero me parece de una lógica aplastante que la descripción que usted ha leído, y que yo comparto, a lo que debería movernos no es a generar un conflicto político ni social sino a seguir planteando cambios razonables en lo económico y lo social para que no sea un 11,5 por ciento, para que sea una cifra sensiblemente inferior. Al menos eso es lo que piensa mi grupo. Comprendo que a usted alguien le habrá hecho los cálculos y le habrá dicho: España está muy desencajada, muy desajustada en cuanto al número de personas que trabajan en los servicios públicos de empleo con relación a nuestras cifras de paro. Créame que si hace esa cuenta como indicador de mal funcionamiento del Estado, cuando había un 1.700.000 parados más, incluso con menor número de efectivos, ¿cuál era el resultado? ¿Se atreve usted a poner sobre la mesa la relación que había antes en comparación a la hay ahora? ¿O se limita, una vez, más a decirnos que hay que mejorar, cosa en la que evidentemente estamos de acuerdo, puesto que estamos trayendo un real decreto que también contempla la mejora de ese servicio? Ha hablado usted de los economistas serios. Si quiere ser riguroso, yo no sé si habla en primera o en tercera persona, le aconsejo que haga también ese cálculo, cuál era la proporción con los efectivos disponibles por parado antes y ahora. Y haga también un cálculo muy sencillo: qué acciones formativas se llevaban a cabo, qué acciones de orientación, qué acciones de tutoría antes y ahora.

Puede tener cierto éxito, sobre todo desde la perspectiva demagógica, decir que este Gobierno trata muy mal a las personas de menor renta y muy bien a las de mayor renta, pero esto no se compadece, y estoy hablando de responsabilidades que usted conoce muy bien y de primera mano, con la política de amnistías fiscales que ustedes practicaron. Podemos coincidir todos en que nuestro sistema fiscal es mejorable, pero el sistema fiscal que tengamos habrá que aplicarle. No me diga que cuando se decretaron amnistías fiscales se hicieron pesando en los parados andaluces o extremeños. Puestos a utilizar el argumento de quién trata mejor a las rentas altas, nosotros tenemos una preocupación que es tratar bien a todas las rentas, incluyendo las de quienes están en condiciones de tomar iniciativas que generen empleo en España. Ya sé que en eso no nos vamos a poner de acuerdo. He oído también aquí utilizar con profusión la palabra empresa como una palabra maldita. Para mí la palabra empresa refleja el lugar en el que pueden ponerse de acuerdo emprendedores y trabajadores. Si para usted tiene otro sentido, otro contenido y le parecen detestables las ayudas que podamos dar a nuestras empresas para generar empleo, reconozco que es otra línea de trabajo, pero muy distinta a la que plantea el real decreto.

Finalmente, me he tomado la molestia de ver, a lo mejor es una curiosidad insana, cuál fue la evolución del empleo en los años en que usted participaba en responsabilidades importantes. Supongo que, como muy bien ha señalado y le doy toda la razón, hay una interdependencia clara entre políticas económicas y políticas laborales. He tomado el período 1993-96, en el que usted tuvo importantes responsabilidades, para ver qué pasó con la tasa de empleo de la población española. Bajó del 39,45 al 39,34. La temporalidad, que tanto le preocupa, en ese período subió casi dos puntos, 1,84, dió un buen salto. ¿El paro? También subió. Comprendo que hay dos modelos, uno, por el que se puede apostar y de hecho durante trece años se ha apostado por él en España, en el cual hay un contrato muy bien definido, muy sencillo, muy fácil de gestionar, descausalizado y muy abierto, el contrato temporal. Dos, un contrato que debe permanecer absolutamente inamovible por los siglos de los siglos. No importa que eso haga más difícil su utilización. Felizmente, en el año 1997, empresarios y sindicatos decidieron que también había que actuar en esa dirección, y comparto plenamente su opinión de que ha sido un elemento favorable para la evolución del empleo estable en España, que ha permitido romper lo que era tendencialmente imparable. No nos pidan que sigamos instalados en el modelo que ustedes han sostenido como modelo básico, el modelo de potenciación, el modelo exclusivamente basado en la temporalidad porque, insisto, el recorrido lo acredita y creo que un modelo que durante trece años —un amplio período de tiempo— ha dado ese resultado,

difícilmente es entendible como el modelo que necesitan ni los empleados ni los desempleados españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Aparicio, para demagogia sus anuncios en radio, prensa y televisión. **(Aplausos.)** Por cierto, no sé si cuando hablaba antes de amnistía fiscal hacía referencia a esos famosos 200.000 millones que los tribunales les echaron atrás porque era una falsa acusación contra el Partido Socialista. **(Aplausos.—El señor Martínez-Pujalte López: ¡No, era verdad!)**

A todo lo que se les plantea ustedes buscan cada vez más la justificación en el pasado. Ya les he dicho que van a acabar con tortícolis. Además hacen una lectura —como mínimo cuestionable— del pasado cuando es evidente que las situaciones de crisis no son igual que las situaciones de crecimiento económico, como estamos empezando a ver en España cuando se desacelera el crecimiento de la economía; por cierto, en el último año ha subido el paro también con usted. Han estado haciendo muchas referencias al pasado y a los recortes y reformas del desempleo que significaron las propuestas del Partido Socialista en 1992. Yo me he tomado la molestia de ver qué hizo el Partido Popular ante esas propuestas de reforma. Ustedes se abstuvieron porque les parecieron poco y han gobernado seis años con ellas, sin cambiarlas. **(Aplausos.)** Yo sí que me he leído en detalle el decreto-ley y, ¿no le parece raro que absolutamente nadie, salvo ustedes, y la soledad en la que hoy se van a quedar aquí es la mejor prueba de ello, se haya enterado de todas esas bondades que predicán en sus anuncios? ¿De verdad creen que todo el resto del país es tonto menos ustedes? ¿No será que están mintiendo? O, ¿no será que están replegando velas y que lo que antes era intocable ahora ya se presenta como modificable, que ya están dando marcha atrás y que están empezando a aceptar posibilidades de modificarlo, que están reconociendo que se han equivocado? Señor Aparicio, creo que usted hoy firmaría un empate. Tengan la valentía política de llegar hasta el final; retírenlo, que se desconvoque la huelga y empecemos de nuevo, porque ninguno de los problemas que tiene nuestro mercado laboral —que, por cierto, van a hacer muy difícil que cumplamos los compromisos de Lisboa para el año 2010 que ha señalado el portavoz del Grupo Popular y que comparto en su enumeración— queda resuelto en este decreto-ley. Este decreto-ley no da solución a los principales problemas de nuestro mercado laboral y a los principales fallos y defectos de hoy —no de hace diez años— de su política laboral.

Respecto a la huelga —qué quiere que le diga—, será de las pocas veces que voy a aplicar la doctrina Aznar: La culpabilidad de la huelga la tiene siempre el Gobierno por su incapacidad para generar diálogo social y por su falta de credibilidad. Nunca unas palabras del señor Aznar han estado más acertadas que éstas. **(Aplausos.)** Sólo les quiero decir que cuando ustedes queden en paro van a tener la suerte de que no se les va a aplicar este decreto, no les vamos a quitar la indemnización de dos años que cobran como ministros, porque nosotros hoy votaremos en contra y mañana lo derogaremos, no como ustedes, que en el año 1992 se abstuvieron porque les pareció poco, han gobernado seis años con ello y encima se permiten el lujo y la incoherencia de criticarlo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sevilla.

Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, de entrada es evidente que nuestro grupo debe reconocer que respecto del documento que inicialmente hizo público el Gobierno y que pudimos discutir mínimamente, se han producido cambios y creo que todos, nuestro portavoz el señor Trías, el conseller señor Franco, el mismo presidente de la Generalitat, ya han afirmado públicamente que reconocíamos como positivos estos cambios que se habían introducido.

Señor ministro, si ustedes hoy nos pedían corresponsabilidad en esta votación, seguramente hubiese sido correcto que en la génesis y en la configuración de esta propuesta hubiésemos participado activamente. La diferencia es esa. Incluso en la reforma laboral del verano del año pasado, en la configuración del real decreto que llegó a esta Cámara, mi grupo parlamentario tuvo una activa participación en la definición de las propuestas que finalmente llegaron. Esa es la diferencia, no es una cuestión de equidistancia para evitarnos del posible desgaste de la huelga general, es simplemente darnos la oportunidad de participar en la definición de una propuesta política concreta del Gobierno. En este caso eso no ha pasado. Además ha pasado otra cosa. Si el Gobierno hubiese mantenido a lo largo de este proceso el tono del ministro esta mañana en este debate, seguramente no estaríamos ante esta huelga general. El Gobierno no ha tenido este tono sensato, prudente, cargado de sentido común en muchas de sus intervenciones de hoy, incluso de algunas de ayer que yo pude seguir en el Pleno de la Cámara. Ha habido intervenciones que han justificado absolutamente este clima que nos conduce a esta huelga general. Ahí radica también la diferencia con otros momentos.

Existe un segundo elemento importante. Señor ministro, en un momento de crecimiento económico —a pesar de algunos nubarrones que aparecieron a finales del año pasado y a principios de este año, todo parece indicar que volvemos a entrar en una buena etapa de crecimiento económico— entendemos que cualquier reforma que planteemos en el campo laboral y social debe tener muy en cuenta las consecuencias sociales de las medidas económicas que tomamos. Nos parece que en la génesis de esta reforma, la dimensión de cómo afecta esto a personas concretas, a familias concretas, no se tiene suficientemente en cuenta. Las reformas económicas deben configurar mercados de trabajo eficaces, útiles, que ayuden a nuestra competitividad, pero las reformas nunca pueden suponer que sus consecuencias afecten en términos negativos a las familias y a los ciudadanos. Usted sabe que en algunas de sus propuestas puede suceder eso si no somos capaces de corregirlo en el trámite parlamentario.

Señor Aparicio, nos parece que, por ejemplo, alrededor del concepto de oferta adecuada de empleo, que sí se ha producido una mejora respecto a la intención inicial del Gobierno, y lo hemos valorado en sentido positivo, debemos ser capaces de situar en el centro de la toma de decisión sobre el concepto de oferta adecuada la situación personal del parado, especialmente cuando esa persona tiene familiares a cargo, en función del tipo de contrato, porque no es lo mismo un contrato a tiempo parcial que un contrato a jornada completa, no es lo mismo un contrato temporal que un contrato indefinido; situar, digo, en el eje del concepto de oferta adecuada la situación personal del trabajador con la idea de que aquello que garantiza que ese trabajador continúe en su puesto de trabajo es que la oferta sea idónea para él; eso va a garantizar que continúe trabajando, o que la oferta sea idónea va a garantizar que ese trabajador sea productivo. Un trabajador enviado obligado a una actividad en la que no tenga ningún tipo de interés ni sea idónea para sus actividades, va a ser seguramente un mal trabajador.

Finalmente, señor ministro —y el señor Mauricio ha hecho una intervención que mi grupo comparte al cien por cien—, las propuestas de esta reforma tenían que venir acompañadas de un diagnóstico de cuál es nuestro mercado de trabajo, y el diagnóstico no ha aparecido por ninguna parte. Por ejemplo, no hemos discutido a fondo ni el Gobierno ni los agentes sociales ni mi grupo con el Gobierno, cómo está funcionando o cómo ha funcionado hasta ahora la gestión de la formación continua en manos de los agentes sociales, por ejemplo orientada a mejorar la empleabilidad de los mayores de 50 años. ¿Hemos tenido algún debate sobre nuestra capacidad de incrementar la formación de nuestros trabajadores en las nuevas tecnologías? ¿Hemos tenido un debate a fondo sobre cómo están funcionando los sistemas de intermediación? ¿Hemos tenido estos debates?

No los hemos tenido. Nos llega a la Cámara, nos llega en la acción de legislación sin ese diagnóstico.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Campuzano, le ruego concluya, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Concluyo. Señor ministro, nuestro grupo está en la línea de lo que afirmaba el señor Pimentel el 22 de mayo de este mismo año, en un artículo en un diario económico. Decía: Tan solo las reformas obtenidas por acuerdo han terminado teniendo éxito a medio plazo, mientras que solieron terminar en dolorosos fracasos aquellas medidas sociales impuestas y que supusieron quiebras severas en el diálogo social. Nos preocupa que nos alejemos de esa filosofía y esperemos que en el trámite parlamentario podamos recuperarla. Yo estoy seguro que con el sentido común que hoy el ministro ha mostrado en este debate eso va a ser posible; por nuestra parte lo intentaremos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, esperábamos otra réplica, al menos con contenido. Por resumir su réplica, nos ha acusado de agitar la huelga, de promover el conflicto, de suplantar al derecho constitucional y al Tribunal Constitucional y de insultarle cuando hablamos de codicia y de soberbia en la propuesta del Partido Popular. Realmente, este resumen es poco interesante, pero en todo caso no me resisto a hacer algunos comentarios.

En primer lugar, señor ministro, intentan dar ustedes una impresión que ya no se cree nadie, que es que ustedes en algún momento han querido dialogar y negociar una propuesta de mejora del desempleo y de mejora del empleo en nuestro país, y no es verdad que lo hayan hecho. No lo han hecho en las formas y no lo han hecho en los contenidos. Es difícil negociar cuando ustedes les proponen a los sindicatos recortar el desempleo y negar derechos. Los sindicatos están en las antípodas, promueven la mejora de la cobertura y la ampliación de los derechos. Es difícil decir que ustedes han negociado cuando lo que han hecho es reunirse de forma separada con los agentes sociales para darles el trámite de audiencia, y el trámite de audiencia en democracia no es diálogo ni negociación. Por supuesto, los grupos políticos no hemos tenido ni la ocasión del trámite de audiencia. Lo que usted considera un procedimiento discutible pero con precedentes, nosotros consideramos que es un procedimiento inaceptable. Puedo decir en esta materia que es inaceptable en términos constitucionales, pero le digo más, es inaceptable en térmi-

nos democráticos; en términos constitucionales, porque alguna vez tenemos que utilizar sus propios argumentos, y no seré yo el único ni el primero que argumente que un precepto es inconstitucional. Algunos de sus compañeros nos han sacado al resto de las fuerzas políticas de esta Cámara de la Constitución española, al menos en alguna ocasión podremos decir nosotros si consideramos que una medida bordea o no la Constitución. Esta iniciativa de decreto, en nuestra opinión, se sitúa bordeando la Constitución española si no al margen, porque enfrenta derechos, los derechos de representación política y los derechos de huelga, porque además sitúa en la inseguridad jurídica a los que ven cómo el salario de tramitación es suprimido, aunque con algún argumento, que a mí me parece curioso, como que van a cobrar desde el primer día. No sé lo que van a cobrar, pero me parece que van a cobrar desde el primer día.

Señorías, aquí tenemos una discrepancia de fondo que nos impide votar este decreto por razones de forma, pero también por razones de fondo. Ustedes tienen una concepción de la protección al desempleo y del Estado del bienestar abiertamente contraria a nuestra posición y, yo diría más, a la cultura europea del bienestar. Van ustedes por el camino de la cultura norteamericana de la asistencia y del empleo pobre. Ahí no nos vamos a poner de acuerdo ustedes y nosotros. Por eso es tan difícil que lleguemos a una negociación y les es tan difícil abrir un diálogo con las organizaciones sociales y con las fuerzas políticas. Pero en la práctica, señor ministro, a mí me gustaría que nos dijera, además de esa campaña de publicidad engañosa, ¿en qué mejoran los desempleados que han sido despedidos y a los que se les suprime el salario de tramitación? Aparte de que ustedes dicen que cobran desde el primer día, pero lo que no dicen es que pierden salario desde el primer día. ¿En qué mejoran esos trabajadores? ¿En que mejoran los trabajadores del subsidio agrario a quienes ustedes generalizan a la baja la posibilidad de obtener el subsidio, sobre todo los trabajadores del subsidio agrario en Extremadura y Andalucía que no van a tener capacidad de realizar el número suficiente de peonadas para tener ese subsidio agrario, si no es después de cuatro o cinco años de trabajo en el campo extremeño o andaluz? ¿En qué mejoran los mayores de 52 años, a quienes ustedes incompatibilizan subsidio e indemnización? ¿En qué mejoran los fijos discontinuos que ustedes terminan convirtiéndolos en empleos temporales sin garantías? Señoría, a esto no ha respondido usted aquí. Usted ha dicho únicamente lo que quiere que se emita a través de los medios de comunicación, de la campaña de publicidad. Usted lo que está haciendo con estas medidas es igualar a la baja, es su propuesta de malestar social. Usted nos propone, y propone a los colectivos afectados de todas las partes de España —ha metido usted el dedo en el ojo a todos los colectivos españoles, por eso la respuesta es tan importante— igualarlos a la

baja. Yo le propondría, por igualar a la baja, igualar a la baja el fraude fiscal, el fraude en el empleo temporal, que son fraudes mucho más importantes que el insignificante fraude que se produce en el desempleo, reconocido por sus propios servicios de inspección.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Llamazares, le ruego concluya.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Termino.

Son por estas razones por las que en su medio se reconoce ya que este partido están perdiéndolo por goleada, y eso se demostrará el día 20 de junio si antes no rectifican. Yo le diría, señor ministro, con relación al teatro del absurdo que antes ha descalificado, me parece, sin mucha razón, que el señor ministro está esperando a Godó. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. (**Pausa.**)

Grupo Parlamentario Mixto. Anuncio al Grupo Parlamentario Mixto que el tiempo de que disponen es de un minuto por interviniente, por lo cual les rogaría que realicen la intervención desde el escaño.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señora presidenta, señor ministro, usted no responde a nada del diagnóstico de lo que pasa en el campo andaluz y dice como esa canción cubana: Se acabó la diversión, llegó el presidente y mandó parar. Usted no responde a lo que está pasando, quiere imponer su medida, no dialoga absolutamente nada. Le estoy haciendo, y le hice en mi anterior intervención, larguísima —creo que fue de tres minutos, esta es de uno—, el análisis que hay que hacer sobre lo que está pasando en el PER, en el desempleo y en un salario social encubierto que está ahora mismo inmerso en la misma ayuda. Creo, señor ministro, que hay un desprecio al análisis de este sector, tratando de imponerle una medida homogeneizadora que no soporta.

Creo que me van a sobrar doce segundos. Queda claro. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Señor Saura.

Un momento, señor Saura. Desde la presidencia he creído ver que levantaban la mano el señor Labordeta y la señora Lasagabaster. (**Denegaciones.**) No. ¿No va a intervenir ningún otro miembro del Grupo Parlamentario Mixto? (**Denegaciones.**) De acuerdo, gracias.

Adelante, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, lo primero que quiero decir es que la huelga es un derecho constitucional. Por tanto, el

Gobierno tiene evidentemente todo el derecho a estar de acuerdo o en desacuerdo, pero lo que el Gobierno no puede hacer es intentar situar el ejercicio de un derecho constitucional como una cuestión de conflicto terrible y no sólo eso, porque el Gobierno tiene la obligación de preservar el derecho constitucional a la huelga.

Señor Aparicio, no hay nadie que crea que el conflicto se inicia por los sindicatos. ¿Por qué? Porque la propuesta del Gobierno no tiene nada que ver —lo decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— con los retos y con los problemas importantes del mercado de trabajo. ¿Qué ocurre con la mitad de las personas que no cobran subsidio, señor ministro? ¿Qué solución y qué respuesta da este real decreto? ¿Qué ocurre con una de las grandes asignaturas pendientes de su ministerio, como es la salud laboral? ¿Qué ocurre con la precariedad? Señor ministro, no he dicho que usted sea cínico, digo que el discurso político del Partido Popular y, en este caso, su discurso, es políticamente cínico. Porque aquí, o todo el mundo se ha vuelto loco y los sindicatos no saben lo que defienden y la CEOE no sabe lo que defiende o, si esta reforma laboral es tan buena para los trabajadores, ¿cómo es posible que los sindicatos estén en contra? ¿Se han vuelto locos? ¿Son estúpidos? Cuando la CEOE lo que dice es que es precipitada, pero no va en contra del contenido o del fondo de la reforma, ¿qué ocurre? ¿Que tampoco sabe qué intereses defiende? Señor ministro, decir —como usted dice— que no hay alternativas, que los sindicatos no han ofrecido alternativas, usted sabe que no es verdad. Sobre todo digo que es políticamente cínico porque el pretexto que ustedes están introduciendo sutilmente es que los parados son vagos, que hay gente que no quiere trabajar. Eso es falso, porque en una situación de pleno empleo, incluso con la pequeñita cantidad de fraude que existe, la gente trabajaría. Finalmente quiero decir que es políticamente cínico, porque ustedes ocultan el objetivo final de la reforma, que no es sólo recortar derechos, perjudicar a los trabajadores y beneficiar a los empresarios, sino que es orientar el Estado de bienestar español hacia un horizonte del modelo social de Estados Unidos. Por eso, la huelga va a tener éxito, porque hoy la sociedad española es consciente de que en el pulso del próximo día 20 de junio no sólo existe el combate democrático contra este real decreto, sino que lo que existe es si se va a abrir o no una dinámica de reforzamiento del Estado de bienestar en el Estado español o si se va a abrir una dinámica de debilitamiento del Estado de bienestar, que es la que propugnan el señor Aznar y el señor Berlusconi.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, voy a seguir exactamente el mismo orden. Agradecería —en este caso, al último interviniente— que no ponga en mi boca palabras que no he pronunciado. Lo que he dicho y mantengo es que creo que debemos ser absolutamente respetuosos con todos y que se puede llegar incluso a programas de renta universal. Bien recientemente se han propuesto en un país vecino, aunque parece ser que no han tenido credibilidad por parte de los electores. En algunos países se puede decir: Nosotros queremos implantar una renta por el simple hecho de haber nacido en esta bendita tierra. Desde luego, esto puede resultar enormemente atractivo, aunque no parece resultar creíble, y menos aún si no se explica de dónde se van a obtener los recursos, sobre todo si se intenta conciliar con un discurso de una bajada de impuestos mayor y más enérgica. Esta es la dificultad que tiene este discurso y así parece que lo han comprendido sociedades democráticas bien próximas. Vuelvo a repetir que no pienso contribuir ni al insulto directo ni al indirecto ni hacer apelaciones en el sentido de si se miente, se insulta, etcétera. Le digo, especialmente al representante del Grupo Parlamentario Socialista, que desde el primer día hemos sostenido un discurso que ya podemos demostrar con los hechos, que era un discurso de apertura, con modificaciones de fondo y de forma. Las de forma son bastante evidentes, porque ya tenemos dos piezas parlamentarias: Un real decreto-ley, que ahora se somete a convalidación, y una ley de empleo que, sin duda alguna, nos va a permitir articular mejor la cooperación necesaria entre todas las administraciones que opinan y que deben actuar en materia de empleo.

Si me permite el señor Sevilla, yo no sé cómo estará hoy su sentido del humor, cuando me hablaba del resultado de Francia, ¿me estaba hablando del resultado futbolístico o del resultado electoral? Porque realmente no sé cuál de los dos le habrá desolado más. Permítame también que le haga un recordatorio. Se ha dicho a lo largo de esta mañana que 365 días era una cifra poco menos que inaccesible para los trabajadores españoles. Esa cifra nace de una reforma bien concreta, que es la del año 1992. Nos ha dicho también algo que es incierto, que nosotros nos abstuvimos porque nos parecía poco. Si nos hubiese parecido poco, hubiésemos votado en contra, y si nos hubiese parecido excesiva, también. Nosotros lo que entendimos, como entendió cualquier persona de las que estaba entonces en este Parlamento, y había muchas que repiten escaño, es que se estaba llegando a una situación de absoluta insostenibilidad financiera, derivada precisamente de las concesiones que otro Gobierno hizo a otra huelga general. Esto es bueno que lo sepa la opinión pública. Probablemente por las concesiones del año 1988, algunas de ellas carentes de la más elemental lógica, no digo de

buenas intenciones, porque sabe de sobra que yo no cuestiono la buena intención, se derivaron las consecuencias del año 1992. Eso llegó a una insostenibilidad profunda. Pero no me hable usted de insuficiencia, lo único que en aquel momento no se quiso —y eso es lo que sé que no van a entender— desde el Grupo Popular fue precisamente alimentar el conflicto o apoyar la huelga, que eran dos opciones en las que ahora sin duda alguna, y en un ejercicio de absoluta irresponsabilidad, están cayendo fuerzas mayoritarias y que deberían practicar algo más de responsabilidad. Esa fue la razón. Afortunadamente, el «Diario de Sesiones» así lo acredita.

Se ha hecho también una nueva apelación a esos 365 días. La diferencia es que ahora para poder computar 365 días valen todos los trabajos. En consecuencia, también parece que se va a poder aflorar empleo sumergido, que también se nos ha demandado como objetivo. Pero si 365 es muy mala cifra, ¿por qué se puso para sectores que son también inequívocamente estacionales, como puede ser parte de nuestra hostelería o como lo es de hecho la construcción? Si la cifra es mala, será absolutamente mala, pero no creo que tengamos que seguir incidiendo en esas diferencias de naturaleza tan sectorial. En cualquier caso, no es nuestra.

Respecto a los fijos discontinuos no pretendo enseñar derecho laboral, no es mi profesión ni es mi oficio, pero cualquier persona sabe que un contrato se rige por la normativa vigente en la fecha en la que se suscribe el contrato. En consecuencia, me parece muy poco ético intimidar o asustar a varios miles de personas diciéndoles que van a perder derechos. Además se va a volver la realidad contra quien pronuncia ese discurso. Desde que están actuando las normas vigentes ha pasado más de un año. Si ha pasado más de un año significa que ya ha transcurrido una campaña completa en cualquier actividad y todas las profecías que dicen que van a suceder ya tenían que haber pasado, porque estamos hablando de una norma ya existente, que se está integrando en un texto de ley, pero es una norma ya existente. ¿Han sucedido las tragedias que ustedes dicen? ¿Se ha convulsionado, han cambiado las reglas de juego o han tenido protección por desempleo en sus mismos términos la práctica totalidad —por no decir la totalidad— de los fijos discontinuos? ¿Se ayuda también con esos mensajes de alarma? ¿No será precisamente la realidad la que dentro de poco venga a decir que de la misma manera que no hubo recortes en pensiones tampoco los hay aquí? Pero, ¿eso para qué habrá servido? ¿Para alimentar tensión, para alimentar crispación, para generar conflicto?

Agradezco de nuevo la disposición que han expresado algunos grupos a seguir trabajando y a seguir avanzado sobre un texto que han admitido y reconocido que permite trabajar. También pido disculpas si al señor Llamazares no le he podido comentar sus propuestas, porque es que no le he oído ninguna. Se lo digo con

toda franqueza. Por otra parte, desconozco su sentido del humor, supongo que será bastante distante al mío como lo es su posición ideológica, pero lo de chivo expiatorio me ha llegado al alma. Yo no llevo barba, no sé cuáles serán mejores o peores chivos expiatorios.

Del resto de intervenciones poco puedo decir. Ha habido quien ha recitado una frase que ni siquiera coincide con la canción original, con lo cual sólo podría decir que mejore su cultura musical. Algo me ha vuelto a preocupar. Se ha tratado de presentar que había temor o una especial aversión a la huelga, como si se negase su naturaleza de derecho legítimo y de derecho constitucional. Naturalmente que eso no se ha negado ni se va a negar nunca. Pero conviene recordar que nuestra Constitución contempla este derecho entre otros derechos tan respetables, tan legítimos y tan ejercitables cualquier día del año como el derecho de huelga. Eso es lo que este Gobierno quiere garantizar. Supongo que si hubiese habido un ánimo de hacer un ranking, de hacer un escalafón de derechos, también lo hubiesen hecho quienes redactaron la Constitución, y naturalmente que reconocieron el derecho de huelga como derecho legítimo, pero no como un derecho prevalente o no como el único derecho que contempla nuestra Constitución. En la línea de saber armonizar los derechos es en la que debemos trabajar y en la que es mucho más fácil encontrar puntos de encuentro y encontrar diálogo.

Finalmente, vuelvo a decir que cuantas más veces se pongan en mi boca frases que yo no he pronunciado, menor crédito tendrá quién las pronuncie.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señorías, sometemos a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de ocupabilidad. **(Rumores y protestas.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 169; en contra, 129; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda convalidado el real decreto. **(Aplausos.—Protestas y pateos.)**

Sometemos a continuación a votación la tramitación del Real Decreto convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. **(La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 313; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la tramitación del Real Decreto ley convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. **(Rumores y protestas.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

ENMIENDAS DEL SENADO.

— PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE DECLARA EL PARQUE NACIONAL DE LAS ISLAS ATLÁNTICAS. (Número de expediente 125/000013.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto VIII del orden del día: Enmiendas del Senado.

En primer lugar, enmiendas del Senado a la proposición de ley por la que se declara el Parque Nacional de las Islas Atlánticas.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)** En primer lugar y por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez. **(Fuertes rumores.)**

Señorías, es preciso que continuemos con el debate. Hay un diputado intentando hacer uso de la palabra desde su escaño y para ello es necesario que haya en la Cámara un nivel de silencio suficiente para que pueda ser oída su intervención.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir brevemente —y no porque no tenga importancia este tema que, como comprenderán, para un diputado gallego sí la tiene— en nombre del Bloque Nacionalista Galego en este último trámite parlamentario, previo a la aprobación de la proposición de ley por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, con la discusión de estas enmiendas del Senado, porque ya hemos tenido ocasión de manifestar nuestra opinión sobre este asunto. Por tanto, voy a decir que nos felicitamos de que pueda hacerse realidad la creación del primer parque de estas características en Galicia, aunque nos lamentamos de que no fuese posible conseguir para el mismo un mayor ámbito territorial, insular o marítimo, a proteger **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Vázquez, por favor.

Señorías, por enésima vez ruego guarden silencio y permitan que se oiga la intervención del diputado que está en el uso de la palabra.

Adelante, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Decía que lamentábamos que no fuese un poco más ambicioso en el ámbito a proteger y que algunas de las enmiendas que iban en ese sentido no fuesen tenidas en cuenta. En todo caso, el Senado ha introducido en el texto alguna modificación positiva; admite una enmienda del Blo-

que Nacionalista Galego, dejando abierta la posibilidad, desde luego si existe voluntad política, de incluir en el futuro espacios marítimo-terrestres colindantes en el ámbito del parque; sin embargo, también es verdad que insiste en introducir modificaciones legales que en cualquier caso no deberían realizarse por esta vía, francamente anómala. Así, reaparece un artículo 22 al que vamos a votar en contra, insistiendo en que se perdió una oportunidad de conseguir un parque más ambicioso, sin que además sea fácil entender las razones que llevan a no incluir determinados espacios. Esperamos que la puesta en marcha de este parque suponga un notable avance en la protección de un ecosistema muy importante y singular. En todo caso, habrá que comprobar cómo funciona en la práctica la aplicación de esta ley y, de ser necesario, que probablemente lo será, corregir en el futuro las disfunciones que se puedan evidenciar.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo, en primer lugar, quiere congratularse de que la Comunidad Autónoma de Galicia tenga ya la disponibilidad legal de un parque marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia. Lo decimos con la satisfacción de ser una comunidad autónoma que cuenta con cuatro parques nacionales (el Teide, Garajonay, la Caldera de Taburiente y Timanfaya) en cuatro de nuestras islas del archipiélago canario y con esta satisfacción de sentirnos hermanados por el Atlántico con Galicia con estos parques nacionales que contribuyen a una defensa territorial del medio ambiente, con todas las connotaciones de tipo económico, sociológico, cultural y de señas de identidad que nos ha dado la naturaleza. **(La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.)**

En esta línea de congratulación, vamos a votar favorablemente el conjunto de aquellas enmiendas que nos vienen del Senado, pero con algunas excepciones. Estas excepciones son, señora presidenta, las enmiendas que hacen referencia al artículo 22.5, al artículo 22 quáter y al artículo 23 ter y a la disposición quinta nueva. ¿Por qué decimos esto? Porque no estamos conformes con que se haya aprovechado el trámite del Senado para modificar nada más y nada menos que la Ley 4 de 1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. Este no es un procedimiento ortodoxo cuando estábamos hablando precisamente al amparo de esta Ley 4/1989 de la creación de este parque marítimo-terrestre, Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia. Modifi-

car nada más y nada menos que todo el documento jurídico fundamental que regula los parques nacionales en el Estado español no tiene nuestro apoyo. El efecto de lo que se modifica sobre el archipiélago canario es verdaderamente preocupante, ya que no se modifican solamente aspectos de la ley que afecten a los parques nacionales peninsulares. No se han dado cuenta de que con la legislación que trataríamos de aprobar aquí, afectando de una manera positiva al parque nacional de las Islas Atlánticas de Galicia, la Comunidad Autónoma de Canarias, que es precisamente la otra comunidad archipelágica junto con Baleares que puede ver afectados los términos municipales colindantes con los parques nacionales, sin que se haya escuchado a la comunidad autónoma en las competencias que tiene, se provocarán unas consecuencias bastante indeseables para la armonización que tenemos que tener. Esto se tenía que haber traído al Congreso de los Diputados en un documento original, singularizado y propio. Hágase la ley del parque nacional que se desee, en este caso de las Islas Atlánticas de Galicia, pero si se quiere modificar la Ley 4 de 1989 de los espacios naturales debe hacerse como tal modificación singularizada; tráigase un proyecto de ley específico para modificarla. Nosotros no podemos en este momento, por garantías en las competencias de las Comunidad Autónoma de Canarias, aceptar esta situación.

Señora presidenta, votaremos favorablemente las restantes enmiendas técnicas de perfeccionamiento, menos ésta, a la que me he referido, porque afecta a la Ley de los parques nacionales de España.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Otxoa.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, con su permiso voy a intervenir desde el escaño, ya que lo haré brevemente. El Grupo Parlamentario Vasco, dada la territorialidad y la situación de este parque, fue escrupulosamente respetuoso con la propuesta elevada a esta Cámara por el Parlamento galego y no presentó ninguna enmienda a la misma, apoyando la creación de este parque natural en ese territorio hermano y dando nuestro apoyo en la tramitación en la ponencia. Aunque también expresamos en esa tramitación nuestros temores de que a tenor del tipo de las enmiendas presentadas parecía querer valerse de una ley sectorial particular para la creación de un parque para modificar la ley general. Estos temores tristemente se han visto confirmados en la tramitación del Senado, donde se ha introducido la enmienda número 17 del Grupo Popular y que en este momento modifica la disposición cuarta. Así conforme a esta enmienda que dice

textualmente: Cuando la iniciativa para la declaración de un nuevo parque nacional no proceda del Gobierno, es decir, cuando proceda de un parlamento autónomo o de un grupo parlamentario del Congreso o del Senado, se recabará del Ministerio de Medio Ambiente el informe del Consejo de la red de parques nacionales previamente a la toma en consideración de la proposición de ley. Por tanto, se refiere a iniciativas de asambleas legislativas autonómicas o a iniciativas del Congreso o del Senado, y no olvidemos que pueden ser presentadas por un número determinado de senadores o de diputados.

Señorías, con esa enmienda a nuestro juicio se autocercena de una forma absurda la independencia de actuación de las Cámaras y de los parlamentarios tanto territoriales como estatales. Por todo ello, el Grupo Vasco pide al resto de los grupos, particularmente al que apoya al Gobierno, que rechace la citada enmienda para que la declaración de este parque nacional pueda salir de esta Cámara con una aprobación unánime, que es lo que merece —insisto— siempre una declaración de parque nacional. Es lo que todos esperamos y particularmente el Grupo Parlamentario Vasco.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Otxoa.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida felicitó al Parlamento gallego por la iniciativa que traía a esta Cámara de la creación del Parque Nacional de las Islas Atlánticas. Pensamos y seguimos pensando que fue una buena iniciativa que además suscitó en un momento determinado la unanimidad de todos los grupos parlamentarios en la Cámara gallega. Al llegar a esta Cámara legítimamente el resto de los grupos parlamentarios intentamos que este parque nacional fuera más amplio, porque como todos ustedes saben cuando se pretende preservar ecosistemas no se puede trazar una línea divisoria inexistente. Lo que nosotros pretendíamos, que no se ve reflejado en esta declaración de parque nacional, es que precisamente fuera más amplio y se garantizase mejor la preservación de los ecosistemas que la declaración de parque nacional pretende conservar. Eso no fue posible, pero aún así mi grupo parlamentario sigue pensando que es favorable la creación de este parque nacional.

Lo que no se puede admitir —desde luego no lo admitimos ya en el trámite del Congreso, protestamos por ello y seguiremos haciéndolo— es que se aproveche la declaración de un parque nacional para hacer una modificación legislativa de las características que aquí se están planteando, con independencia de compartir o

no los criterios que en ellas se establecen. Una declaración de parque nacional debe suscribirse a eso, a una declaración de parque nacional y no a aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid y de rondón modificar la Ley 4/1989, que tiene que ver con la conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Es así no sólo porque afecta a competencias de comunidades autónomas, sino porque merece un debate. Si hay que modificarla, si se ve la necesidad de esa modificación, se requiere un debate tranquilo y participativo de esta Cámara en esa modificación, no a través de enmiendas presentadas por parte del Grupo Popular en el Congreso o en el Senado, y no porque no lo puedan hacer, sino porque lo que no pueden hacer es intentar que a través de una enmienda se modifique una ley, máxime cuando tiene que ver con una declaración de parque nacional. Además, si leen ustedes la modificación que se hace del artículo 22.5 en su apartado 2 de la Ley 4/1989, aunque no vaya a ser aprobada por el Congreso, se pretendía de manera indirecta modificar incluso el Reglamento de esta Cámara. Por tanto, señorías, hay que ser bastante más riguroso y no intentar modificar mediante enmiendas textos legislativos que tienen un mayor calado y que afectan no solamente al funcionamiento y a la ley en sí, sino a competencias de otras administraciones.

Se ha perdido la oportunidad de hacer un parque nacional más amplio, con una mayor preservación de los ecosistemas, pero además es inadmisibles que se pretenda modificar una ley. Por eso vamos a votar en contra de todas las enmiendas que modifican esta ley y nos vamos a abstener de aquellas otras que introducen únicamente mejoras técnicas, entre otras cosas porque no aportan nada mejor al texto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Urán.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, tomo el turno de palabra de manera muy breve y desde el escaño para felicitarlos de que con el presente debate se cierre el proceso legislativo que facilitará la incorporación en la red estatal de parques nacionales al Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia. Nuestro grupo ya se posicionó al respecto del proyecto de ley en su momento, y si bien ese proyecto de ley debe adaptarse a la Ley 4/1989, de 24 de marzo, esa adaptación se ha aplicado con una visión muy restringida desde el punto de vista competencial. Nos hubiese gustado que como dice la ley el instrumento de planificación y de gestión del parque nacional a todos los efectos fuese el Plan rector de uso y gestión, plan que por

cierto aprobará en su día el Gobierno de Galicia, y en esa línea nos cuesta entender cómo es posible que un tema tan importante como es la regulación de la pesca artesanal de carácter profesional en el interior del parque nacional no está regulada en el PRUG, sino que de acuerdo con la disposición adicional tercera sea el Gobierno del Estado quien establezca el régimen de protección de recursos pesqueros en el interior del parque nacional. Eso va contra el espíritu de la Ley 4/1989 y hace una lectura absolutamente restringida de dicha norma.

Por lo que se refiere a las enmiendas del Senado nuestro grupo parlamentario entiende que sería lógico que mediante una votación individualizada se rechazara la enmienda al artículo 22.5, dejando en ese aspecto la ley como salió del Congreso, es más, como se aprobó por amplio consenso en el año 1989 ¿Por qué digo eso? Porque, si bien no es comprensible, pero sí posible, la modificación de una ley de carácter general por otra de carácter finalista, no parece de recibo que se pretenda modificar las competencias y el funcionamiento de las Cortes Generales obligándolas con carácter preceptivo, previamente a la toma en consideración de una ley, a pedir el informe a una comisión asesora del Ministerio de Medio Ambiente, lo que está absolutamente en contra del espíritu de los artículos 87.1 y 89.1 de la Constitución y, sobre todo, de los artículos 124 y 125 del Reglamento del Congreso, los cuáles habría que modificar. Eso es una barbaridad; si se aprobase —pienso que no será así— pasaríamos a los anales del parlamentarismo moderno por aprobar la primera norma que a través de una ley que regula un parque nacional modifica el Reglamento del Congreso y el Senado. Por tanto, sería bueno que se aprobase el actual proyecto de ley con el conjunto de enmiendas que se aprobaron en el Senado con exclusión de la que hace referencia al artículo 22.5 que, si no me equivoco, era la enmienda 17 que el Grupo Popular presentó en el Senado.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Compañys.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Muchas gracias, señora presidenta, señorías, también intervendré desde el escaño en aras a la brevedad.

Hoy concluye el recorrido parlamentario de la proposición de ley de creación del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, o el nuevo nombre Parque Nacional marítimo— terrestre de las Islas Atlánticas. Desde luego es un motivo de satisfacción para el Grupo Parlamentario Socialista y personalmente para mí, como gallega, y creo recoger el sentir de miles de ciudadanos que desde hace tiempo reclamaban tal reconocimiento

para una parte de nuestra tierra con gran belleza y riqueza natural, como ya hemos tenido la oportunidad de expresar en los distintos trámites parlamentarios, tanto en la Comisión como en el plenario de esta Cámara, como los que han tenido la oportunidad de defenderlo en el Senado. Esta proposición de ley consensuada en líneas generales entre los partidos políticos, aunque hay que decirlo unos respetamos más que otros este consenso inicial, desde luego siempre en aras a un interés superior, es para que al fin Galicia forme parte con este nuevo parque de la red estatal de parques nacionales. El Grupo Socialista sigue considerando que el ámbito del parque pudo ser mucho más ambicioso ya que se quedan fuera islas importantes y también grandes zonas del litoral. Se hubiera conseguido si se hubieran seguido criterios que fija el Plan director de parques nacionales, y hoy tendríamos un parque más representativo, que tendría continuidad territorial, mayor coherencia y mayor superficie protegida; eso es lo que hemos venido reclamando con nuestras enmiendas.

No compartimos, como ya hemos reiterado y también se ha dicho en esta Cámara, los temas relativos a la disposición adicional cuarta, con la que se modifica la Ley 4/1989, modificada a su vez por la Ley 41/1997, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, en especial el artículo 22.5, al que ya también se ha hecho referencia. Reitero lo que he dicho en la Comisión. Si quieren modificar esta ley, hágase, pero no mediante disposiciones adicionales en una ley sectorial. En este caso concreto la enmienda del Senado es el colmo de la incoherencia política, señorías, porque se modifica la ley para la creación de futuros parques nacionales, pero se omite para este caso concreto; o sea, el Parque Nacional de las Islas Atlánticas es el único que se aprobará sin el preceptivo informe del consejo de la red nacional de parques nacionales; ni se recaba antes ni después. Este parque es diferente, no llevará el informe del consejo, pero sí con esa disposición adicional se modificará la Ley 4/1989. Tremenda incoherencia. Por responsabilidad, el Grupo Socialista, y aún estando en contra de la forma, votaremos a favor prácticamente del resto del contenido de la disposición adicional cuarta porque nos parece positivo que haya una mejora en la delimitación geográfica de las zonas adyacentes al parque, y por lo menos en este caso zonas que van a estar dentro del área de influencia socioeconómica; algo es algo, por lo menos es importante. Como he dicho, votaremos en contra del artículo 22.5 porque entra en contradicción con la propia filosofía de la declaración de un parque nacional y su adecuación al Plan director de parques nacionales y del informe del consejo de la red; por cierto, son modificaciones que su Gobierno además ha introducido pero que no aplicó, por lo que pedimos votación separada en esta disposición adicional cuarta. Valoramos, en cambio, positivamente la nueva disposición adicional sexta, introducida

mediante enmienda en el Senado, que permite abrir expectativas de futuro en el ámbito del parque a zonas de litoral, como hemos venido reclamando reiteradamente desde nuestro grupo.

Finalizo, señorías, en líneas generales lamentamos también que en un momento en que la sostenibilidad es un concepto clave, y que el desarrollo sostenible tanto conceptualmente como en actuaciones debe impregnar todos los ámbitos, ése haya sido un término borrado literalmente del texto inicial. No parece muy coherente con el impulso que quiere darse a la estrategia de desarrollo sostenible, al debate que sobre Río + 10 se va a celebrar en agosto en Johannesburgo, continuidad de la filosofía de Río 92. Esto debiera sensibilizarnos para que todas las actuaciones que tengan que ver con la biodiversidad, con la naturaleza, tengan este sentido y recojan el término y el concepto sostenibilidad.

Finalmente, por tanto, hoy —quiero mostrarlo como gallega— es un día de satisfacción y de orgullo para Galicia y para toda España, puesto que un nuevo parque nacional inicia su andadura. Lo deseable ahora, señorías, es que funcione, que con urgencia se dote de los órganos de gestión competentes, que se dote con generosidad de recursos económicos. Esperamos que la ampliación y otras mejoras que hemos reclamado sean cuestión de poco tiempo. Así se irá configurando un gran parque nacional en Galicia, representativo de sus valores naturales, culturales, de su flora y fauna, sentando sólidamente las bases de conservación de toda la biodiversidad para generaciones venideras.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Marón.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, como no podía ser menos, me uno a las felicitaciones de todos los grupos con respecto a la aprobación del Parque Nacional marítimo terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia. Estamos analizando aquí las enmiendas introducidas en el Senado y hay una serie de comentarios que me gustaría matizar. Efectivamente, en el Senado se introduce la enmienda número 17 del Grupo Popular, con la que el portavoz de Coalición Canaria, señor Mardones, no está muy conforme. Yo simplemente le diría que esta enmienda solamente afecta a los parques declarados marítimo-terrestres y que tengan términos municipales costeros, lo cual no puede afectar a ningún parque nacional que tengan en Canarias.

Con respecto a otros aspectos en su día en el Congreso propusimos una enmienda, creo que era la 54, para obviar de alguna manera el informe que tenía que emitir el consejo rector de parques. Este informe tuvo

una agria discusión en la primera ponencia celebrada. Quiero decir a doña Carmen Morón que a partir de la entrada en vigor de la Ley 41/1997 solamente se han aprobado el parque nacional de la Sierra de Gredos y este, y ninguno de los dos lleva el informe del consejo rector. Por tanto, lo que se intentó en un principio con la enmienda 54, que después retiró el Grupo Parlamentario Popular, era buscar una salida, ver quién debía y en qué momento procedimental solicitar este informe.

En el Senado se propone la enmienda número 17 con este mismo fin, para ver quién debía solicitar este informe del consejo. Está claro que tanto la enmienda 54, propuesta en el debate parlamentario en el Congreso, como la 17, propuesta en el Senado, han sido objeto de críticas por parte de todos los grupos parlamentarios. Así, como en aquel momento retiramos la 54 en el trámite parlamentario en el Congreso, hoy le digo a la señora presidenta que solicitamos la votación separada de la enmienda número 17 presentada por el Grupo Popular en el Senado. Su rechazo supondría automáticamente que decae el apartado 2 de la disposición adicional cuarta, es decir, lo que se refiere a la modificación del artículo 22.5 de la Ley 4/1989. Con todo, señorías, señora presidenta, reiterando la felicitación del Grupo Parlamentario Popular, lógicamente representados en estos grupos todos los gallegos, manifestamos una vez más que en absoluto queda cerrada la posible ampliación del ámbito. Como decía la señora Marón, la disposición adicional sexta permite contemplar posibles ampliaciones de aquellos lugares que pueden ser susceptibles de incorporarse a este parque nacional.

Termino, señorías, diciendo que todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular lo han sido con objeto de modificar técnicamente el proyecto que se remite al Senado y aquellos aspectos que consideramos que no estaban suficientemente matizados por el Congreso.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Mantilla. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos la votación de las enmiendas del Senado a la proposición de ley por la que se declara el Parque Nacional de las Islas Atlánticas. En primer lugar, las enmiendas del Senado a la disposición adicional cuarta, en lo que afecta al artículo 22.5 de la Ley 4/1989.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, uno; en contra, 282; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Senado a la disposición adicional quinta nueva.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 275; en contra, ocho; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Resto de enmiendas del Senado a esta proposición de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 279; en contra, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

— **PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN. (Número de expediente 121/000060.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto 38: Enmiendas del Senado al proyecto de ley de prevención y control integrados de la contaminación.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, si ocuparan sus escaños o abandonaran el hemiciclo en silencio, seguramente el debate podría ser mucho más ágil y la sesión también. **(Pausa.)**

Señorías, estamos en un debate y hay un señor diputado intentando hacer uso de la palabra.

Adelante, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Voy a pronunciarme con toda brevedad, en nombre del Bloque Nacionalista Galego, sobre las enmiendas del Senado a este proyecto de ley de prevención y control integrados de la contaminación. En nuestra opinión, hay algunas de carácter técnico o terminológico que, en general, no suponen modificaciones sustanciales del proyecto tal y como salió del trámite en el Congreso. Tan sólo quisiera mencionar que se fija de una manera temporalizada la obligación de los titulares de instalaciones de notificar a las comunidades autónomas en las que estén ubicadas los datos sobre emisiones.

Reitero nuestra opinión de que creemos positiva la incorporación a la legislación estatal de la directiva comunitaria dirigida precisamente a hacer efectiva la

prevención y control de la contaminación, aunque se hiciese con tardanza y a veces optando por las posibilidades más suaves de transposición, porque, dada la situación que vivimos en el ámbito medioambiental, toda actuación en materia de prevención y control de la contaminación es poca y no conviene dejar resquicios a los desaprensivos, que desgraciadamente son muchos. En todo caso, esperamos que la entrada en vigor de esta ley sirva para avanzar en el fin que se propone.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo va a votar favorablemente todas y cada una de las enmiendas que nos ha remitido la Cámara del Senado a este proyecto de ley de prevención y control integrados de la contaminación. Entendemos que la mayoría de las enmiendas que se han hecho son de carácter técnico, pero queremos destacar cuatro que están en la línea de complementar el texto que salió de esta Cámara para evitar que las instalaciones industriales más contaminantes sigan deteriorando el medio ambiente en nuestro país. Con esto queremos no sólo ponernos de acuerdo con la Directiva 96/61 de la Unión Europea, sino también con el Protocolo de Kioto respecto del que España ha manifestado su consideración favorable.

La enmienda al artículo 8 viene a respetar una competencia de las comunidades autónomas y la normativa de señalar la periodicidad para que los titulares de las instalaciones y las comunidades autónomas remitan la información pertinente de sus emisiones contaminantes a la atmósfera, las aguas, la tierra o las costas. La modificación del artículo 13 consiste en la presentación de la autorización ambiental que designen las comunidades autónomas. Este es un tema en el que el fuero de las comunidades autónomas debe ser respetado y prevalecer en toda esta actuación. Respecto a las enmiendas que se dirigen al artículo 32 para regular el régimen de sanciones, creemos que se ha hecho una aclaración que da seguridad jurídica. Igual sucede con la disposición adicional segunda respecto al régimen sancionador relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, en el sentido que se tenga también esta sensibilidad en la legislación correspondiente.

Por estas razones votaremos afirmativamente, señora presidenta, las enmiendas que remite el Senado.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Otxoa.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA:** Gracias, señora presidenta.

El paso por el Senado de este proyecto de ley en poco o en nada ha modificado lo que nosotros le achacamos a su paso por esta Cámara, que es la invasión de competencias de las comunidades autónomas en su reglamentación. Nosotros ya dijimos que la directiva europea trata de reflejar un sistema de coordinación de procedimientos, autorizaciones y autorizaciones competentes basados en un modelo de distribución de competencias que supone la implicación de distintas instituciones y de ordenamientos vigentes. Este panorama no debe de suponer ningún obstáculo a la hora de alcanzar los objetivos previstos en la directiva IPPC, ya que los ordenamientos reguladores de las materias en juego pueden y deben prever la consecución de las metas marcadas por la Unión y las distintas instituciones erigidas en autoridades competentes, que serán las encargadas de llevar a cabo un modelo de autorización o de gestión integral que permita la decisiva coordinación. El proyecto, sin embargo, plantea a nuestro juicio —lo dijimos antes—, una coordinación que olvida en muchos casos la afección a materias diversas ligadas al medio ambiente pero diferenciadas de éste, la distribución competencial en el ámbito material precitado que especifica el bloque de constitucionalidad en cuanto a competencias que en cualquiera de aquellas materias implican un nivel de afectación autonómica, la incompleta integración de todas las autorizaciones implicadas, etcétera.

Con este proyecto se pierde la posibilidad, a nuestro juicio, de hacer patente que la Administración medioambiental es la autonómica, que el ordenamiento con respecto a unas bases y principios estatales que debe configurar el régimen medioambiental es el autonómico, que los factores vinculados a esta política provienen de materias tales como la agricultura, la planificación territorial, la protección de la biodiversidad, el cuidado de la flora y de la fauna, la protección del ciudadano y consumidor, factores todos ellos donde las instituciones autonómicas tienen mucho que decir y mucho que ordenar. El proyecto, sin embargo, no resuelve este puzzle y, a pesar de tener sobre la mesa las piezas necesarias, se olvida de hacerlo.

Olvida también el proyecto que han sido las administraciones autonómicas las que han liderado el régimen medioambiental, las que lo han construido, y con muy buenas maneras y resultados, las que mucho antes que los poderes centrales se habían hecho eco de la directiva IPPC y de la política comunitaria en este campo, previendo explícitamente en su normativa las medidas y procedimientos que ahora viene a implantar el Estado. Es de sobra conocido que nos referimos a las administraciones de Cataluña y de Euskadi, pero no es

únicamente en cuanto que impulsan el control integrado en su faceta, sino que han venido regulando de forma muy completa las actuaciones municipales en cuanto a licencias de actividades, las actuaciones en materia de impacto ambiental, las autorizaciones de residuos, las autorizaciones sanitarias o las autorizaciones urbanísticas procedentes. ¿Qué viene a añadir este proyecto respecto al tratamiento autonómico que acabamos de describir? Porque para conseguir que se tenga en cuenta algún tipo de autorización estatal, por ejemplo, la autorización de vertidos en cuencas intercomunitarias y declaraciones de impacto de competencia estatal, no se requiere este texto; se requiere una buena delegación de competencias, en el mejor de los casos, o una buena instrumentalización de la colaboración administrativa.

El proyecto, a juicio del Grupo Vasco en el Congreso, tenía que haber hecho patente el objetivo europeo con un pronunciamiento en el ámbito de principios básicos —bien entendido que no puede considerarse un principio la frecuencia o el período temporal en que deben realizarse determinadas actuaciones—, con definiciones sobre las mejoras técnicas disponibles y los valores límites de emisión, con un llamamiento a la coordinación que indicara pautas para su consecución, pero con respeto escrupuloso a la labor directa de las comunidades autónomas que se han dotado de un marco normativo fuerte, adecuado y seguro, de cara a proteger el ambiente en todos sus medios, desde todas las áreas y con las medidas correctoras adecuadas. Si el proyecto se hubiese ceñido, señorías, a lo que acabamos de decir, el resto, es decir, la normativa para desarrollarlo, para aplicar la directiva IPPC, para adecuar procedimientos a las singularidades organizativas de cada territorio, para adaptar las medidas y los controles normales específicos, es labor que corresponde a las comunidades autónomas.

Por tanto, como ya hicimos en el paso anterior por esta Cámara, aun reconociendo la necesidad de esta ordenación, por la invasión de las competencias autonómicas y por la mala disposición que a nuestro juicio esto va a producir en el desarrollo nos abstendremos en la votación.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Otxoa.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy estamos debatiendo la ley sobre prevención y control integrados de la contaminación. Mi grupo parlamentario ya planteó las dudas que tenía de que la ley se pudiera aplicar. Había muchas lagunas y, sobre todo, había determinados aspectos que se dejaban al desarrollo reglamentario, amén de una falta de

financiación para poder colaborar y motivar a las empresas para que pudieran introducir las técnicas más adecuadas para mejorar sus condiciones de emisiones a la atmósfera, de contaminación al suelo o de utilización de las aguas o de la energía.

Por tanto, señorías, nosotros que creemos que ésta es una ley importante, necesaria, que además debería de haber tenido la singularidad de crear una red que permitiera salvaguardar el medio ambiente y preservarlo de la contaminación que producen las empresas. Sin embargo, —y lo dijimos en el debate en el Congreso—, se ha convertido en una ley de ventanilla única, que va a ser de difícil aplicación por la cantidad de competencias que tienen las comunidades autónomas y porque además, en el texto que salió del Congreso de los Diputados, no se establecían los mecanismos adecuados de colaboración y de coordinación entre la Administración central del Estado y las comunidades autónomas; amén de establecer una serie de plazos para determinados informes de las distintas administraciones que mi grupo parlamentario no compartía y no comparte. También se considera dada la autorización si el informe preceptivo y vinculante que se pide a las confederaciones hidrográficas de las cuencas afectadas por instalaciones que pudieran contaminar las aguas supera los plazos establecidos sin respuesta por parte de la cuenca hidrográfica. Desde luego, a nosotros nos parecía que esto no era lo más adecuado.

En el Senado se han introducido algunas enmiendas que nos parece que mejoran algo el texto. Recuerden ustedes nuestra batalla por establecer plazos para facilitar los datos de las emisiones a las comunidades autónomas y para que las comunidades autónomas se los pudieran facilitar al Ministerio de Medio Ambiente. No fue posible conseguirlo en el Congreso y parece ser que en el Senado sí ha sido posible establecer que por lo menos una vez al año las empresas faciliten los datos de emisiones a las comunidades autónomas y que éstas a su vez se los faciliten, al menos una vez al año, al Ministerio de Medio Ambiente.

Otro dato sobre las sanciones que nos parece relevante es que, una vez recurridas o cuando ya sean firmes, se dé publicidad a las sanciones que se les haya podido imponer, y no solamente las sanciones, sino también el nombre de los que han contravenido, la sanción y la razón por la que les ha sido impuesta.

Mejora algo el texto cuando en la disposición adicional primera se establece que la Administración general del Estado arbitrará las fórmulas de colaboración con las comunidades autónomas. Nos hubiera parecido mucho mejor que se hubieran arbitrado ya esas fórmulas de colaboración y fundamentalmente de coordinación que para la aplicación de esta ley van a ser totalmente necesarias.

Por último, señorías, hay un apartado que nos ha dejado sorprendidos y que cada vez que lo leemos nos sorprende más, y es cuando ustedes derogan la ley san-

cionadora relativa a las sustancias que agotan la capa de ozono y que tiene que ver con la disposición adicional segunda y otra posterior. En realidad vienen ustedes a decirnos que el incumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de la Unión Europea que hace referencia a las sustancias que agotan la capa de ozono será sancionado por lo establecido en la Ley orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando. No sabemos muy bien si es que ahora las sustancias que agotan la capa de ozono pueden ser objeto de contrabando y, por tanto, se les tiene que aplicar esta ley. Lo que no es entendible es que cuando existe ya una ley que sanciona precisamente el incumplimiento relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, esta ley se derogue cuando es específica, que no se la incluya en todo caso en el régimen sancionador de la ley que hoy estamos discutiendo y vayan ustedes a sancionarla a través de la ley que va a reprimir el contrabando. Es algo que desde luego nos parece incomprensible, a no ser que ustedes sepan y nosotros no que se puede producir contrabando con las sustancias que originan la destrucción de la capa de ozono y quieran reprimirlo por esa vía. Desde luego, a nosotros nos resulta incomprensible y vamos a votar en contra de ello.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i Unió, señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió va a dar apoyo al texto del proyecto de ley que se nos trae hoy desde el Senado de prevención y control integrados de la contaminación, y lo va a hacer obviamente con la inclusión de todas las enmiendas que han sido incorporadas en este proceso en el Senado por una cuestión de coherencia. Queremos ser coherentes y seguir la pauta que seguimos en su día cuando este texto se trató en la Comisión de Medio Ambiente de este Congreso de los Diputados.

Valoramos positivamente el conjunto de las enmiendas que nos llegan del Senado aunque, como ya han dicho anteriores portavoces, la mayoría de ellas son enmiendas que aportan una mejora técnica y de redacción, como se anuncia en el mensaje motivado. Por tanto, hay pocas enmiendas que aborden un cambio relevante del texto que salió de este Congreso de los Diputados. También tenemos que destacar que entre todas estas enmiendas que se incorporan en el texto procedente del Senado hay una que corresponde a la iniciativa política de mi grupo parlamentario, que viene a sumarse a las anteriores que fueron asumidas en su día en esta Comisión de Medio Ambiente del Congreso.

Como ya tuvimos ocasión de expresar en el momento de la discusión y la aprobación de este proyecto de ley, a la vista del informe elaborado por la ponencia, estamos, como han dicho otros portavoces, ante una ley medioambiental muy importante, yo diría trascendental, cuya aplicación va a determinar un punto de no retorno; es decir, va a haber un antes y un después en la lucha contra la contaminación de todos los medios, del agua, del suelo o del medio atmosférico. Creemos que este proyecto de ley es una buena transposición técnica de la Directiva 96/61, conocida con las siglas IPPC, que va a permitir, si se aplica correctamente y con determinación, como todas las normas que se aprueban en esta Cámara —y va a depender obviamente de la voluntad política del Gobierno y de los gobiernos autonómicos, que van a ser los responsables principales de su aplicación—, va a permitir, repito, luchar con más eficacia en favor del desarrollo sostenible, contra el cambio climático y en favor de las industrias más eficientes, más competitivas y, sobre todo, más respetuosas con el medio ambiente. Sin embargo, partimos con un handicap importante que no ha sido citado en esta ocasión por ningún portavoz, y es que esta ley se aprueba con dos años y medio de retraso respecto de los planes inicialmente previstos por la misma directiva, lo cual va a afectar negativamente a las industrias que están contempladas en el anejo 1 de la ley. ¿Por qué? Porque ese retraso de dos años y medio va a conllevar una desventaja competitiva respecto de industrias de otros países que tendrán oportunidad de ponerse al día con más tiempo que las industrias españolas. Quiero recordar que son más de 4.000 las empresas que se van a ver afectadas por esta transposición de la directiva a la normativa interior española, de las que cerca de un 40 por ciento están instaladas en mi comunidad autónoma.

Dicho esto, quiero reivindicar una vez más, como hice ya en el trámite de ponencia en este Congreso, sumándome a lo que decía mi compañero portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, el trabajo realizado por comunidades autónomas como la catalana y la vasca, especialmente a través de la aprobación de la ley 3/1998, del Parlamento de Cataluña, que fue la ley pionera que ha permitido que nos hayamos adelantado en adaptación a los requerimientos de la directiva IPPC, al menos las empresas que están ubicadas en Cataluña. Este referente ha sido muy positivo de cara al impulso político del Gobierno de este proyecto de ley. Por tanto, tenemos que felicitarlos por la contribución de Cataluña con dicho proyecto de ley.

Lo que creemos que es nuclear y significativo de esta ley que hoy vamos a aprobar es el establecimiento de la autorización ambiental integrada. Es un instrumento que va a permitir una simplificación de los trámites administrativos para las industrias, tanto para aquellas que quieran iniciar de nuevo su actividad, como las que quieran modificar sobre la marcha su actividad.

Desde el punto de vista de la realidad autonómica del Estado, es relevante que atendiendo a la distribución competencial entre el Estado y las comunidades autónomas en esta materia sea el órgano competente de la comunidad autónoma el responsable de la tramitación y de la concesión posterior de la autorización ambiental integrada.

Para ir acabando, tengo que decir que mi grupo parlamentario espera que a partir de la aprobación de la ley el Gobierno, en el ejercicio de sus competencias, lleve a cabo un desarrollo reglamentario desde el máximo respeto a las competencias de las comunidades autónomas. Aquí quiero también sumarme, aunque con matices, al planteamiento defendido por el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco cuando afirmaba que en ese desarrollo posterior podía darse —lo digo en condicional— algún tipo de problemas de coordinación entre las administraciones competentes que van a tener que anticipar y acabar dando ese tipo de autorizaciones. De todas maneras, aparte de que se tiene que enfocar bien el futuro desarrollo reglamentario de esta ley, considero que va a ser muy importante (y creo que se está haciendo bien y correctamente, al menos así puedo afirmarlo por la información de que disponemos) el proceso de elaboración del Registro estatal de emisiones y fuentes contaminantes, conocido como registro EPER, que en definitiva va a ser el instrumento que nos va a permitir en su caso primero controlar, y al final actuar sobre las emisiones procedentes de las industrias incluidas en el Anejo 1 de esta Ley y de la Directiva 96/61.

Para finalizar, y quiero reiterarlo también porque ya lo dije en su momento en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, es importante resaltar la trascendencia económica de esta ley, porque son miles de millones de euros lo que va a comportar la adaptación a los requerimientos y a las exigencias de esta directiva comunitaria para las empresas españolas afectadas por esta ley. Por tanto nosotros entendemos que de aquí a finales del año 2007, que es el plazo límite para la adaptación de las empresas españolas a esta normativa, el Gobierno central especialmente y también los gobiernos autonómicos van a tener que hacer un esfuerzo complementario para facilitar nuevas ayudas fiscales, financieras y de apoyo a las empresas, para que de alguna manera se pueda paliar el esfuerzo económico que van a tener que hacer las empresas españolas para adaptarse correcta y fielmente a esta normativa, tanto a la española como a la directiva comunitaria. Quiero reiterar nuestra disposición a apoyar a esta ley, en coherencia con lo que defendimos en su tramitación en la Comisión de Ambiente de este Congreso, y esperar que el desarrollo de esta ley sea beneficioso para todo el complejo industrial que va a verse afectado por el Anejo 1 de la ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martí.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señora Camacho.

La señora **CAMACHO VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Una vez estudiadas por parte de mi grupo parlamentario las enmiendas del Senado al proyecto de ley de prevención y control integrado de la contaminación, hemos constatado que la mayoría de ellas hacen referencia a correcciones gramaticales y técnicas, por lo que como es lógico las vamos a votar favorablemente. Además, algunas de ellas recogen entre otras cosas plazos y publicaciones que no se habían recogido en la Comisión de Medio Ambiente, lo que consideramos también bastante positivo. Sin embargo, votaremos en contra de otras enmiendas, concretamente las que se refieren a la exposición de motivos en sus apartados 12 y 13, a la disposición adicional 2.^a, a la disposición derogatoria apartado 4 y al artículo 7.1 d); esta última porque el texto aprobado en Comisión fue fruto del consenso y del trabajo de todos los grupos parlamentarios. En cuanto a las cuatro restantes, nuestro voto será negativo por dos cuestiones fundamentales. La primera porque liquidan de un plumazo la ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento de la Comunidad Europea 3093/94, del Consejo, de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, fruto de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura y que contó con el apoyo unánime de esta Cámara, una ley que tiene como objeto la tipificación de las infracciones y el régimen sancionador necesario para la correcta aplicación del Reglamento y que vino a llenar un vacío legal que era preciso cubrir después de la aprobación del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y del protocolo de Montreal, que firmaron 26 países entre ellos el nuestro. En dicha ley, que se aprobó el 3 de marzo de 1998, quedaba establecido que la potestad sancionadora en aquellas faltas muy graves correspondería al Consejo de Ministros o al Ministerio de Medio Ambiente cuando las faltas fueran graves o de carácter leve. Sin embargo las enmiendas aprobadas por el Senado, a la vez que eliminan de esta ley el régimen sancionador sustituyéndola por la ley de represión del contrabando, eliminan también el consenso dado en su momento al sustituir una ley específica para temas medioambientales por una generalista, que lo mismo es para el tabaco, el armamento, el patrimonio histórico o la circulación de especímenes de fauna y flora silvestre, cuya potestad sancionadora pertenece a la Administración aduanera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Esa es la segunda de las cuestiones, la escasa importancia que da el Senado al Ministerio de Medio Ambiente. Señorías, mientras que en los restantes países de la Unión Euro-

pea se apuesta decididamente por el medio ambiente adoptando las medidas adecuadas que permitan un desarrollo de la naturaleza sin agresividad y velando por ella a través de un ministerio concreto que sea el garante de esta filosofía ecológica, la mayoría del Senado pretende tutelar al Ministerio de Medio Ambiente como si este fuera incapaz de realizar con éxito todo su cometido. ¿No sería más lógico mantener una ley específica por la que se establece el régimen sancionador?

Me gustaría recordar aquí parte de la intervención de la portavoz del Grupo Popular en noviembre de 1997 en la que afirmaba que la citada ley era oportuna y necesaria. Asimismo felicitaba a todos los grupos parlamentarios invitándonos a buscar soluciones a los grandes problemas medioambientales como hicimos con esa ley. Podríamos haber entendido que hubieran agregado una disposición que fijara una periodicidad para adecuar las sanciones, pero que sea sustituida por la ley de contrabando no tiene ningún sentido, a no ser que poco a poco de lo que se trate sea de quitar contenido al Ministerio de Medio Ambiente. Es cierto que la gestión de este ministerio deja que desear muchas veces; sus incumplimientos continuos, como por ejemplo el compromiso adquirido para la presentación de un proyecto de ley de protección del medio ambiente atmosférico y una estrategia sectorial que tuviera en cuenta la legislación comunitaria o bien los procedimientos de infracción que nos tiene abiertos la Unión Europea por la no trasposición de directivas comunitarias. Esto puede ser muestra de ello pero es potenciando el problema y no como intenta la mayoría del Senado, es decir mermando su capacidad.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha tratado a lo largo de la tramitación de esta ley que fuese realista, que fuese una ley perfectamente aplicable en la que tanto las administraciones implicadas, los sectores a los que va dirigida y la sociedad en general encontrasen una garantía no sólo de presente sino también de futuro. Estas enmiendas del Senado a las que me he referido anteriormente, son regresivas, y no responden a una mayor concienciación política y social por los temas medioambientales. No estamos en estos momentos adelantándonos al futuro: no tiene sentido derogar la ley del régimen sancionador relativa a las sustancias que agotan la capa de ozono ni es de recibo que la futura ley de prevención y control integrado de la contaminación pretenda quitar competencias al Ministerio de Medio Ambiente. Muchas enmiendas que hoy estamos valorando son meras correcciones técnicas, como decía al principio. Algunas de ellas intentan subsanar algún vacío, otras, las más llamativas por lo menos en nuestra opinión, intentan desvirtuar el espíritu con el que salió de esta Cámara el proyecto de ley que hoy debatimos. Por eso nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas que van en ese sentido.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Camacho.

Grupo Parlamentario Popular, señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular votará favorablemente las enmiendas aprobadas en el Senado por entender que en unos casos clarifican la redacción del proyecto de ley, como la enmienda número 149 que precisa que en los valores límite de emisión deben tenerse en cuenta los planes nacionales aprobados, la enmienda 150 cuando indica que la solicitud de autorización ambiental integrada deberá presentarse ante el órgano que designe la comunidad autónoma, o la enmienda 151 de carácter disuasorio para los potenciales infractores. En otros casos, como en la enmienda 152 que se ha citado ya aquí, se contempla una nueva disposición adicional segunda en cumplimiento del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono; enmiendas, señora portavoz del Grupo Socialista, que no merman en absoluto la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente. Puede usted estar segura de que si lo consideráramos nosotros votaríamos en contra, pero no es así.

El proyecto de ley que debatimos es de enorme trascendencia; podemos decir que es la ley medioambiental básica. Es de enorme trascendencia porque aborda la contaminación desde el punto de vista de la prevención, con un enfoque que analiza todo el proceso industrial evitando en lo posible cualquier deterioro innecesario del medio. Es de enorme trascendencia porque su aplicación mejorará la calidad de las aguas y la calidad del suelo y reducirá sensiblemente las emisiones de gases de efecto invernadero. Se calcula que dejarán de emitirse a la atmósfera 12 millones de toneladas de dióxido de carbono, el principal gas causante del efecto invernadero, con lo que se facilitará indudablemente el compromiso que hemos adquirido al ratificar el protocolo de Kioto. Es de enorme trascendencia en fin, señorías, para la modernización del tejido industrial y la innovación tecnológica del sector, lo que sin duda redundará en beneficio de la competitividad y mejorará la economía española para ir avanzando hacia el modelo de desarrollo sostenible, objetivo fundamental del Gobierno de José María Aznar.

La figura de la autorización ambiental integrada que crea el proyecto de ley se configura de un lado como un importante mecanismo de simplificación administrativa, como una ventanilla única ambiental, y de otro como un instrumento para fijar los valores límites de emisión de los distintos contaminantes. Para ello habrán de tenerse en cuenta, señorías, las mejores tecnologías disponibles en condiciones técnicas y económicamente viables, pero sin que pueda imponerse la utilización de una tecnología determinada. Han dicho

aquí varios portavoces que harían falta ayudas para las industrias. Realmente, señorías, muchas son las industrias que se están innovando tecnológicamente, ya se ha iniciado el proceso, y quiero indicar a los señores portavoces que existen ayudas del programa PROFIT, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ayudas del IDAE —Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético— y bonificaciones fiscales.

Este proyecto de ley, señorías, es fruto del consenso y del diálogo; consenso y diálogo con las comunidades autónomas, con las administraciones locales, con asociaciones empresariales y también con los grupos parlamentarios de esta Cámara pues en el trámite de ponencia y Comisión se admitieron cerca de 70 enmiendas que indudablemente enriquecieron el texto inicial; consenso y diálogo también entre el Ministerio de Medio Ambiente y la industria española, verdadera actora de ese proyecto de ley, con la que se han negociado y se seguirán negociando acuerdos voluntarios. Este es, señorías, el objetivo del Gobierno de José María Aznar, consenso y diálogo que redundan en beneficio de todos los españoles; pero para que exista diálogo entre dos es preciso que la otra parte quiera dialogar sin demagogia, sin oportunismo y por el bien del país. Afortunadamente ese consenso necesario se ha alcanzado en este proyecto de ley, por lo que todos aquellos que apostamos por la defensa del medio ambiente estamos hoy de enhorabuena.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora De Lara. (**Rumores.**)

Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de prevención y control integrados de la contaminación.

En primer lugar votamos las enmiendas del Senado a los artículos 11.2, 13 y 33.b).

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 171, en contra, tres; abstenciones, 102.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Votamos a continuación el apartado 12, nuevo, de la exposición de motivos, junto con el artículo 7.d) y la disposición adicional segunda.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 166; en contra, 101; abstenciones, nueve.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados. Restantes enmiendas del Senado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 276.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO. (Número de expediente 121/000069.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto IX del orden del día: dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas.

Dictamen de Comisión del proyecto de ley de medidas de reforma del sistema financiero.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas que han sido mantenidas para el Pleno, Grupo Mixto **(Pausa.)**

El señor Núñez da las suyas por retiradas. Por tanto las firmadas por el resto de los miembros del Grupo Parlamentario Mixto se dan por decaídas.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones. **(Rumores.)**

Señorías, no se les oculta que dada la hora estamos intentando imprimir cierta rapidez al debate. Agradecería la colaboración de SS.SS. bien permaneciendo en los escaños o abandonando el hemiciclo en silencio, si no es mucho pedir. **(Pausa.)**

Adelante, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta, y con brevedad.

Mantenemos vivas para este trámite de Pleno siete enmiendas, cuya defensa voy a dividir en dos grupos. Las tres primeras, números 124, 125 y 126, están dirigidas a una defensa del régimen del cooperativismo, sobre todo las cooperativas agrarias. Tratamos de que cuando las cooperativas necesitan recurrir a la aportación de capitales, tengan todas las garantías, porque no es el mismo, como decimos en nuestra enmienda 124, tener garantías patrimoniales que estar sin ellas para recurrir a los créditos hipotecarios. Entendemos que esto reforzaría el papel de las cooperativas, dentro de un esquema de financiación.

La enmienda 125 trata de la modificación de la Ley 27/1999, de cooperativas, que aquí debatimos ampliamente. Recuerdo la buena receptividad y argumentos que el entonces portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Azpiroz, hizo de manera verdaderamente elogiable para este diputado con la defensa del régimen de las cooperativas que se ven muy capitidismnuidas e impotentes en la dinámica del sistema financiero que tienen otras entidades que son capaces

de llegar a los créditos hipotecarios o a cualquier otro instrumento financiero para la sociedad con más agilidad y no con las dificultades con que se encuentran a veces las cooperativas de cualquier grado para llegar a disponer de estos recursos financieros.

La enmienda 126 va en la línea de que haya una representación, tanto de la Administración como de las entidades aseguradoras, cuando se trata de establecer normas que en el artículo 10 del proyecto de ley se refieren al Consorcio de Compensación de Seguros. Las cooperativas tienen que vivir en el mundo del seguro para asegurar sus producciones en sus instalaciones en cualesquiera de las actividades que realicen.

Las enmiendas del segundo bloque son las números 132, 133, 134 y 135 y van dirigidas al sector del seguro, para permitir que el sector del seguro se regule por sus propias legislaciones y normas específicas, como es la Ley 50/1980, del contrato del seguro, y aquellas directivas de la Unión Europea que han venido reforzando estas actuaciones. Por ejemplo, en los efectos jurídicos de la contratación electrónica hacemos unas salvedades por las normas de seguridad que tienen que tener estas compañías, sobre todo en el sector del automóvil, de los seguros de vida, etcétera.

Con la enmienda 133, relativa al nombramiento de los comisionados para la defensa del cliente de los servicios financieros, entendemos que tienen que ser oídas y escuchadas las organizaciones empresariales representativas de los sectores financieros respectivos. Es lógico que para el nombramiento de los comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros se oiga al Consejo de consumidores y usuarios y que se tenga en cuenta también la opinión de los sectores económicos afectados. Creemos que esta búsqueda del equilibrio es necesaria.

Igual diríamos de la enmienda 134. Estamos de acuerdo en que se deben tipificar las infracciones, sobre todo las graves que se describen en el artículo 32.3, apartado dos del proyecto. Nosotros pretendemos que sea recomendado el dictamen del Consejo de Estado. La máxima autoridad para emitir estos dictámenes, el Consejo de Estado, no puede estar ausente de estos principios.

Finalmente, y con esto termino señora presidenta, la enmienda 135 propone algo que es necesario dejar claro en la legislación, como son las competencias del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para que puedan disponer, dentro de sus respectivas competencias, de la documentación concreta de las empresas auditoras de cuentas cuando estén realizando sus funciones en el ámbito de las empresas, a la cuales pueden dirigirse y se deben dirigir los fundamentos de los servicios de inspección, tanto del Banco de España como de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros. Estas son cuestiones garantistas que a

nosotros nos parecen adecuadas, salvando los principios de reserva que las compañías auditoras deben tener; pero desde luego, con lo que está cayendo después de cuestiones como Gescartera o de Enron en Estados Unidos, las empresas auditoras deben moverse en un margen de seguridad, de transparencia y de garantía, frente a las competencias y a favor de las competencias del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros en el ámbito de estas empresas.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Vasco, señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, pensábamos señores del Partido Popular que en el proceso parlamentario tendríamos la oportunidad de discutir, negociar y pactar algunas enmiendas del Grupo Vasco, así como las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con relación a las cajas de ahorro. No ha sido así y lo sentimos. El Partido Popular no ha sido capaz de buscar más apoyos que los de su propio grupo parlamentario, en un tema de gran interés como es la regulación de las cajas de ahorro; luego nos dirán que tienen voluntad de acuerdo y de consenso.

Nuestras enmiendas pretenden que el proyecto de ley de reforma del sistema financiero respete las competencias que en materia financiera están en manos de las comunidades autónomas, tal y como señalan sus respectivos estatutos de autonomía. En opinión del Grupo Vasco la falta de respeto a los estatutos de autonomía, o dicho de otra manera a las competencias que están en manos de las comunidades autónomas, viene siendo una práctica habitual del Partido Popular a la hora de legislar, y hemos de decirlo claro y alto: si desean respetar de verdad las competencias autonómicas voten a favor de nuestras enmiendas. No voy a entrar a defender todas y cada unas de las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Vasco, lo hice con detalle en Comisión y no quiero reproducir aquí los mismos argumentos. El Grupo Parlamentario Popular y el resto de grupos de la Cámara los conocen perfectamente; por tanto las doy por defendidas en los términos que lo hice en Comisión.

Al igual que hiciera en Comisión, quisiera detenerme brevemente para fijar la posición de nuestro grupo con relación a las enmiendas del Grupo Popular, relativas a la modificación de la Ley 31/1985, reguladora de los órganos rectores de las cajas de ahorros. Una vez más, y tal como nos tienen acostumbrados, el PP introduce una modificación tan sustancial a una ley tan fundamental como es la LORCA sin seguir el cauce legislativo ordinario y sin procurar, tanto el Gobierno como a los grupos de la oposición, un acuerdo razonable, sino

que entra por la puerta de atrás en el trámite parlamentario para adicionar una completa modificación de la LORCA. En segundo lugar, el Partido Popular ha perdido la oportunidad de limpiar la LORCA, de clarificarla y de adaptarla a los pronunciamientos de la sentencia del Tribunal Constitucional 49/1988. No hay ni una sola enmienda dirigida a adecuar los artículos a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, cuanto tales pronunciamientos ordenaban una interpretación de los preceptos en determinado sentido o conforme a cierto fundamento jurídico. En tercer lugar observamos que se incumple la sentencia 49/1988 cuando declaraba como no básicos determinados preceptos, que en las enmiendas del PP se recuperan como básicos extralimitándose de la doctrina constitucional. Todo ello nos parece especialmente grave.

El artículo 2, apartado 3, trata de los colectivos o grupos representativos de intereses colectivos en la asamblea general. La sentencia citada declaró que únicamente era básica la determinación de los intereses sociales que debían estar representados en la asamblea, pero en ningún caso lo es la fijación de porcentajes rígidos de representación para cada uno de esos grupos. La enmienda del Partido Popular incorpora a este apartado un párrafo que trata de impedir, mediante la fijación de un porcentaje, que la representación de las administraciones públicas en los órganos de gobierno sea superior al 50 por ciento del total de los derechos de voto en cada uno de tales órganos. Pues bien, esta previsión, siguiendo el razonamiento del Tribunal Constitucional, debe declararse no básica, correspondiendo a las comunidades autónomas adoptar las decisiones que estimen oportunas al respecto, decisiones que por otra parte, guste o no guste, han sido adoptadas por muchas comunidades autónomas en sentido contrario al que la modificación propuesta se dirige.

Mayor sorpresa causa el artículo 4, que establece el sistema de elección de los consejeros generales representantes de los impositores. Pues bien, en este artículo la única modificación que se da en la enmienda es que se introduce el término de los cuotapartícipes junto con el de los impositores, siendo el resto del precepto igual que el originario. Dicho artículo fue declarado no básico por la sentencia 49/1988, siendo así que en la enmienda del PP, y según se ve en la disposición final cuarta, este artículo pasa a ser declarado básico en el texto presentado, algo que es mejor considerar como un error no intencionado. Este razonamiento debe ser compartido en el artículo 14, dirigido a establecer la forma de llevar a cabo la representación de los intereses colectivos en el consejo de administración, artículo declarado básico en lo relativo a los grupos y proporciones que se fijen para la representación de tales intereses, pero no básico en cuanto al mecanismo relativo a la forma y requisitos de proposición de candidatos y de elección. El artículo 17.1 se refiere a la duración del mandato de los vocales del consejo de administración y

a su reelección. La citada sentencia declaró básica la limitación a cuatro años del mandato, pero no son básicas las normas que se refieren a la reelección de dichos vocales. El Grupo Popular modifica el número 1 de este artículo incorporando una horquilla para el mandato, ni inferior a 4 ni superior a 6, para a continuación reglamentar sobre la elección de los vocales, y por supuesto no se declara tal previsión como no básica en la disposición final cuarta, otro grosero error de los enmendantes. En el mismo sentido podríamos argumentar en relación con los artículos 22 y 31 y la disposición adicional primera. La disposición adicional cuarta número 3 declara los preceptos que no tendrán el carácter de norma básica y entre los que no aparecen y debieran aparecer, en cumplimiento de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, están aquellos preceptos a los que venimos haciendo referencia. Es decir, en el artículo 2.3 incluir el apartado referido a los representantes de administraciones públicas, incluir como no básico el artículo 4; en el artículo 14 no excluir lo que respecta a los impositores y cuotapartícipes, que tal y como hemos explicado no debe tener carácter básico; en el artículo 22.1 incluir como no básico la referencia a los representantes de los impositores y cuotapartícipes e incluir como no básico el artículo 17.

Rectifiquen, señores del Partido Popular, y adecuen al menos sus propuestas a las sentencias del Tribunal Constitucional. Es lo mínimo que se les puede pedir, ya que dudo que acepten nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, presidenta.

Hay dos enmiendas que para nosotros son la clave de bóveda que estructura el resto de enmiendas, las 49 que nos quedan vivas, ya que se nos aceptaron tres, la 4, la 38 y la 39, que eran enmiendas secundarias y por eso las votaron por unanimidad todos los grupos. La 46 debería ser nuestra primera y única enmienda, pues propone la devolución del proyecto por varias razones, entre ellas, porque se hurtan y camuflan los debates que afectan nada más y nada menos a 13 leyes, tres reales decretos y deroga disposiciones, etcétera, leyes a reformar que exigirían tiempo y tranquilidad para debatir sobre cada una de ellas y profundizar en las mejores alternativas. En este proyecto se proponen reformas importantes en una acción parlamentaria a destajo. No es lo más eficiente para precisar argumentos, para llegar a acuerdos y desacuerdos claros también. Es una forma de acción parlamentaria, iniciada ya con la Ley General de Presupuestos, que no valora el trabajo profundo y riguroso que puede realizar esta Cámara en el

conocimiento y solución de los problemas a partir del debate concreto de cada una de las cuestiones. Por todo esto la enmienda 46, obviamente denegada, es una de las importantes.

La enmienda número 1 es la más pegada al terreno de lo que ha sucedido y está sucediendo en el ámbito financiero en los últimos periodos. Hemos vivido demasiados escándalos financieros con connotaciones políticas, lo cual expresa que los mecanismos de control y de regulación, especialmente el que representa la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no siempre cumplen sus funciones. Se ha visto varias veces y de forma especial con Gescartera algo que coleará tiempo en los tribunales y en la política, aunque ya se hayan eludido responsabilidades políticas más allá de los ceses que se produjeron en su momento. Los mecanismos actuales de garantía de independencia de los organismos reguladores, es decir el nombramiento y el cese por el ministerio, que es el encargado político de velar para que estos organismos reguladores funcionen, no son suficientes ni eficientes. Izquierda Unida propone enmiendas articuladas que pretenden reforzar el papel del Gobierno, el papel de la autoridad política cuando se trate de valorar qué es lo que sucede en el sistema financiero. Gescartera demuestra que las vinculaciones y los contubernios entre la Administración general y los directivos de los organismos reguladores (digo contubernios porque es una palabra que se utiliza mucho ahora en relación con la huelga general: contubernio de los partidos políticos, del PSOE y de los sindicatos; se habla de contubernio y por eso me permitirán la licencia de utilizar este concepto aunque normalmente no lo utilizo), como digo, los contubernios entre la Administración general y los directivos de los organismos reguladores sin control externo al Ejecutivo pueden dar lugar a tramas de corrupción, de corruptelas, de confusiones y ambigüedades, y además dañan la legitimidad de las instituciones. Consecuentemente, nosotros tenemos mucha confianza en los organismos reguladores y en las personas responsables de éstos, y al mismo tiempo presentamos enmiendas para que haya los controles democráticos precisos para verificar en tiempo real lo que ocurre. Por ello, la elección del presidente y vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el Pleno del Congreso, que es el que debe nombrar y cesar cuando corresponda, está situada al máximo nivel de representación democrática, por eso la enmienda que proponemos en este sentido, para que haya claridad a través del debate público, objetividad en la valoración del prestigio profesional de cada uno de los potenciales comisionados en esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la salvaguarda hasta lo posible de la independencia de éstos —independencia política se entiende— y buscando el acuerdo político máximo para su designación.

No debería ser por tanto —concluyo— un pasteleo entre grupos ni decisiones consensuadas extramuros

del Parlamento, sino un acuerdo político serio que no excluya a ningún grupo que tenga algo que decir y proponer. (**Rumores.**) Con ello se conseguiría el control del sistema financiero (siento voces que me están avalando), que sería más democrático y eficaz, y un funcionamiento real de este Parlamento en el control y la regulación del sistema financiero. Izquierda Unida quiere que el Congreso vigile al vigilante, a los organismos reguladores, a través de la comparecencia en la Cámara del presidente y del vicepresidente siempre que sea necesario, y su nombramiento y cese siempre que sea preciso. No reducir la capacidad del Gobierno sino potenciarla para aumentar la efectividad de éste en el ejercicio de sus funciones y exigirle responsabilidades para que éstas no queden difuminadas, como sucedió en Gescartera y en otros asuntos. Luego veremos qué nos viene del Senado sobre las cajas de ahorro, porque parece que hay un pacto importante.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Frutos.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, antes de pasar a defender las enmiendas que nuestro grupo parlamentario ha dejado vivas para debatir en el Pleno de esta Cámara, querríamos hacer una valoración muy positiva porque en este dictamen que hoy estamos debatiendo en el Pleno se recoge una aportación de Convergència i Unió muy acertada, a nuestro entender, que modifica la normativa sobre las auditorías de cuentas, enmienda que nosotros pactamos con el Partido Popular en la Comisión y que va en la dirección de que, para garantizar la independencia, la calidad y la eficacia de las auditorías de cuentas, se establece la rotación obligatoria cada siete años del auditor, persona física, o de los socios responsables del equipo, en lugar de que exista una rotación de las firmas auditoras, como previamente se planteaba en el debate en Comisión en una enmienda del Partido Popular. En este sentido cabe plantear la sensibilidad que ha tenido el Grupo Parlamentario Popular al negociar con nuestro grupo parlamentario esta enmienda, que también ha sido aceptada por el resto de los grupos de esta Cámara, para que exista una rotación de personas o de equipos y no de firmas. Con esta medida se elimina claramente la percepción de que el auditor llegue a tener una familiaridad excesiva con el personal clave de la compañía que esté auditando y que ello suponga un deterioro de su calidad en perjuicio de los inversionistas, de los accionistas o de los propietarios de dichas compañías, ni tampoco suponga una traba en el mercado único y de libre competencia. En definitiva, con la incorporación de esta enmienda de

Convergència i Unió al dictamen creo sinceramente que vamos a premiar el trabajo bien hecho por las firmas de auditores, en lugar de recompensar el trabajo mal hecho en los últimos años de las firmas, siempre y cuando en esta ley hubiéramos aprobado la rotación obligatoria de las firmas. Por tanto, valoración positiva por la incorporación de esta enmienda presentada por Convergència i Unió, consensuada, pactada y dialogada con el Partido Popular y que ha contado con el voto favorable del resto de grupos parlamentarios de la Cámara.

Paso seguidamente a defender las enmiendas que nos han quedado pendientes para el debate en el Pleno del Congreso de los Diputados. En primer lugar me referiré a las enmiendas sobre las cajas de ahorro en relación con la Ley del 2 de agosto de 1985, en las cuales se regulan las normas básicas sobre sus órganos rectores. La enmienda 243 es la fundamental que hemos mantenido para este debate y establece que determinados artículos de la Lorca no tienen por qué ser considerados básicos, concretamente los artículos 4.º, 14 y 15, que se refieren a la elección de los consejeros generales, a las relaciones y a la forma y a los requisitos de provisión de los vocales de los consejos de administración de las cajas, y finalmente en el artículo 15 al límite de edad de los consejeros. Convergència i Unió entiende que si prosperara este artículo que el Partido Popular incorporó en el debate en Comisión, nuestra enmienda evitaría que se pudieran invadir competencias que hoy tienen las comunidades autónomas porque han legislado sobre esta materia. Desde esta perspectiva nuestro grupo parlamentario valora muy positivamente la obra social que han desarrollado las cajas en sus territorios específicos, así como también el instrumento que ha posibilitado que el ahorro de muchos ciudadanos españoles se pudiera canalizar a través del intenso trabajo de las cajas de ahorro al amparo de las legislaciones de sus comunidades autónomas con competencias para regular en esta materia, que a nuestro entender han sido competencias serias y poco intervencionistas y que han demostrado la eficiencia y la eficacia en la consecución de sus objetivos: desarrollo de la obra social y canalización como instrumento del ahorro de todos los españoles. Consideramos que ha sido muy positiva la labor desarrollada por dichas entidades a lo largo de estos últimos años con la legislación vigente de 1985, y si no prospera nuestra enmienda creemos que se van a invadir competencias importantes que son de la estricta especificidad de las comunidades autónomas que han legislado al respecto. Sinceramente creemos que dichas modificaciones no se corresponderían con la legislación actual y tampoco con las sentencias 48 y 49 del Tribunal Constitucional, que ya se definió sobre las competencias básicas que corresponden a la Administración del Estado y las competencias exclusivas que corresponderían a las comunidades autónomas con legislación al respecto. Para ser breve solamente

me referiré a las sentencias 48 y 49 del Tribunal Constitucional, en las cuales quedaba muy claro que no era básico que la edad de jubilación de los directores generales de las cajas de ahorro se limitase a los 65 años. La sentencia decía lo siguiente: No puede considerarse, en cambio, como básico la determinación de la edad de jubilación a los 65 años, pues este límite no está justificado por razones de eficacia en la gestión, únicas en las que podría pensarse, ni hay motivo alguno para que la legislación autonómica no pueda fijar la edad que estime adecuada para tal fin. O sea que si el Tribunal Constitucional se pronuncia en el sentido de que no es lógico que la edad de jubilación de los directores generales se pueda limitar a los 65 años, con más motivo nosotros pensamos que tampoco es lógico que se considere básica una legislación que pueda limitar la edad de los vocales de los consejos de administración. Por este motivo nosotros pedimos a la Cámara, concretamente al Grupo Parlamentario Popular, que reconsidere su posición y apruebe nuestra enmienda que va en la dirección de evitar la invasión de competencias autonómicas a través de una legislación básica que nosotros consideramos competencia de las comunidades autónomas que tienen legislación sobre las cajas de ahorro.

Para ir más rápidamente y poder limitarme al tiempo que me ha adjudicado la presidenta, que es el que está especificado en el Reglamento del Congreso, hemos planteado otra enmienda en cuanto a las cuotas de participación. Estando de acuerdo en el fondo, pretendemos que para que se puedan emitir ha de existir un informe previo y vinculante de las comunidades autónomas con competencia antes de que se pueda pronunciar el Banco de España. También planteamos en este debate la posibilidad de que, a través de unas enmiendas que afectan al régimen jurídico de las entidades de crédito, y entre ellas las que afectan al régimen del Instituto Catalán de Finanzas, puedan llegar a tener competencias, desde un ámbito financiero lo más amplio posible, similares a las que tiene el Instituto Oficial de Crédito. Igualmente hemos presentado dos enmiendas que hacen referencia a la Ley de auditorías y otras que hacen referencia al mercado de valores, que son básicamente una serie de propuestas para mejorar la eficacia y la eficiencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el sentido de que cuando se vaya a nombrar a su presidente previamente el Gobierno informara a la Comisión de Economía sobre la personalidad y características relevantes del que ha sido propuesto. También hemos presentado una serie de enmiendas relativas a la ordenación y supervisión de los seguros privados, y otras que hacen referencia a la mejora y eficiencia de la financiación de las pequeñas y medianas empresas a través de los mercados secundarios.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sánchez i Llibre, le ruego concluya, por favor.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Voy concluyendo, señora presidenta.

Sólo quiero manifestar que, al margen de estas discrepancias importantes sobre la modificación de la Ley de cajas, valoramos positivamente la reforma porque incrementa la eficiencia del sistema financiero español en el marco de la Unión Europea, y también potencia y garantiza una mayor transparencia en los mercados financieros que se deriva en una mayor protección de los ciudadanos, de los inversionistas y de los clientes.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Costa.

La señora **COSTA CAMPI**: Señora presidenta, señorías, el dictamen sobre la reforma del sistema financiero constituye, como lo era ya el proyecto de ley, un texto deslabazado y si antes teníamos 18 leyes ahora el dictamen afecta a 40 y a 227 artículos. A través de sus enmiendas nuestro grupo ha querido introducir mejoras en el texto inicial. Decíamos entonces y repetimos ahora que hubiera sido deseable encontrar una solución de consenso. Este no es un campo en el que están justificados enfrentamientos doctrinarios, pero han prevalecido, muy a pesar nuestro, intereses partidarios y de control sobre el sector por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Dado que contamos con un tiempo muy reducido, doy por defendidas nuestras enmiendas referentes al mercado de valores y a los nuevos instrumentos financieros que proponemos, y me voy a referir a un tema que hemos debatido menos en Comisión y en Pleno, el de las cajas de ahorro. Nuestro grupo ha presentado dos enmiendas relativas al mantenimiento de los principios de representatividad democrática de las instituciones públicas y a la mejora de los recursos propios de estas entidades, y propone la supresión de las enmiendas presentadas a esta cuestión por el Grupo Parlamentario Popular. Defendemos la necesidad de que las cajas de ahorro mejoren sus recursos propios. Por ello proponemos la emisión de deuda participativa, activo que reúne las exigencias para ser considerado recurso básico de remuneración variable, carente de derecho político y negociable en los mercados secundarios. El aumento del volumen de recursos básicos no lleva con nuestra enmienda a un cambio en su modelo institucional, a diferencia de lo que ocurre con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, ya que las cuotas participativas defendidas en sus enmiendas abren un proceso de privatización de las cajas que será irreversible. En el texto de la enmienda se dan derechos políticos a los cotapartícipes, personas físicas, al igualarlos a los impositores, embarullando todavía más la representa-

ción de este grupo y creando unas expectativas racionales a los cuotapartícipes institucionales, cuyos derechos políticos será imparables reconocerles. Lo admitan o no desde esta tribuna, el texto de su enmienda es claro. Ustedes han iniciado un proceso de privatización y acaban con un modelo que, si bien es excepcional en Europa, es totalmente competitivo. Desde el punto de vista legal sus enmiendas se sitúan fuera del marco constitucional y ello está tan claro que hoy —como saben ustedes, señorías del Grupo Popular— querían enmendar su texto haciendo pasar como enmienda técnica cambios fundamentales en relación con la consideración del carácter no básico del articulado. ¿Por qué no aceptaron en su día nuestras enmiendas cuando eran conocidas por toda la Cámara y estaban publicadas y ahora se proponen con prisas y diciendo que son enmiendas técnicas? No, señorías. Estudiaremos esas enmiendas cuando ustedes las presenten en el Senado, dándoles a nuestros senadores el tiempo de reflexión y de debate político que dichas enmiendas exigen.

La doctrina del Tribunal Constitucional, en sus sentencias 48 y 49 de 1988, establece de forma rotunda que la reforma del régimen jurídico de los órganos rectores de las cajas de ahorro y la representación del grupo de impositores tienen carácter no básico. Lo mismo sucede con la regulación de la edad de jubilación, que se refiere en su sentencia a los directores generales y cuyos argumentos son todavía mucho más válidos para presidentes y consejeros. Igualmente, las normas que se refieren a la reelección de los vocales y la limitación de la representación de las administraciones públicas, entidades y corporaciones de derechos público se sitúan, según la sentencia del Tribunal Constitucional, fuera del marco de nuestra Constitución. Las comunidades autónomas van a defender, lógicamente, sus competencias y presentarán recursos de inconstitucionalidad. Ustedes saben que este proceso es imparables. ¿Se han preguntado qué efectos puede acarrear todo ello sobre nuestro sistema financiero? ¿Han valorado que la imagen institucional de las cajas se puede ver afectada y que eso repercuta en su pasivo? Por si esto fuera poco, ustedes dejan fuera de la normativa a las cajas de ahorro de la Iglesia. Ustedes establecen que queden al margen de la legislación general, sobre todo fuera del control de las comunidades autónomas, especialmente cuando la comunidad es Andalucía, y que despachen directamente con el ministro de Economía. Resulta bochornoso, es impresentable que en pleno proceso de integración de los mercados financieros europeos ustedes no tengan ningún pudor en comprometer el prestigio de nuestro sector financiero por sus afinidades con el presidente de una caja de la Iglesia, Caja Sur, con el cual han debido negociar esa exclusión de la normativa general. **(Aplausos.)** El ministro de Economía no puede ir a una reunión de Ecofin y explicar qué razones hay detrás de la exclusión de las cajas de la Iglesia de la normativa general. Pero ustedes no

se acordaban de la aragonesa Caja de la Inmaculada y se enfrentan a un problema mayúsculo. La CAI siempre ha tenido unas excelentes relaciones con los gobiernos de la comunidad autónoma y el actual no está dispuesto a que ustedes le resten competencias. El ministro de Economía y los portavoces en esta Cámara han recibido una carta del consejero de Economía que acaba diciendo: Ante semejante atropello jurídico, a todas luces contrario a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Aragón, y que tampoco encuentra fundamento legal alguno en el acuerdo internacional con la Santa Sede, le ruego tome en consideración el rechazo de la susodicha enmienda del Grupo Parlamentario Popular en la seguridad de que tal proceder es el único que respeta los principios constitucionales y estatutarios. Para salir del atolladero en el que se han metido querían presentar esta mañana una enmienda in voce, que supongo que es un adelanto de la enmienda del Senado, por la cual añaden una frase que viene a decir lo siguiente: aquellas cajas de ahorro de la Iglesia que quieran acogerse a la excepción, que se lo pidan al ministro de Economía. Esto es absolutamente impresentable; es un nuevo registro de fundaciones de la Iglesia católica. ¿Ha llamado el señor Rato al señor Acebes para decirle que va a montar en el Ministerio de Economía un nuevo registro de fundaciones de la Iglesia católica, o es que el señor portavoz del Grupo Popular no lo ha consultado con el ministro de Economía? ¿Van a proponer en el Senado que las cajas de la Iglesia escojan un régimen jurídico amigo, afín, el que les es más simpático? Son las comunidades autónomas las que tienen las competencias y no las entidades. Este es un punto sobre el que el Gobierno de Aragón se acaba de pronunciar públicamente y ha informado vía telefónica al presidente de la CAI. Se han creído que la mayoría absoluta permite todo, hasta cambiar a su capricho la naturaleza de los órganos fundadores; facilitar a las cajas de la Iglesia una elección a la carta del régimen jurídico sobrepasa todos los límites.

Señorías, sabemos que el carácter excepcional que se da a las cajas de la Iglesia en las enmiendas del Grupo Popular está pensado para Cajasur, que también recuerdo que no está registrada en la relación de fundaciones que tiene el Ministerio de Justicia respecto a fundaciones de la Iglesia Católica porque la Conferencia Episcopal se opuso a ello y votó en contra, y en una carambola hacen que la normativa de carácter general esté dirigida también a cajas muy concretas, de acrisolada historia de independencia y eficacia. Ustedes han puesto los ojos en las cajas catalanas y no precisamente porque vayan mal. Su mayor interés se centra en la tercera entidad financiera del país y tememos que hayan decidido que La Caixa les complete el trío en su juego por el control del sector financiero. No tienen ustedes límite, señorías del Grupo Popular. Somos muchos los ciudadanos españoles que vemos con temor esa insaciable y ya ilegítima ambición de poder.

Hubiera sido deseable —decía al comienzo— buscar acuerdos para reformar el sistema financiero. Mi afirmación partía del buen sentido que debe haber en la gobernación de un país. Un gobierno debe pensar en el bien de todos los ciudadanos no sólo de los que están apoyándole con su voto. Pero me temo que además de otras muchas cosas...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señora Costa, su tiempo ha concluido.

La señora **COSTA CAMPI**: Gracias, señora presidenta.

Decía que un gobierno debe pensar en el bien de todos los ciudadanos, pero me temo que además de otras muchas cosas este es un código de conducta que el Grupo Popular, para infortunio de todos, no comparte con el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Costa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

Hemos tramitado un proyecto de ley en el que a lo largo del procedimiento se han incorporado enmiendas de todos los grupos. A lo largo del procedimiento de esta ley hemos incorporado enmiendas de Izquierda Unida, hemos incorporado enmiendas del Grupo Vasco, aunque el señor Azpiazu, que no nos acompaña, no lo haya dicho, hemos incorporado enmiendas del Grupo Socialista y hemos incorporado enmiendas de Convergència i Unió. Además, hemos planteado hoy aquí dar solución a algún problema y la señora portavoz del Grupo Socialista ha dicho que no aceptaba que se tramitara in voce alguna enmienda que daba solución a alguno de los problemas planteados, como el de las cajas de ahorro. Lo arreglaremos en el Senado porque tenemos voluntad de arreglo, no tenemos voluntad de confrontación, como parece que sí tiene el Partido Socialista.

Hemos abordado un proyecto legislativo que tiene una finalidad básica y es mejorar los mercados financieros para conseguir que las pequeñas y medianas empresas tengan mejor y más fácil acceso al mercado financiero, para dar más transparencia al mercado financiero y, además, para conseguir una protección mayor de los ahorradores y sobre todo de los ahorradores en Bolsa, ahora que se está extendiendo la participación directa de pequeños ahorradores en Bolsa. Creemos que se avanza notabilísimamente en esa dirección y estamos ante una ley que da un tratamiento unitario al mercado financiero.

A lo largo del trámite parlamentario hemos presentado enmiendas y hoy aquí nos hemos referido fundamentalmente a las cajas de ahorro, y yo tengo que referirme a las cajas de ahorro. Es verdad que el Grupo Socialista ha presentado enmiendas a las cajas de ahorro. Le voy a leer, señora Costa, lo que dice, en un seminario organizado un analista financiero, amigo suyo, que ustedes conocen bien, sobre las enmiendas del Grupo Socialista: Parece evidente que el muy parco desarrollo de esta propuesta por el Grupo Socialista, en comparación con la del Grupo Popular, que es una enmienda absolutamente estructurada, apunta hacia una conciencia clara de las menores posibilidades que tiene de ser incorporada. Es decir, el propio analista, compañero y amigo suyo, como compañero y amigo mío, dice que han trabajado poco, que sus enmiendas son malas, que ustedes las han hecho mal porque sabían que no iban a prosperar. **(El señor Martínez Sanjuán: Léelo. Léelo.)** Señor Martínez Sanjuán, se lo leo, se lo leo. Dice exactamente que apunta hacia una conciencia clara de las menores posibilidades porque ustedes sabían que no tenían ninguna posibilidad, porque saben que las enmiendas no iban a prosperar. **(Aplausos.)** No han hecho bien su trabajo, señor Martínez Sanjuán, y no lo han hecho bien porque ustedes sabían que íbamos a incorporar unas enmiendas en el trámite parlamentario, porque se lo dijimos hace ya mucho tiempo, que dieran solución a las cajas de ahorro, y una solución adecuada para que las cajas de ahorro pudieran funcionar en el futuro. Tuvimos reuniones con su grupo parlamentario en las que se dijo que se iba a hacer en el trámite parlamentario para buscar una mayor transparencia en el debate. Dijimos que nosotros creemos en las cajas de ahorro y que las cajas de ahorro tienen que conservar la naturaleza jurídica que tienen actualmente, porque están dando un excelente servicio al mercado financiero español, porque están incorporando competencia al sector financiero y porque están evitando la exclusión de muchos ciudadanos que no tendrían acceso al mercado financiero sin la existencia de las cajas de ahorro. Sin embargo, es evidente, y yo sé que la señora Costa lo sabe, que las cajas de ahorro ahora tienen unos retos nuevos, tienen retos de expansión, retos de renovación tecnológica y tienen también que participar en proyectos empresariales. Los recursos propios de las cajas de ahorro —y usted lo sabe, señora Costa— están cayendo. El índice de Basilea señala que los recursos propios de las cajas de ahorro que estaban en un 12 por ciento están situándose por debajo del 11 por ciento, y necesitan tener un instrumento de recursos propios claro y eficaz. Eso se llaman cuotas participativas, reguladas, por cierto, en la Ley de 1985; cuotas participativas que den posibilidad a las cajas de ahorro de ir a los mercados financieros, acceder al mercado de capitales y obtener recursos para aumentar su posición en el mercado, para poder dar

más créditos, porque las cajas de ahorro no sólo tienen más del 50 por ciento del pasivo del sector financiero, es que están aumentando también su participación en el mercado de los créditos, y eso exige mayores recursos propios.

Ustedes, en una jornada organizada aquí, en el Congreso, ya dijeron que era necesario tener más acceso a recursos propios, y los presidentes de las cajas de ahorro en comunidades autónomas donde ustedes gobiernan han dicho, con toda claridad, que es necesario tener más recursos propios y nos han llamado para que aprobemos la enmienda en contra de su voto, y nos han llamado porque es necesario, y hemos mejorado el gobierno de las cajas de ahorro. Por supuesto que lo hemos mejorado y hemos incorporado al gobierno de las cajas de ahorro medidas para evitar la politización. Como le decía el otro día, señora Costa, entré en la web del Partido Socialista en un documento de enero. Por cierto, luego un periodista, y valga la anécdota, me dijo que es que los documentos del Partido Socialista tienen una caducidad muy reducida, que el de enero ya no vale porque el Partido Socialista cambia de posición en menor tiempo que cinco meses. No me extraña porque el otro día aprobamos aquí la ley de cesión de tributos a las comunidades autónomas y el Grupo Socialista votó que sí y en el Senado votó que no. El Grupo Socialista no tiene un criterio definido. El Grupo Socialista y el señor Sevilla aquí presente defendieron que se redujese el porcentaje de participación de administraciones públicas en las cajas de ahorro al 50 por ciento. Nosotros presentamos esa enmienda y ustedes votan que no. Si alguien lo entiende que lo explique, porque la incoherencia del Partido Socialista en este tema es evidente. **(El señor Yáñez-Barnuevo García pronuncia palabras que no se perciben.—Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Yáñez, le ruego guarde silencio.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Yáñez, puede usted ponerse como quiera, siempre que no me dé mala suerte. **(El señor Yáñez-Barnuevo García pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Yáñez, le ruego guarde silencio.

Adelante, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Hemos incorporado al gobierno de las cajas de ahorro algunas medidas de buen gobierno y usted, señora Costa, puede decir que sea básico o que no sea básico, pero, ¿está o no está de acuerdo en que se limite la edad? Porque el presidente Chaves ha dicho que sí y en su ley andaluza ha puesto que sí. Pues el presidente Chaves vota que sí y usted vota que no a la limitación de edad, porque usted podría votar la limitación de edad y luego pedir

el carácter no básico, pero no. Su grupo parlamentario vota que sí en Andalucía a una propuesta del señor Chaves y aquí votan que no. **(La señora Fernández de la Vega Sanz: ¡Qué papelón!)** La incoherencia del Grupo Socialista es manifiesta cada día que tramitamos un proyecto de ley. Cada día dicen una cosa y cada día es distinta de lo que decían el día anterior. El señor Sevilla dice: vamos a incorporar a las cajas algunas de las normas de buen gobierno. Se incorporan y ustedes votan que no. Pero llega a más lo suyo. Hay presidentes de cajas de ahorro de Andalucía que me han pedido que introduzca alguna enmienda transaccional para favorecer el buen gobierno, la armonía y el consenso de las cajas y ustedes votan que no y no saben cómo explicarlo.

Señorías, estamos ante una buena ley, una ley que va a dinamizar el mercado y va a hacer que las cajas de ahorro sigan funcionando mejor que ahora y, además, que tengan garantizado un horizonte temporal para que sigan ayudando al desarrollo de las regiones, de las pymes y de las familias.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señorías, iniciamos la votación de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de medidas de reforma del sistema financiero. Puesto que algunas de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto han sido retiradas y otras han decaído, vamos a iniciar la votación con las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. En primer lugar, las enmiendas números 124, 125, 126 y 134.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, uno; en contra, 238; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 132.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 82; en contra, 148; abstenciones, ocho.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 133.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, dos; en contra, 152; abstenciones, 86.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 135.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 81; en contra, 156; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, las números 62, 65 y 68.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 19; en contra, 141; abstenciones, 79.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 64, 66, 67, 69 y 71 del mismo grupo parlamentario.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 99; en contra, 142.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 70.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 94; en contra, 140; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, las números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33 a 37, 40, 41, 44, 52 y 53.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 88; en contra, 151; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 15 a 19, 22 a 24, 30, 45 y 54.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, ocho; en contra, 153; abstenciones, 80.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 9 a 14, 29 y 43.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, siete; en contra, 232; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, nueve; en contra, 227; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, las números 214, 223, 235, 242, 246, 248 y 249.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 99; en contra, 141; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 215.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 93; en contra, 148.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 221.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 11; en contra, 227; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 225.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 91; en contra, 149; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
 Votamos a continuación las enmiendas 216, 217, 224, 226, 231, 232, 233, 234, 238, 250 y 252.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 92; en contra, 142; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
 Votamos la enmienda 254.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 13; en contra, 142; abstenciones, 85.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
 Votamos las enmiendas 212, 213, 218, 227, 228, 236 y 237.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 11; en contra, 228; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
 Votamos las enmiendas 239 y 240.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 11; en contra, 223; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
 Votamos la enmienda 243.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 92; en contra, 146; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
 Votamos las enmiendas 244 y 247.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 93; en contra, 141; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
 Votamos la enmienda 253.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 93; en contra, 142; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
 Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, las números 74, 76, 77, 79, 80 y 83.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 88; en contra, 153.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
 Votamos las enmiendas 81 y 82.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 89; en contra, 150.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
 Votamos las enmiendas 84 y 86.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 81; en contra, 158; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
 Votamos la enmienda número 88.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 97; en contra, 142; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
 Votamos las enmiendas 92, 99, 111 y 117.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 82; en contra, 152; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
 Votamos la enmienda número 94.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 88; en contra, 152; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
 Votamos la enmienda 98.
 Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 96; en contra, 141; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 101, 103 y 113.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 81; en contra, 151; abstenciones, ocho.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 121.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 85; en contra, 150; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 88; en contra, 152; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Iniciamos la votación del texto del dictamen.
En primer lugar, votamos el artículo 7 bis, nuevo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 142; en contra, 99.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.
Votamos a continuación el artículo 11 bis, nuevo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 142; en contra, 89; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.
Votamos el artículo 55, nuevo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 152; en contra, 89.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.
Votamos la disposición adicional quinta, nueva.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 153; en contra, 88.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
Votamos el resto del dictamen.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241, a favor, 151; en contra, 90.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

